



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D. Ángel Moreno Millán.
D.ª Carmen Montes Montes.
D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.
D.ª M.ª Carmen Granados García.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.
D.ª M.ª José Romero Gómez.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D.ª Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.
D. Francisco Poyato Guardado.*

Excusa su asistencia:

*D.ª Sara Alguacil Roldán.
D.ª Antonia Ruiz Muñoz.*

Interventor de Fondos:

D. José Alberto Bello de Morales Millán.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y diez minutos (20:10h) del día veintisiete de julio de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Teatro el Jardinito, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 29 DE JUNIO DE 2020.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 5.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO (EXPTE. GEX 2020/8173).
- 6.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE, UVE Y C'S CON MOTIVO DE LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE "SOCORRO MORAL" (EXPTE. GEX 2020/8502).



- 7.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO" (EXPTE. GEX 2020/7330).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "MEDIDAS PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR MENORES"(EXPTE. GEX 2020/8423).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "HELIPUERTO DE CARACTER SANITARIO EXISTENTE EN NUESTRA CIUDAD" (EXPTE. GEX 2020/8426).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN CABRA (EXPTE. GEX 2020/8474).
- 11.-DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO EN ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS LA PANDEMIA DEL COVID- 19" (EXPTE. GEX 2020/8480).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE ADICCIONES EN LA CIUDAD DE CABRA" (GEX 2020/8503).
- 13.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (EXPTE. GEX 2020/8568).
- 14.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde se expresa de la siguiente forma:

Sr. Alcalde: A continuación vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de julio del año 2020, que por segunda vez, y por acuerdo de la Junta de Portavoces, celebramos en el escenario de este Teatro el Jardinito para dar cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias impuestas por la pandemia del Covid.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 29 DE JUNIO DE 2020.

Abierto el punto, se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 y 29 de junio de 2020. Preguntados los miembros sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre el orden del día.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 y 29 de junio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se han recibido las siguientes subvenciones:

- Resolución de la Excm. Diputación de Córdoba, del programa anual de concertación y empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, para el año 2020, por un importe de 146.723,37€.

- Resolución de la Excm. Diputación de Córdoba, del plan provincial de inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural, para el bienio 2020-2021, que van a consistir en la instalación de redes de abastecimiento y encauzamiento de aguas pluviales en Huertas Bajas, por un importe de 50.123,14€, y en la protección viaria y cualificación de espacios públicos en Gaena, por un importe de 33.415,43€.

- Resolución de la Excm. Diputación de Córdoba, del plan provincial extraordinario de inversiones de reposición y mejora de caminos de las entidades locales 2020-2021, que va a consistir en trabajos de mejora del camino de la Almenta, por un importe de 38.714,00€ , al cual el Ayuntamiento aportará una cuantía de 15.486€.

- Resolución de la Excm. Diputación de Córdoba del plan provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas 2020-2021, para la eliminación de barreras arquitectónicas asociadas a alcorques en determinados puntos sensibles, por un importe de 30.067,00€

- Resolución del plan plurianual de inversiones locales 2020-2023, de la Diputación de Córdoba, una obra muy importante que se va a realizar para la separación y canalización de aguas pluviales y fecales, drenaje de venidas de aguas y reordenación en el entorno de la estación de autobuses para prevenir inundaciones, en el entorno de la estación de autobuses y en el entorno de los Arcos de la Calle Baena, por un importe de 488.364,00€.

He asistido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

- El día 2 de julio se firmaron los convenios con la entidad Cajasur y con la Asociación de pintores “García Reinoso”. También mantuve una reunión con la nueva directora del I.E.S. “Felipe Solís”, Sra. D^a Carmen Pérez. Y por la tarde mantuve una reunión con la Asociación de Hosteleros.

- El día 6 de julio mantuve una reunión con el nuevo director del I.E.S. “Aguilar y Eslava, Sr. D. Salvador Guzmán. Presenté, junto al Concejal Delegado de Espacios Escénico, la obra de consolidación de estructuras del Auditorio Municipal “Alcalde Juan Muñoz”, en la que el Ayuntamiento ha invertido 325.000,00€, y las actuaciones que se van a desarrollar durante el mes de agosto. Más tarde me reuní con la empresa INJUPISA, con proyectos de inversión en nuestra ciudad; firmé el convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Cabra para la plataforma de venta “comproencasa.es” y así mismo, presenté, junto al Concejal Delegado de Patrimonio, la campaña de excavación arqueológica en el Cerro de la Merced.

- El día 7 de julio mantuve una reunión con la Asociación de vecinos de “Pedro Garfias” y más tarde visité, junto al Concejal Delegado de Urbanismo, la obra de mejora en la C/Belén, en la que se han invertido 178.000,00€; así como la obra de mejora en el mercado de abastos en la que se han invertido 50.000,00€.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

-El día 8 de julio firmé el convenio de colaboración con el Centro Comercial Abierto de nuestra ciudad.

-El día 9 de julio presenté la obra de instalación de alumbrado público en el último tramo de acerado construido en Huertas Bajas y la instalación de una nueva zona de juegos infantiles en el parque de Huertas Bajas.

-El día 10 de julio mantuve una reunión con la directora del Colegio “San José”, de Madres Escolapias, y por la tarde asistí al acto de entrega de la beca que el Centro Filarmónico Egabrense, con el patrocinio de este Ayuntamiento, ha otorgado a D. Carlos Martínez.

-El día 11 de julio estuve en el acto de la bendición de la nueva imagen de Jesús Caído de la Cofradía de María Stma. del Buen Fin.

-El día 14 de julio presenté los cursos y talleres de alfabetización digital y búsqueda de empleo de la Junta de Andalucía en colaboración con este Ayuntamiento.

-El día 15 de julio presenté en la Plaza José Solís, los doce puntos disponibles gratuitos de conexión a internet a través de Wi-fi, en diferentes espacios y equipamientos públicos de nuestra ciudad.

-El día 16 de julio presenté la programación del Auditorio Municipal para el mes de septiembre.

-El día 20 de julio mantuve una reunión con la Asociación “Armada Felina”.

-El día 21 de julio firmé el convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y EPREMASA, en la Diputación de Córdoba, así como el convenio entre el Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para el programa de concertación y empleo.

-El día 22 de julio mantuve una reunión con la empresa que gestiona la recogida de residuos y limpieza viaria en nuestra ciudad y más tarde me reuní con la Asociación de Empresarios de Cabra.

-El día 24 de julio, junto con la Delegada de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, visité el Cerro de la Merced.

-El día 25 de julio se realizó visita institucional con miembros de la Corporación y técnicos al conjunto arqueológico del yacimiento del Cerro de la Merced.

También informo:

-que el día 2 de julio se celebró la Mesa de Negociación del Ayuntamiento y Patronatos, también la Comisión de Seguimiento del Covid-19.

-Los días 9 de julio y 21 de julio se celebraron Junta de Portavoces.

-El 15 de julio se celebró la Comisión de Seguimiento del Covid-19.

Comunico que se ha recibido carta de la Universidad de Córdoba que dice así:

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

“En nombre del Rector y en el mío propio, quería enviarle un afectuoso saludo y nuestro agradecimiento por su activa y generosa participación en la PEVAU de este mes de julio. Ha sido un proceso muy complejo de organizar y, finalmente, el resultado final ha sido satisfactorio.

En tu caso, la labor de gestión de los espacios y la localidad que diriges, era más necesario que nunca por el aumento de sedes y la dificultad higiénico-sanitaria. Gracias por tu entrega, disponibilidad y por tu trabajo que me gustaría que hicieras extensible al resto de la Corporación Municipal, lo que hago en este momento, y del personal que ha participado. Es un orgullo poder contar con compañeros y compañeras que generosamente muestran su sentido profesional cabal.

Fdo: Alfonso Zamorano Aguilar, Vicerrector de acceso y programa de movilidad.”

-Se ha concluido la mejora de la señalización horizontal con 15.090m lineales y 1.163m² de pasos peatonales.

Dentro del Programa de Fomento de empleo Agrario, han finalizado las siguientes obras:

- C/Aradillo,
- mejora de la 1ª fase del polígono industrial “Vado Hermoso”,
- 1ª fase “Cooperativa Jesús Obrero”,
- C/Belén,
- C/Toledano,
- plaza de abastos (lo que son los exteriores. Ahora mismo nos encontramos trabajando también en las cubiertas, en el tejado).

Dentro de este programa, igualmente, también se está actuando en:

- Historiador García Montero,
- en la plaza de la Natividad.

Y dentro de las actuaciones ejecutadas con el programa “Cabra Activa”, financiados con los remanentes positivos de tesorería, han comenzado las siguientes actuaciones:

- la C/Sima,
- C/Portugal,
- los jardines en Poeta Tomás Luque,
- los jardines en Cuesta Garrote.

Informo, igualmente, que esta semana está prevista la firma de los siguientes convenios de colaboración:

- con la Peña Flamenca “Cayetano Muriel”,
- con la Asociación la “Armada Felina” y
- con la Asociación de Empresarios de Cabra, para poner en marcha el programa de bonos de consumo enmarcados en el plan extraordinario económico y social para la lucha contra los efectos del Covid, que ha aprobado esta Corporación.

Estimados compañeros y compañeras de Corporación:

Me van a permitir que me extienda un poquito más en este informe de alcaldía, ya que es el último Pleno que vamos a celebrar en este período de sesiones. En el Pleno de julio vamos a

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

dar por finalizado este curso político y el período ordinario de sesiones que retomaremos en el mes de septiembre.

Ha sido, sin lugar a dudas, un año complejo y difícil. La crisis sanitaria del Covid-19 y sus efectos económicos y sociales han marcado este primer año de mandato corporativo tras las elecciones del pasado mayo.

Muchos de los objetivos y metas marcadas, las previsiones y objetivos presupuestarios y las prioridades políticas del conjunto de esta Corporación se han visto trastocadas por estas circunstancias, pero hemos sabido responder con agilidad realizando las modificaciones presupuestarias y aprobando planes y programas extraordinarios necesarios para hacer frente a las contingencias sociales y económicas que han surgido como consecuencia de esta crisis.

Para afrontar esta situación y reactivar la economía de la ciudad tras el periodo de confinamiento y estado de alarma, el Ayuntamiento de la ciudad, con el concurso de todos Grupos políticos con presencia en este Pleno, está impulsando medidas y acciones importantes. Algunas de ellas son la aprobación de un plan extraordinario de carácter económico y social por un importe cercano al millón de euros, que financia el Ayuntamiento en su mayor parte y que, hasta el momento, ha propiciado la concesión de ayudas sociales, desde el pasado 19 de marzo, por un importe de 117.819, 95€. Sin lugar a dudas, una de las cantidades más altas de ayudas sociales concedidas por esta Corporación, por este Ayuntamiento, en tan solo 4 meses, de una partida de casi 400.000€ que pusimos a disposición de Servicios Sociales para hacer frente a las contingencias derivadas de la crisis sanitaria.

La aprobación de las bases y convocatoria de las ayudas a PYMEs, por un importe de 300.000€, suponiendo un incremento de más de un 1.500% respecto al año anterior, con líneas extraordinarias para las empresas afectadas por la crisis sanitaria.

La firma de un convenio extraordinario con AECA para poner en funcionamiento un programa de bonos a los consumidores egabrenses para incentivar el comercio y la hostelería, cuyo convenio formalizaremos esta misma semana, y la firma de otro convenio para la financiación de la plataforma de venta on-line de productos de empresas locales a través de la plataforma “comproencasa.es”.

Igualmente, vamos a destinar 60.000€ extraordinarios a campañas de incentivo de consumo y reactivación económica y turística de la ciudad.

Hemos adquirido y gestionado la donación de miles de equipos de protección individual que se han repartido entre la ciudadanía, entre instituciones que atendían a personas de riesgo o para los propios trabajadores municipales.

En este Pleno vamos a aprobar por consenso el nuevo reglamento de teletrabajo de nuestro Ayuntamiento, siendo una de las entidades pioneras en toda Andalucía en hacerlo.

Hemos aprobado bonificaciones de impuestos para sectores gravemente acusados por la crisis, como es el caso del sector hostelero, y la instalación de terrazas.

Se han celebrado 16 Comisiones de Seguimiento del Covid en nuestra ciudad, imperando en todas ellas el acuerdo, el diálogo y consenso en las medidas a adoptar.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Se han puesto a disposición y se ha gestionado la medicalización del Centro Municipal Integrado, por si fuera necesario utilizarlo durante la crisis sanitaria por colapso del hospital. Algo que, afortunadamente, no fue necesario y esperamos que no lo sea.

Se ha hecho un importante trabajo de control y seguridad por parte de nuestra Policía Local y Protección Civil.

Hemos estado muy pendientes de la población de riesgo, especialmente de nuestros mayores, y desde aquí nuestro reconocimiento a las trabajadoras de ayuda a domicilio, al personal del Patronato Municipal de Bienestar Social por su labor y al personal de las residencias de mayores en nuestra ciudad en las que no se ha contagiado ninguna persona.

Se han comprado test serológicos para el personal municipal y se ha realizado videos de apoyo a todas las personas que están trabajando, dando impulso al sector cultural de nuestro municipio.

Gracias al voluntariado se han realizado mascarillas, pantallas protectoras, arcos de desinfección, desinfecciones de calles, de residencias de mayores, de equipamientos públicos, etc.

Y una vez pasado lo peor de la crisis sanitaria, hemos ido implementado todas las medidas de seguridad y también higiénico-sanitarias para ir volviendo paulatinamente a la normalidad y recuperando todos los servicios públicos que se vieron afectados: apertura de parques, cementerio, líneas de autobús urbano, recintos deportivos, piscinas, espacios culturales, atención personal en edificios municipales y un largo etcétera que ha ocupado nuestro trabajo durante estos últimos cuatro meses y que, sin lugar a dudas, han sido los más complejos de gestionar de los que hayamos conocido.

Creo, compañeros, que hemos estado a la altura que se merece el pueblo de Cabra y por eso os vuelvo a dar las gracias a todos. Y a pedir que sigamos uniendo fuerzas y esfuerzos porque, lamentablemente, esto no ha acabado y las consecuencias del Covid serán duras en los próximos meses.

Gracias a todas las personas que han estado y están trabajando para que esto haya sido posible, tanto personal del Ayuntamiento como voluntarios o al conjunto de la ciudadanía egabrense por su ejemplar comportamiento con carácter general. Pese a todo, no podemos pensar que esto haya terminado. El Covid-19 sigue ahí y sigue contagiando. Su capacidad mortífera sigue siendo la misma y por eso no podemos perderle el respeto. Miedo, no. Debemos aprender a convivir con este riesgo hasta que llegue la vacuna. Debemos intentar normalizar nuestra vida y, de esa forma, reactivar nuestra economía y por ende, ayudar a salir adelante a miles de familias. Pero respeto, sí. Todo el del mundo. Igual o tanto respeto que el primer día.

Por eso hago hoy un llamamiento tan fuerte como ese primer día a todos, a toda la sociedad, para que cumplamos con las normas que se nos han impuesto: el uso de mascarilla, la distancia social y la higiene de manos. Quien no cumpla será sancionado, como ya se ha hecho en los últimos días con 11 ciudadanos que no han usado mascarilla y han sido detectados por nuestra policía. Especial llamamiento a los niños y a los jóvenes, algunos amparados en una falsa sensación de impunidad. El Covid también mata a los jóvenes, también acaba con ellos en las Unidades de Cuidados Intensivos. Y si no los hacéis por vosotros mismos, hacedlo por vuestros padres y por vuestros abuelos. Os pido encarecidamente que sigáis dando ejemplo

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

como lo habéis hecho hasta ahora de solidaridad y de responsabilidad social. Estoy seguro que muy pronto podremos recuperar nuestra vida normal, pero de momento, toca ser responsables.

La situación sanitaria, a día de hoy en Cabra, está bajo control. Según la información oficial de la Consejería de Salud, en estos momentos, solamente hay un caso activo en nuestra ciudad, de una persona que no se ha contagiado en Cabra y que no está en Cabra, sino que está pasando la enfermedad con su familia fuera de nuestro municipio. Así mismo, en el hospital tan sólo hay dos casos confirmados de Covid en situación de ingreso hospitalario y de otras localidades que son atendidas en nuestro hospital. A todos ellos les deseamos una pronta recuperación.

No ha habido contagios en residencias de mayores y no ha fallecido ningún paisano, a pesar de que la estadística nos computa un fallecimiento, que ya hemos explicado reiteradamente que no era un vecino de nuestra localidad. Aún así, insisto en la necesidad de ser muy prudente y seguir observando las normas.

Los efectos económicos y sociales del Covid-19 se están dejando notar en Cabra, al igual que en el conjunto de los municipios del país. Principalmente nos preocupa la situación del empleo y de las empresas de la localidad. Para amortiguar esos efectos, junto con al plan extraordinario de ayudas aprobadas, a las que he hecho mención anteriormente, el Ayuntamiento de Cabra se ha adherido a los distintos programas de empleo, unos extraordinarios y otros ordinarios, que van a propiciar la contratación en los próximos meses de entre 60 y 70 personas, con contratos que irán desde los 2 a los 8 meses, tales como los programas de Diputación, de acción concertada y “Córdoba 10”, o el programa “Aire”, de la Junta de Andalucía al que hay que sumar el programa municipal “Solidarios”. Igualmente, estamos ayudando a la gestión de las tarjetas “Monedero” de la Junta de Andalucía o el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España.

Esta brutal crisis nos deja algunos datos para la esperanza. En Cabra no ha habido destrucción de trabajo autónomo, habiendo recuperado en el mes de junio el número de autónomos anterior a la crisis sanitaria y alcanzando el segundo mejor dato, en número de autónomos, de los últimos 10 años.

Tenemos que seguir trabajando por superar juntos esta crisis y volver a la senda de crecimiento en la que se situaba Cabra antes de la crisis del Covid, en la que a finales de 2019 se había incrementado el número de contratos firmados, tanto indefinidos como temporales; se había incrementado el número de empresas respecto a 2011, cuando asumimos la responsabilidad de gobierno. Y ciertamente se crean empresas y se cierran, pero el balance es muy favorable a la creación de empresas ya que, frente a 244 cierres, hubo 725 aperturas en los últimos 9 años.

Conseguimos bajar el porcentaje de paro en la ciudad y detener en los últimos años la caída de población que afecta a todos o a casi todos los municipios del interior del país. Principalmente destacable fue la minoración en la bajada de población en 2018 y los datos que constan en el Padrón municipal en 2019, en los que incluso incrementamos población en lugar de reducirla, aunque estos datos no son definitivos porque todavía no tenemos los datos del INE.

Así mismo, los datos de la Agencia Tributaria confirman un incremento importante en la renta media bruta de los egabrenses.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Durante este último año, igualmente, hemos conseguido aprobar un nuevo presupuesto, fruto del diálogo y el acuerdo que, si bien no fue votado favorablemente por toda la Corporación, no contó con ningún voto en contra.

Así mismo, aprobamos una nueva congelación de impuestos y bajada de los mismos para las empresas que se instalen en Cabra y generen puestos de trabajo, fruto también del diálogo entre las distintas fuerzas políticas.

Hemos conseguido estabilizar durante el último año, y ya son varios los ejercicios en los que lo hemos podido hacer, el pago a nuestros proveedores en menos de 20 días. Cumplimos con la regla de gasto y endeudamiento y volvemos a tener remanente positivo de tesorería que, si se nos permite, será un importante pulmón económico para hacer frente a la crisis que nos va a tocar gestionar.

Se han terminado o están en marcha en este último año más de medio centenar de proyectos y obras que están haciendo que el grado de cumplimiento de nuestros programas de gobierno sea muy avanzado. Y hemos conseguido, finalmente, poner en marcha grandes obras de importancia en la ciudad como son las del río Cabra, las de la ladera de la Villa o la licitación del parking del casco urbano, a las que habrá que sumar en breve los más de 100 millones de euros de fondos europeos a ejecutar hasta 2023.

Como podéis ver, un año intenso, un año complejo, pero la vez, un año productivo. El horizonte ciertamente no es claro, pero estoy convencido de que con el apoyo de todos, una vez más, lograremos salir adelante.

Y solamente me queda nuevamente reiterar mi agradecimiento a todos, a todos Concejales de esta Corporación por el trabajo que hemos desarrollado en momentos tan complicados.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

-La Cooperativa Olivarera “Virgen de la Sierra” por los nuevos premios obtenidos con sus aceites Monteoliva, medalla de oro en los premios internacionales CINVE 2020 y medalla de oro a la calidad en el concurso internacional de aceite de oliva de Londres.

Preguntados los Sres./Sras. Concejales/as sobre si hay algún acuerdo protocolario más que adoptar, el Sr. Carnerero Alguacil toma la palabra para expresar su deseo de que conste en acta el pesar del Ayuntamiento por los fallecimientos de la madre de Sensi Jurado, en el día de hoy, y Rafael Poyato, días después del Pleno anterior, ambos trabajadores del Ayuntamiento.

Se suman las condolencias del Ayuntamiento a los acuerdos protocolarios.

4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario, celebrado el día 29 de junio de 2020, comprendidos entre los números 2020/1460 a 2020/1754, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

5.-PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO (EXPTE. GEX 2020/8173).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“2.- PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO (GEX 2020/8173).”

La Comisión Informativa toma conocimiento del PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2020 que queda anexo a la presente acta y dictamina favorablemente que se eleve al Pleno para su toma de conocimiento.”

En relación al asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para explicar el asunto brevemente, toma la palabra el Concejale Delegado de Hacienda, Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. El presente plan anual de control financiero y auditoría responde a las necesidades impuestas por la normativa legal vigente.

El sector público local está sujeto a doble control financiero: interno y externo. El interno está atribuido a los interventores de los Ayuntamientos. El objetivo es alcanzar un grado razonable de confianza en el cumplimiento del marco normativo, la fiabilidad de la información financiera y la eficacia de las operaciones económico-financieras que se llevan a efecto.

El control en el seno del sector público, en su vertiente económico-financiera, está amparado sólidamente por la legislación vigente y tiene una doble finalidad: de una parte, preservar los bienes y caudales públicos y de otra, garantizar una adecuada gestión económica.

En el ámbito local, este control tiene unas características singulares y un marco jurídico propio.

Dicho plan se compone de dos fases: una, la redacción y puesta en marcha y otra, el cumplimiento del mismo. Se trae a Pleno para dar conocimiento del mismo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Calvo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

La **CORPORACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO** del Plan anual de control financiero ejercicio 2020 que queda anexado a la presente acta. (ANEXO I)

6.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE, UVE Y C'S CON MOTIVO DE LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE "SOCORRO MORAL" (EXPTE. GEX 2020/8502).

Sr. Alcalde: Antes de pasar a la lectura del dictamen, me gustaría dar la bienvenida y saludar afectuosamente a los familiares y amigos de Socorro que se encuentran en este Teatro, acompañándonos en un día que entiendo que es emotivo no solamente para vosotros, sino para todos los que tuvimos la suerte de poder compartir responsabilidades con ella.

Seguidamente, la Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE, UVE Y C'S CON MOTIVO DE LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE "SOCORRO MORAL" (GEX 2020/8502).-

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de sus asistentes, dictamina favorablemente y propone al Pleno para su aprobación la moción que literalmente dice:

"MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE, UVE Y C'S CON MOTIVO DE LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE "SOCORRO MORAL"

La Sociedad tiene la obligación ética de reconocer a aquellas personas cuya trayectoria personal y profesional ha tenido como eje principal ayudar a los demás.

Socorro Moral Moral, amén de su encomiable labor como docente, ha sido un clarísimo ejemplo de entrega y lucha por la igualdad gracias al compromiso social, religioso y político que ha llevado a cabo a lo largo de su vida. Ha dejado huella en todas y cada una de las personas, instituciones y asociaciones que han tenido la gran suerte de disfrutar de su presencia, como por ejemplo, el Ayuntamiento de Cabra, Asociación Entre Culturas, Manos Unidas, o la Asociación "Mujeres y Teología", entre otros.

Desgraciadamente, Socorro Moral Moral ya no está entre nosotros, pero entendemos que es justo y necesario hacer lo posible para que su nombre y su labor, jamás caigan en el olvido.

Por todo ello, todos los grupos políticos presentan a este Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

-Rotular con el nombre de "Socorro Moral" una de las calles de nuestra localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Cabra, a 17 de julio de 2020. Portavoz del Grupo Municipal PP.- Fdo. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.- Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz del Grupo Municipal de UVE.- Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil. Portavoz del Grupo Municipal de C'S.- Fdo.: Francisco Poyato Guardño.

Durante el debate de esta moción, se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Es una moción conjunta con acuerdo de todos los Portavoces de los Grupos políticos y va a proceder a dar lectura de la misma el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hoy es un día muy importante en el que toda la Corporación Municipal, por unanimidad, va a honrar la memoria de una gran persona, de una gran mujer, de una ciudadana ejemplar que dedicó toda su vida a ayudar a los demás. Por este motivo hemos presentado una moción para rotular una calle de nuestra ciudad a Socorro Moral, que en paz descansa. A continuación, si me lo permiten, voy a dar lectura de la moción escrita por unanimidad entre todos los Grupos políticos:

La Sociedad tiene la obligación ética de reconocer a aquellas personas cuya trayectoria personal y profesional ha tenido como eje principal ayudar a los demás.

Socorro Moral Moral, amén de su encomiable labor como docente, ha sido un clarísimo ejemplo de entrega y lucha por la igualdad gracias al compromiso social, religioso y político que ha llevado a cabo a lo largo de su vida. Ha dejado huella en todas y cada una de las personas, instituciones y asociaciones que han tenido la gran suerte de disfrutar de su presencia, como por ejemplo, el Ayuntamiento de Cabra, Asociación Entre Culturas, Manos Unidas, o la Asociación “Mujeres y Teología”, entre otros.

Desgraciadamente, Socorro Moral Moral ya no está entre nosotros, pero entendemos que es justo y necesario hacer lo posible para que su nombre y su labor jamás caigan en el olvido.

Por todo ello, todos los grupos políticos presentan a este Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

-Rotular con el nombre de “Socorro Moral” una de las calles de nuestra localidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Socorro Moral fue una persona comprometida con la vida de su pueblo, con sus necesidades, con sus valores y con sus paisanos; siempre creativa, siempre emprendedora.

En su vida profesional, como maestra, trabajó con los niños más necesitados, hizo una clara opción por la inclusión. Su actividad docente no la limitó a su centro, el C.P. Juan Valera. Trabajó en coordinación con los demás centros participando con ellos en muchas actividades de ámbito local. Varias de ellas fueron impulsadas por Socorro. Es el caso de la semana de los teatros en los colegios. También la pertenencia de su centro al proyecto UNESCO conocido como “Las escuelas, espacio de paz”. Esta actividad la llevó más allá de nuestras fronteras participando en varios proyectos convenios de la Unión Europea cuyo objetivo era intercambiar experiencias docentes de diferentes países.



En política, su compromiso con la sociedad la llevó a participar en la vida municipal desde las filas del Partido Andalucista en tres mandatos. Como Concejala de Educación impulsó la actividad de “Aula Viva” que aún hoy continúa y desde la concejalía de Igualdad y Mujer desarrolló una activa labor a favor de una posición más justa e igual de la mujer en la sociedad. En ese campo, trabajó en proyectos de formación, concienciación y participación en todo a lo que a la mujer se refiere. Así mismo, potenció el trabajo con las asociaciones de mujeres de Cabra y en esta línea creó los “Cuadernos en clave violeta”.

Desde la Concejalía de Cooperación y Desarrollo participó en la creación de la Asociación “Entre Culturas”, para la acogida y atención a los inmigrantes fomentando con ella el encuentro intercultural.

En su opción por la justicia social y trabajo por los más desfavorecidos, destaca su gran labor como Delegada en Cabra de Manos Unidas organizando numerosas actividades para recolectar fondos con los que acometer proyectos que significaban mucho para la mejora de las condiciones de vida en países de pobreza extrema.

Socorro Moral destaca en muchas otras actuaciones que pertenecen a un ámbito más privado de su vida, pero que igualmente han repercutido en bien de la sociedad con la que ella se sentía profundamente comprometida.

Nuestra propuesta sería, nosotros proponemos, que la rotulación de la calle sea “Socorro Moral, una mujer comprometida con el mundo”.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo tuve la suerte de estar en varios mandatos corporativos con Socorro. Y destacar todo lo que se ha dicho aquí de su compromiso social, ya sea en la integración de inmigrantes, ya sea en la igualdad de la mujer o con todo los aspectos en los que estuvo participando no hace nada más que reiterar lo que se ha dicho aquí.

De la impresión que yo tuve en la relación que tuve con ella, yo me quedaría sobre todo con una cosa, independientemente de los compromisos que tuvo. Y esa impresión que yo tuve es que era muy buena persona. Era una buena persona, independientemente de su actividad política, de su compromiso social. Lo más importante para mí, yo creo que lo más importante de un persona es que sea, como decía Machado, una buena persona. No me acuerdo exactamente lo que decía. Y ese es el concepto que yo he tenido de ella en lo que participado con ella durante el tiempo que estuve.

En muchas ocasiones el ser buena persona no tiene recompensa, simplemente o más allá del hecho de que uno actúe en coherencia, en razón de lo que cree. En este caso, esto no puede ser entendido como una recompensa porque desgraciadamente ella nos ha dejado, pero para sus familiares supongo que sí. No compensa, evidentemente, el hecho de que ya no esté entre nosotros. Sí recompensa, en cierto modo, aunque sea de manera muy mínima, el que se reconozca que sobre todo, y yo vuelvo a insistir, en que era muy buena persona.

Ese es el recuerdo que yo guardo de ella y yo creo que es el recuerdo exacto de lo que era Socorro. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. Sr. Alcalde. El Grupo Socialista, lógicamente, también está de acuerdo con la rotulación de una calle con el nombre de “Socorro Moral”.

Una mujer egabrense comprometida con Cabra, quien a lo largo de su vida trabajó por la igualdad de las mujeres. Participó en la vida activa de la sociedad egabrense a través de Manos Unidas y como Concejala del Partido Andalucista en varios mandatos corporativos asumiendo distintas delegaciones, donde su trabajo constante y entrega fueron las señas de identidad de Socorro Moral.

Tuve la suerte de coincidir con ella en algunas Corporaciones y destaco sobre todo su capacidad de dialogar, su educación y su respeto, con independencia de compartir o no las opiniones.

Lamentablemente, y eso casi siempre pasa, cuando las personas fallecen se les reconocen méritos que quizá debieron hacerse en vida. Pero como no podemos hacerlo ya en vida, yo creo que este reconocimiento es muy justo, como es justo que toda la Corporación haya decidido que así sea. Estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno, aunque ha intervenido al principio, para cerrar, si quiere.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo creo que el acuerdo de todos los Grupos políticos era rotular la calle con el nombre de “Socorro Moral”. Seguro que Ciudadanos no tiene inconveniente en que siga así. Y agradecer el voto, que entiendo que es favorable, de todos los Grupos. Y mandar un fuerte abrazo a la familia y a sus seres queridos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad de todos los Grupos políticos.

Efectivamente, creo que hoy se hace un acto de justicia y de recuerdo para una persona entrañable para todos aquellos que tuvimos la suerte y la oportunidad de estar cerca de ella.

Ella fue una maestra no solamente en el ámbito educativo, sino que fue una maestra en todo. También lo fue en la política y yo me quedo con esos años en que tuve la oportunidad de trabajar a su lado, bien en labores de oposición y bien también formando parte, junto con ella, del Equipo de Gobierno. Insisto en que para mí fue una mujer y una política de la cual se aprendía siempre que estábamos a su lado. Y yo me quedo, en definitiva, como decía Manolo, con su personalidad, con su persona, con su buen hacer, con su afecto, con su cariño, con su ejemplo y con su recuerdo.

Así que muchas gracias a todos y un abrazo fuerte a toda la familia, a sus amigos y compañeros. Pronto tendremos esa calle donde podemos recordarla y donde, al hilo de lo que decía Ciudadanos, junto con la rotulación de la calle “Socorro Moral”, porque una calle tampoco puede tener un nombre excesivamente extenso, sí que podríamos colocar, si la familia lo tiene a bien, una semblanza de Socorro para que todas las futuras generaciones supieran quién era esta mujer valiente que entregó parte de su vida a trabajar por los demás.

Así que nada más y muchas gracias a todos.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

La **CORPORACIÓN**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, (19 de 21) **ACUERDA** rotular con el nombre de “Socorro Moral” una de las calles de nuestra localidad.

7.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO" (EXPTE. GEX 2020/7330).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO" (GEX 2020/7330).

Se dio de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida municipal hace que los distintos grupos que conformamos la corporación municipal, presentemos mociones al pleno para que con las mismas se planteen asuntos que pensamos, son necesarios para el desarrollo y mejora de nuestros vecinos y de nuestra ciudad en general.

Unas veces, estás mociones que presentamos se aprueban y otras se rechazan. Según el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cabra, cada grupo municipal puede defender 2 mociones en cada sesión plenaria, lo que puede provocar que a lo largo del año, y a lo largo de la legislatura se hayan aprobado 352 mociones. Este elevado número de mociones aprobadas, puede provocar que el cumplimiento de las mismas quede en el olvido, no por la voluntad del equipo de Gobierno de llevarlas a su obligado cumplimiento, sino por la propia dinámica y volumen de trabajo que soporta nuestro Ayuntamiento sin la dotación adecuada de personal.

Para el Grupo municipal de Ciudadanos (C’s) este asunto es de vital importancia, ya que pensamos que si no se llevan a ejecución las mociones que se aprueban en este pleno, nuestro trabajo a favor de nuestros vecinos quedará en saco roto y no cumplirá el mandato por el que fuimos elegidos en las últimas elecciones. Además, pensamos que es muy importante que nuestros ciudadanos tengan fácil acceso a estas mociones para saber su texto, aprobación, áreas municipales encargadas de su cumplimiento, etc., a través de su publicación en el portal de transparencia de esta corporación.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

1. *El Ayuntamiento de Cabra incluirá en el Portal de Transparencia de la página web municipal, un enlace a un buscador de mociones, donde se pueda identificar de forma clara cada una de las mociones que se aprueban en el Pleno Municipal y se detalle el resultado de la moción, las áreas de gobierno que tienen que llevar a cabo su cumplimiento, plazos y grado de ejecución, así como las tramitaciones realizadas con otras Administraciones Publicas cuando se trate de mociones de ámbito supramunicipal.*
2. *Crear una comisión de seguimiento de las mociones, para realizar un seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno de la corporación. Esta comisión tendrá una periodicidad trimestral.*
3. *Solicitar a los grupos municipales, la designación de vocales titular y suplentes que van a integrar dicha comisión, para que se pueda convocar la primera sesión, antes de 3 meses.*
4. *Para posibilitar el cumplimiento de los puntos anteriores, se dotará a la delegación responsable del mismo, de los medios humanos y técnicos para su correcta ejecución.*

En Cabra, a 22 de junio de 2020.- Francisco Poyato Guardañó.- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.”

Tras el debate de la moción, la Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente y propone al Pleno que acuerde que el Ayuntamiento de Cabra incluirá en el Portal de Transparencia de la página web municipal, un enlace a un buscador de mociones, donde se pueda identificar de forma clara cada una de las mociones que se aprueban en el Pleno Municipal y se detalle el resultado de la moción, así como que el seguimiento de las mismas se realizará incluyendo en todas las Juntas de Portavoces el punto de "SEGUIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN PLENO".”

Para debatir el asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Con la exposición de motivos de esta moción se entiende perfectamente cuál es el objetivo que Ciudadanos ha tenido con la presentación de la misma.

La vida municipal hace que los distintos Grupos que conformamos la Corporación Municipal presentemos mociones al Pleno para que con las mismas, se planteen asuntos que pensamos que son necesarios para el desarrollo y mejora de nuestros vecinos y de nuestra ciudad en general. Unas veces, estas mociones que presentamos, se aprueban y otras se rechazan. Según el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cabra, cada Grupo Municipal puede defender dos mociones en cada sesión plenaria, lo que puede provocar que a lo largo del año y a lo largo de la legislatura se hayan aprobado 352 mociones. Este elevado número de mociones aprobadas puede provocar que el cumplimiento de las mismas quede en el olvido, no por la voluntad del Equipo de Gobierno de llevarlas a su obligado cumplimiento, sino por la propia dinámica y volumen de trabajo que soporta nuestro Ayuntamiento sin la dotación adecuada de personal.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Para el Grupo Municipal de Ciudadanos este asunto es de vital importancia ya que pensamos que si no se llevan a ejecución las mociones que se aprueban en este Pleno, nuestro trabajo a favor de nuestros vecinos quedará en saco roto y no cumplirá el mandato por el que fuimos elegidos en las últimas elecciones. Además pensamos que es muy importante que nuestros ciudadanos tengan fácil acceso a estas mociones para saber su texto y aprobación.

Decir que esta moción tenía 4 puntos de acuerdo, 4 propuestas, pero como en Junta de Portavoces decidimos que fuese la propia Junta de Portavoces la que hiciera el seguimiento de estas mociones aprobadas, pues la verdad es que el punto dos, que era crear una comisión, y el punto tres, que es que los Grupos Municipales designaran los representantes en esta comisión, no tienen sentido.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor. El hecho de que se pueda fiscalizar de alguna manera la ejecución de las mociones es algo que yo creo que es bueno no sólo para la oposición, para quien presenta la moción, sino para el conjunto de las personas que componen la Corporación y yo creo que de la ciudadanía en general.

Es algo con lo que estamos absolutamente de acuerdo. Es una propuesta que se hace y que existe en muchos Ayuntamientos y que normalmente la presentan Ciudadanos, o la presentan Izquierda Unida o Podemos. Y eso tiene una explicación lógica. ¿Normalmente quién presenta este tipo de mociones, es decir, de fiscalizar esa ejecución de las mociones? Normalmente, quien no gobierna. ¿Quién no gobierna normalmente? Tanto Ciudadanos, o Izquierda Unida o Podemos. Los que sí gobiernan que son el Partido Socialista y el Partido Popular, difícilmente presentan este tipo de mociones puesto que normalmente son ambos partidos los que gobiernan.

Nuestro voto va a ser a favor. Entendemos también que, en la mayoría de los sitios donde existe este seguimiento de las mociones, es la Junta de Portavoces donde se ve. No entendemos que sea necesaria la creación, como veía al principio en la moción, de una comisión de seguimiento; sino que en la Junta de Portavoces creemos que es el sitio adecuado donde se pueden ver. Y hay un compromiso que el otro día se generó en la Junta de Portavoces de que se uniese al orden del día un punto donde se viese ese seguimiento y ejecución de las mociones. Además de que es algo que yo entiendo, que entendemos, que es de absoluta necesidad, que es la transparencia en el sentido de que la ciudadanía, en el portal web del Ayuntamiento, conozca cuáles son las mociones así como que haya también ese seguimiento en el sentido de en qué grado de ejecución se está teniendo. Por lo tanto, nuestro voto, absolutamente a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción que presenta el Grupo de Ciudadanos porque entendemos que por transparencia la sociedad egabrense debe conocer cuál es el recorrido que hace las mociones desde que se aprueban en el Pleno.

Son muchas las mociones, y con diferentes asuntos, que se vienen tratando en las distintas sesiones plenarias. Cuando se aprueba, hay que cumplir con lo aprobado y dar traslado a las diferentes administraciones de los acuerdos. Entendemos que es un trabajo laborioso y que puede tener algún retraso en las comunicaciones, pero pedimos que, dentro de

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

las posibilidades del área de Secretaría del Ayuntamiento, se agilicen los traslados así como, por parte del Equipo de Gobierno, se cumpla con lo aprobado.

Hay ejemplos de mociones que, por ejemplo, se aprueban y que no tiene reflejo y de eso es lo que se trata aquí, de evitar que algunos de los acuerdos que se aprueban, luego no queden ahí en el vacío y se olviden y no se cumplan. Por lo tanto, entendemos que es una moción interesante y por eso vamos a aprobarla.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, entendemos que es muy importante que las administraciones públicas sean tremendamente transparentes. Nos debemos a los ciudadanos que nos dieron su confianza para que trabajásemos y nos dejásemos la piel por ellos y por Cabra.

Una característica de este Ayuntamiento es la transparencia. Somos uno de los Ayuntamientos más transparentes. De hecho, somos el decimoquinto Ayuntamiento más transparente de Andalucía, algo por lo cual debemos sentirnos orgullosos.

Esta Corporación, gracias al consenso que hemos conseguido, aprueba muchísimas mociones. El Equipo de Gobierno, a pesar de ostentar la mayoría absoluta, no hace uso de ella como una apisonadora, sino que uno de sus objetivos, y así lo estamos llevando a cabo, es llegar a un consenso y al acuerdo entre todos los Grupos políticos porque así salen ganando todos los cabrenses, salimos ganando todos.

A pesar del gran esfuerzo del Equipo de Gobierno y, evidentemente, del gran esfuerzo de todos y cada uno de los trabajadores, hay circunstancias que imposibilitan que los acuerdos se lleven a cabo en el mismo momento. Todo tiene un recorrido y todo tiene un tiempo de preparación hasta que se lleva a cabo. Aun así, que no quepa la menor duda de que no existe ninguna falta de interés. Estoy convencido que el resto de Grupos también opinan igual que nosotros. Nosotros trabajamos para dar cumplimiento a todo lo aprobado, pero como decía, no todas las cosas son de un día para otro.

Estamos de acuerdo de que es positivo que exista un control de las mociones y la verdad es que es muy importante rendir cuentas. Es cierto que no somos PSOE, ni Izquierda Unida ni Ciudadanos, estamos en el Gobierno, pero a nosotros nos gusta rendir cuentas, nos gusta mucho hacerlo.

Se aprobó en Junta de Portavoces que fuese este órgano el que tratase este asunto, el de fiscalizar el estudio de las mociones, y hablamos también del tema del portal de transparencia. La Sra. Secretaria ha leído que hablamos de subirlo al portal de transparencia. Nosotros proponemos que, ya que están en el portal de transparencia las actas de todas las sesiones plenarias en las cuales aparecen los textos completos de las mociones y el resultado definitivo de todas y cada una de las votaciones, que no se suba. No por nada, sino por no duplicar el esfuerzo ni duplicar el trabajo del personal. Esta es nuestra propuesta. Aun así, aprobaríamos la moción, pero entendemos que sería una duplicidad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Poyato.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Poyato Guardado: Simplemente para agradecer a todos los Grupos el apoyo a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Entiendo, que le indicaba el Sr. Moreno si le parecía suficiente...

Sr. Poyato Guardado: Me parece bien que no se duplique, sí.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba, por tanto, por unanimidad.

Me van a permitir que yo también les diga, por información, ya que estamos hablando de esto, por alguna información que he podido recabar de las mociones que hemos ido aprobando y ya tenemos alguna información de por dónde vamos.

En este periodo de sesiones, desde el mes de septiembre que comenzamos con los Plenos donde presentamos y probamos mociones, se han aprobado 35 mociones en este Pleno. Prácticamente 20 de ellas son mociones para instar a otras administraciones, trasladar a otras administraciones distintas peticiones que se hacen desde el Ayuntamiento de Cabra o son acuerdos unánimes desde un punto de vista protocolario o concesiones de medallas o reconocimientos y 15 mociones que sí tienen un marcado carácter de gestión propia del Ayuntamiento.

En ese sentido yo he podido recopilar algunas de las cuestiones en las que hemos podido avanzar de esas mociones. Por ejemplo, en la creación del Consejo Local para la Defensa del Patrimonio de la ciudad: se aprobó el reglamento, está pendiente de designar a los distintos representantes y tenemos prevista la primera reunión para septiembre.

En la moción que pedía la inclusión de cláusulas sociales o medioambientales en la contratación pública del Ayuntamiento: el negociado de Contratación informa que se han incluido y se van a seguir incluyendo esas mismas.

En la realización de la RPT: saben ustedes que hay ya un importante trabajo previamente ya realizado, que se ha visto interrumpido por el Covid y nuestra intención es retomarlo a la mayor brevedad posible.

En el tema de las piezas arqueológicas del Ara de Bacauda y del Nilo de Igabrum: decir que se solicitó la cesión del Ara del Obispo Bacauda a su propietario, que es el Obispado, y ha sido denegada. Se ha incoado el expediente para la protección como Bien de Interés Cultural del Ara, que no era bien de interés cultural y lo va a ser en próximas fechas cuando concluya ese expediente. Y respecto al Nilo de Cabra, yo mismo contacté con la directora del museo arqueológico de Córdoba donde se encuentra depositada, le mandé toda la documentación y las solicitudes y estamos ya esperando la respuesta para ver si es posible la cesión a nuestro museo arqueológico.

Con respecto a los problemas estructurales que afectan al Castillo de los Condes de Cabra: saben ustedes que hemos solicitado un 1,5% cultural nuevo, después de un importante trabajo también de confección de ese proyecto.

Y con respecto a la mejora de la accesibilidad: se van incluyendo en todos los proyectos de obras que vamos desarrollando y nos vamos adhiriendo a los programas específicos sobre la materia.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

En definitiva, el trabajo es continuo. Es cierto que hay algunas mociones que a lo mejor requieren de un esfuerzo presupuestario que no estaba contemplado en los presupuestos del ejercicio en el que se aprueban y hay que tenerlas previstas para ejercicios siguientes, pero como decía anteriormente y como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, intentamos a la mayor celeridad posible realizar las gestiones oportunas para dar cumplimiento a las mociones que vamos aprobando, que, como digo, son bastantes, interesantes y buenas para la ciudad de Cabra y fruto de ese diálogo y ese consenso que queremos todos los Grupos que impere en la Corporación. Más allá del número de Concejales que tenga cada Grupo, lo importante es que debatamos, que dialoguemos y que lleguemos a acuerdos. Creo que eso es la política y de eso sale beneficiada toda la ciudadanía.

Así pues, en este punto **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA:**

-El seguimiento de las mociones tratadas en los Plenos se realizará incluyendo en todas las Juntas de Portavoces el punto "Seguimiento de mociones aprobadas en Pleno".

8.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "MEDIDAS PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR MENORES"(EXPTE. GEX 2020/8423).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"5.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "MEDIDAS PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR MENORES" (GEX 2020/8423).

Se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Unidad Vecinal Egabrense, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON MEDIDAS PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR MENORES

El alcohol es un sustancia que está considerada como una droga por los cambios, físicos y mentales, que su consumo puede generar en el organismo y porque, además, puede generar dependencia y tolerancia, y su uso nocivo es uno de los cuatro factores de riesgo principalmente destacados en el Plan de Acción de la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (resolución de la Asamblea Mundial de la Salud 61.14).

Estos riesgos se agravan cuando quienes abusan del alcohol o presentan consumos problemáticos, son adolescentes.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

El consumo de alcohol entre los menores de edad puede tener consecuencias inmediatas y graves, así como consecuencias perjudiciales a largo plazo, tales como el riesgo de adicción crónica al alcohol. El cerebro de los adolescentes es especialmente vulnerable a los efectos del alcohol. En los últimos años, numerosos estudios científicos demuestran la asociación entre consumo de alcohol y daño cerebral en los adolescentes.

La falta de madurez psicológica, propia de la adolescencia, dificulta el manejo de muchas sensaciones y efectos que produce el consumo de alcohol. Disminuye la atención, la capacidad y el tiempo de reacción y dificulta la toma de decisiones. Así, el consumo de alcohol entre los adolescentes no sólo pone en peligro su integridad física y psíquica, sino que se asocia a conductas de riesgo relacionadas con la agresividad, la accidentabilidad, la sexualidad y la salud pública.

En el mundo, el uso del alcohol explica aproximadamente el 4% de años perdidos por muerte prematura, lo cual significan más muertes que las ocasionadas por el SIDA o la tuberculosis (según el estudio de 2011 de la Organización Mundial de la Salud, denominado “Global status report on alcohol and health”).

Las personas que inician el consumo de bebidas alcohólicas durante la adolescencia tienen una mayor probabilidad de sufrir las consecuencias del consumo excesivo de alcohol al llegar a la vida adulta, entre las cuales se encuentran el riesgo de desarrollar alcoholismo o dependencia del alcohol, según la Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las Otras Toxicomanías.

El alcohol es el tercer factor de riesgo para la salud más importante, por detrás del consumo de tabaco y la hipertensión arterial. Como factor de riesgo para la salud es tres veces más importante que la diabetes y cinco veces más importante que el asma, según un estudio de los doctores Anderson y Baumberg, de 2006.

El alcohol, además puede inducir trastornos mentales (depresión, ansiedad, inestabilidad emocional, trastorno del sueño, etc.), no sólo en las personas que presentan un trastorno por dependencia del alcohol, sino también en las que hacen un consumo excesivo de alcohol (informe de la OMS de 2002).

El consumo excesivo de alcohol puede causar o exacerbar hasta 60 enfermedades diversas y además constituye un factor determinante de incidentes de violencia familiar y de género, accidentes laborales y de circulación.

El uso de bebidas alcohólicas se fomenta, no sólo a través del comercio, la publicidad y los medios de comunicación, sino también a través de las costumbres y hábitos sociales. Además, los menores y los adolescentes también suponen una población diana para los fabricantes de bebidas alcohólicas, ya que representan los adultos del futuro. Las bebidas alcohólicas son productos considerados alimentarios y ampliamente difundidos en nuestro país. Se utilizan dentro de la dieta, pero también y con mayor intensidad, fuera de la alimentación, en determinadas celebraciones sociales donde su uso se considera poco menos que imprescindible.

El arraigo, la aceptación y la importancia económica de las bebidas alcohólicas pueden suponer que los riesgos asociados a su consumo sean frecuentemente infravalorados o soslayados, cuando no frivolidados.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

En los últimos años se ha registrado un cambio de patrones de consumo de alcohol, y se observa cada vez más un consumo temprano e intensivo. A finales de los años 80 y mediados de los 90 se consolidó un modo de consumo de alcohol desconocido hasta entonces, y la ingesta de bebidas alcohólicas y la intoxicación etílica se convierten en un fin en sí mismo, como exponente de la diversión, la modernidad, el atrevimiento. El alcohol se consolida como algo necesario e imprescindible en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes. La juventud se reúne, además de las zonas tradicionales de bares, en espacios públicos abiertos, donde se realiza el conocido como “botellón”, lugares donde reunirse, en los que estar con el grupo de amigos y en contacto con otros grupos, y donde escapar de las miradas y del control de la población adulta.

El alcohol es la sustancia más comúnmente utilizada por los adolescentes, aunque éstos no suelen beber alcohol de forma habitual en su casa, sino que lo hacen con sus amigos en los momentos de ocio. Si bien los niveles de consumo entre semana mantienen una tendencia estable en los últimos años, los consumos de tipo intensivo en fines de semana, ha aumentado. Por lo que se podría hablar de un “consumo recreativo” del alcohol, una tendencia que viene afianzándose desde hace décadas por la que se tiende a normalizar el consumo de esta sustancia como articulador del tiempo libre y de carácter social entre los jóvenes.

Según el Informe sobre Consumo de Alcohol en Menores, elaborado por el Defensor del Menor en Andalucía en el año 2017, en nuestra Comunidad Autónoma el consumo de alcohol por parte de los jóvenes es más frecuente durante los fines de semana, y más elevado conforme se incrementa la edad de estos jóvenes. Entre los 14-15 años el porcentaje de jóvenes que consume alguna bebida alcohólica en fin de semana es del 22,1% y asciende al 50% entre los 16-20 años. La prevalencia de consumo de alcohol entre los jóvenes andaluces en el último mes oscila entre el 3% en el grupo comprendido entre los 12-13 años, un 22,7% entre los 14-15 años y asciende a un 50,3% entre los 16-20 años.

En el referido informe, el Defensor del Menor considera a la publicidad, sobre todo en los medios de comunicación social, como un factor determinante en la influencia del consumo de alcohol por las personas menores de edad. Igualmente, considera que la legislación vigente en Andalucía es una de las más permisivas por lo que se refiere a la publicidad de bebidas alcohólicas en lugares públicos, ya que no contempla la limitación de la publicidad exterior en la vía y espacios públicos, a diferencia de lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas como Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, País Vasco o Valencia.

Esta institución andaluza continúa diciendo que es conocedora de las diversas ofertas de ocio alternativas llevadas a efecto por algunos Ayuntamientos andaluces, pero que las mismas se centran principalmente en horario nocturno y madrugada, resultando que, a juicio del Defensor del Menor, deberían ampliarse al horario de tarde para evitar los desajustes en el sueño que se producen en los adolescentes que utilizan estos servicios durante el fin de semana, pero también para no fomentar el hábito de centrar los tiempos de ocio y diversión exclusivamente en el horario de madrugada.

Sólo las Comunidades Autónomas de Extremadura y Galicia han aprobado leyes específicas para la prevención del alcoholismo en menores (Ley 5/2018, de 3 de mayo, de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Infancia y la Adolescencia, en el caso de Extremadura, y Ley 11/2010, de 17 de diciembre, de Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en Menores de Edad, en el caso de Galicia). Creemos que este asunto es de un calado social tan importante que es merecedor de ser reflejado en una ley integral para la prevención de este tipo de hábitos en nuestros menores y adolescentes, por lo que entendemos

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1

0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

que nuestra Comunidad Autónoma debería proponer una norma de similares características a las anteriormente reseñadas.

Igualmente, en noviembre de 2016, la entonces Ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, anunció que preparaban un proyecto de ley para prevenir y reducir el consumo de alcohol en menores de edad. Sin embargo, dicho proyecto (ni siquiera el anteproyecto) nunca llegó a ser presentado. Del mismo modo, el Gobierno actual tampoco ha presentado ninguna iniciativa en este sentido (al menos, que nosotros sepamos). Por lo que creemos que habría que insistir, aunque sea desde nuestra modesta atalaya municipalista, en la necesidad de regular a través de una normativa estatal la prevención de este tipo de consumos por parte de los más jóvenes.

Dado lo anteriormente expuesto es por que proponemos al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

* El Ayuntamiento de Cabra solicitará su inclusión en la “Red Para la Prevención del Consumo de Alcohol en Menores”, creada gracias a la colaboración entre la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y los Ministerios de Sanidad y Consumo. Dicha Red ha creado programas, incluidos dentro del Plan Nacional sobre Drogas, como el denominado “Menores ni una Gota”, y cuenta con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

* El Ayuntamiento de Cabra, tal y como recoge el Defensor del Menor de Andalucía en su informe sobre consumo de alcohol en menores, reforzará sus programas de ocio nocturno, ampliándolos a proyectos en horario de tarde, todo ello encaminado a generar espacios de encuentro juvenil que puedan suponer una alternativa a los que plantean el consumo de alcohol como su más importante referencia.

* El Ayuntamiento de Cabra adaptará a nuestra realidad local y temporal el modelo de ordenanza elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias denominado “Ordenanza Reguladora del Consumo Indevido de Bebidas Alcohólicas”, que tiene como elemento impulsor de la misma “la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, principalmente con personas menores de edad”. Dicha ordenanza recogería, entre otros aspectos, los siguientes:

- Regulación de una distancia mínima de 25 metros entre las puertas de acceso de los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas que soliciten nuevas licencias de actividad.
- Impulso para la puesta en funcionamiento de lugares de encuentro para jóvenes seguros y libres de alcohol.
- Control estricto de la venta y suministro de alcohol a menores, así como del cumplimiento de las limitaciones legales al acceso de menores a establecimientos públicos, instalaciones o espacios en los que se suministren bebidas alcohólicas y en los que su permanencia no esté permitida.
- Vigilancia y control de la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad en el entorno y en las zonas de ocio próximas a los centros escolares.

* Instar al Gobierno de España a la elaboración del proyecto de ley para la prevención y reducción del consumo de alcohol en menores de edad, que, en principio, había sido comprometida su elaboración para el año 2016.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

** Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de una ley integral para la prevención del consumo de alcohol en menores en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como actualmente existe en Comunidades como Extremadura o Galicia.*

Cabra, 15 de julio de 2020.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPALU.V.E.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y la abstención de los Sres./Sras. Concejales/as del Partido Popular (5), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita anteriormente, proponiéndola al Pleno para su aprobación.”

Para tratar el asunto, tuvieron lugar las siguientes deliberaciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el Grupo proponente, Sr. Carnerero, tiene la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. En esta moción, como hemos hecho en otros casos, sobre todo en la que hablamos de las adicciones de los menores sobre el tema del juego, queremos poner o hacer patente nuestra preocupación sobre nuestros menores, sobre nuestros hijos, sobre el futuro, en este caso, en nuestra localidad de Cabra que son nuestros menores. Y el caso del alcohol es algo que desgraciadamente está a la orden del día. El hecho de prevenir ese consumo de alcohol creo que es una cosa que nos tiene que unir a todos.

La moción, las dos primeras hojas de la moción, es una exposición de motivos donde se comenta en qué puede afectar a nuestro menores el uso del alcohol. Está basado en un informe de la Osakidetza. La Osakidetza es el servicio vasco de salud. Yo lo he comentado en varias ocasiones, porque muchas cosas de las que hemos presentado están basadas en informes del País Vasco, porque la verdad es que en servicios sociales y en este tipo de temas están bastante avanzados.

Se hace una exposición de motivos de lo que supone, de lo que puede suponer el hecho de que nuestros menores puedan tener esa adicción al alcohol. Las consecuencias que pueden tener, que en muchos casos es una adicción definitiva posterior. Se hace mención también a los hábitos, cómo han cambiado; al hecho de concebir por parte de muchas personas que tomar alcohol es un hábito social, algo que lo que hace es frivolarizar este asunto. También se hace mención o se dice algo que yo creo que es bastante evidente, que lo hemos podido ver y que es que los jóvenes, y no los jóvenes, sino los menores beben, o muchos de ellos beben en fin de semana, pero sin embargo en su casa no beben. ¿Por qué? Son muchos los motivos sociales lo que implica eso.

La cuestión es que una vez hecha la exposición de motivos, evidentemente mucho más amplia, queríamos utilizar los datos de los menores en Andalucía. Y para eso nos fuimos a un informe del Defensor del Menor de Andalucía, del año 2017, donde pone blanco sobre negro cuales son los datos objetivos de la influencia del alcohol en los menores. Y hay datos tan preocupantes como que niños de 14 ó 15 años, el 22,7% beben alcohol. Y algo más preocupante aún todavía, que el 50,3% de entre 16 y 20 años también beben alcohol, al menos



los fines de semana. Es decir, ese problema lo tenemos. Ese problema con las consecuencias, como he comentado anteriormente, que pueden tener.

El Defensor del Menor hace algunas consideraciones. Una de ellas es que la legislación en Andalucía entiende que es demasiado permisiva en el tema de la publicidad. La publicidad exterior, la publicidad en los espacios públicos. Y a eso hace mención el Defensor del Menor, que hay que incidir en ese tema como pasa en otras Comunidades. Muchas Comunidades Autónomas españolas sí prohíben en gran parte, en gran manera, esa publicidad exterior, cosa que en Andalucía, ya digo, que se mucho más laxa esa legislación.

También hace mención el Defensor del Menor a ir poniendo también de relieve los importantes esfuerzos que hacen los distintos Ayuntamientos, incluido el nuestro, sobre el ocio nocturno como alternativa al alcohol. Pero hace mención también en ese informe a que sería bueno hacer no sólo ese ocio nocturno, sino también ocupar con un ocio de tarde porque si no, se acostumbra a dos horarios: uno, que es el de tarde para...mejor dicho, una vez que se termina el ocio nocturno, de madrugada, van a lo que es el alcohol y no se hace un mayor acopio de actividades en el ocio, no sólo nocturno sino también de tarde.

Hacemos mención en la moción también a que no existe en Andalucía una ley integral de prevención del alcohol para los menores. Sí existe, al menos lo que he visto, que como ley integral sólo existe en Extremadura. Existen parciales en otras Comunidades Autónomas y entendemos que sería muy conveniente que por parte de la Comunidad Autónoma andaluza se hiciera una ley integral para la prevención del alcohol en los menores.

Y en lo que son los puntos en concreto, nosotros planteamos el poder adherirnos a una red. Una red que se llama "Red Para Prevención del Consumo de Alcohol en Menores", que es una red donde está FEBE, que es la Federación de Bebidas Espirituosas de España con el Ministerio de Salud y Consumo y también cuenta con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y donde se hacen muchos programas para conseguir esa prevención del alcohol en los menores. Los financian ellos, los financia esta Federación. Hay multitud de municipios en España que están adheridos a esta red, que entendemos que es muy positiva. Hay programas como puede ser uno que se llama "Ni una gota", creo que se llamaba, "En los menores ni una gota". Y esos programas, ya digo, están también fomentados por la Federación Española de Municipios y Provincias así como por el Ministerio. Creo que sería muy importante que estuviésemos en esa red.

Por otro lado, a lo que se refería el Defensor del Menor, nosotros planteamos también que en los Ayuntamientos también, aparte del ocio nocturno, que pueda existir la posibilidad de un ocio más de tarde.

La Federación Española de Municipios y Provincias, es otro punto que pedimos, hizo hace no muchos años una ordenanza tipo para los Ayuntamientos. Y en esa ordenanza se trataba la posibilidad de qué medidas podían hacer los Ayuntamientos a través de ordenanzas para evitar el consumo excesivo de alcohol. Sobre todo hace incidencia en los menores, pero es para toda población.

Creemos que esa ordenanza, ya digo que es una ordenanza que la Federación Española de Municipios y Provincias la estipula como tipo para todos los Ayuntamientos, que deberíamos asumir en el Ayuntamiento adaptándola a nuestras necesidades, esa ordenanza. No voy a decir aquí algunos de los puntos que vienen incluidos.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Y luego, por último, instar a la Junta de Andalucía dentro de las pequeñas posibilidades que pueda tener un pequeño Ayuntamiento, a que haga esa ley integral de prevención del alcohol en menores y también por otro lado al Gobierno de España, que desde hace muchos años no ha sido capaz de hacer un proyecto de ley de prevención de la toma, de la ingesta de alcohol o el abuso del alcohol por menores.

En el 2016 escribimos en la moción que Dolors Monserrat, entonces era la Ministra Sanidad, se comprometió a sacar ese proyecto de ley, que llevaba ya tiempo intentando hacerse. Ni ella en aquel momento, ni el Gobierno actual, al menos nosotros no tenemos conocimiento, ha hecho ese proyecto de ley, por lo cual queremos también instar, ya digo, dentro de nuestras posibilidades, a que el Gobierno de España también haga ese proyecto de ley que se lleva haciendo... Creo que desde el 2003 se lleva negociando para poder conseguir ese proyecto de ley y hasta la fecha no se ha hecho.

Esas son las medidas que proponemos en un tema que entendemos que es de gran importancia, sobre todo para nuestros menores, es decir, para el futuro de todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeño: Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos manifestar que nuestra posición siempre ha sido y será trabajar por nuestra juventud y por medidas que favorezcan la salud y el desarrollo integral de nuestros jóvenes. Es por ello que, aunque no nos oponemos a la moción presentada por UVE; es más, la vamos a aprobar en su totalidad, sí queremos anotar algunas cuestiones que pueden ser objeto de mejora y en las que precisamente nuestro Grupo Municipal ha estado trabajando, teniendo para esto preparada una moción que veremos ahora después en un punto siguiente.

La moción presentada por UVE, si bien persigue finalidades encomiables, adolece, en nuestra opinión, de medidas concretas que vayan más allá de declaraciones de intenciones en las que todos podemos estar de acuerdo, pero no traza los pasos a seguir ni las medidas específicas en que nuestro Ayuntamiento, dentro de sus competencias, puede y debe actuar.

Por otro lado, si bien el alcohol es uno de los mayores riesgos para la salud de nuestros jóvenes, ciertamente las causas de un consumo excesivo e irresponsable de alcohol no pueden abstraerse de una realidad más compleja que es inherente al modo de vida que muchos jóvenes eligen o son arrastrados al mismo.

Los jóvenes no consumen alcohol a edad temprana y en el exceso simplemente porque les gusta, lo que sería un análisis muy simplista de la realidad, sino que el alcohol es un elemento más de las adicciones y riesgos a los que se enfrentan desde muy temprana edad; esto es, la adicción al alcohol; a las drogas, tanto legales como ilegales, y al juego.

Y así, desde el Grupo de Ciudadanos, entendemos, ha de afrontarse cualquier plan de acción que tenga la ambición de cambiar la realidad de los jóvenes de nuestro municipio. Todas las adicciones de los jóvenes comparten las mismas causas y así es corroborado una y otra vez por especialistas en la materia. Y además, por desgracia, las consecuencias de todas estas adicciones no sólo son similares, sino que lo habitual es que, una vez que un joven cae en una de estas adicciones, ésta venga acompañada de otras.

Por diversos motivos que pueden cambiar de una localidad a otra, la mayoría de los jóvenes encuentran en estas adicciones la salida más sencilla y rápida a problemas estructurales

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

de los que son víctimas, sin que con ello queramos restar importancia a la normalización de estas adicciones e incluso el blanqueamiento que se produce a nivel nacional por parte de medios de comunicación y sectores de influencia para los jóvenes, como deportistas anunciando juegos on-line, programas de televisión en los que los concursantes sólo tienen como fin entender el ocio asociado al alcohol o personajes públicos declarando ser consumidores de drogas legales e ilegales y banalizando las consecuencias de estas adicciones. Pero incluso aunque algunas de estas cuestiones sean globales, desde el ámbito municipal se puede combatir desde las áreas de influencia de los grupos sociales y las familias.

Por último, extraño sería que desde el Ayuntamiento se tomaran medidas para prever, por ejemplo, distancia de establecimientos que vende alcohol de centros educativos y sin embargo, se permita la apertura de salas de juego y apuestas. Tampoco sería entendible ni eficaz perseguir mediante planes policiales de prevención y vigilancia la venta de alcohol a menores y no invertir el mismo esfuerzo y recursos en evitar las zonas en el que el trapicheo de otras drogas y sustancias están a la orden del día.

Es por ello que no nos oponemos a que el Ayuntamiento se incorpore a la red para la prevención de alcohol de menores, de FEBE y del Ministerio de Sanidad y Consumo, como solicita UVE, pero advertimos que dicha red es meramente informativa y desafortunadamente pocos resultados concretos están obteniendo. Por el contrario, para obtener resultados concretos, a continuación los Ayuntamientos deben desarrollar planes de acción específicos, algo de lo que adolece la moción de UVE y sí propone Ciudadanos en la propuesta de moción que veremos más adelante.

Tampoco nos parece mal, porque ningún mal hace, requerir a la Junta de Andalucía y al Gobierno central, que parece que desde el año 2016 ya se olvidó de este tema, que retome la preocupación por las adicciones de nuestros jóvenes. Sin embargo, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos nos resistimos a quedar a la espera de que otras administraciones actúen para hacer algo desde nuestro ámbito local. Las experiencias en muchos municipios de España y en la Unión Europea demuestran que una actuación ordenada, continua y de seguimiento a nivel local pueden hacer cambiar mucho la realidad de nuestros jóvenes, no sólo para prevenir adicciones, sino también para ayudarles a ellos y a sus familias a salir de ellas.

Para terminar, en mi opinión, el alcohol es una gran hipocresía por parte de los Gobiernos en la actualidad. Es la única droga totalmente legal a pesar de los daños y repercusiones que tiene en la sociedad. Los Gobiernos hacen la vista gorda por mero afán recaudatorio. Además, el problema del alcohol ligado al ocio nocturno y a la juventud tiene un nombre propio: botellón. Hay leyes en España que prohíben beber en la calle y estas leyes, los Ayuntamientos de España, se las saltan. Esto tiene repercusiones en el descanso de los vecinos y en la limpieza de nuestra ciudad.

Nuestro voto será a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores es un grave problema que el Grupo Municipal Socialista ha tenido siempre como objeto de preocupación. De hecho, se han hecho algunos ruegos y preguntas en los distintos Plenos así como incluso en alguna Junta Local de Seguridad, donde el Grupo Municipal Socialista también ha planteado ese problema.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Las administraciones públicas tienen el deber y la obligación de evitar esta práctica más habitual de lo que parece y que cuando se actúe, se convierta en una práctica residual. Campañas informativas, vigilancia del cumplimiento de las normas y, en definitiva, todas las medidas necesarias para evitar el consumo de bebidas alcohólicas por menores.

En la gran mayoría de los establecimientos públicos no se venden bebidas alcohólicas a menores, pero sigue habiendo, y Cabra no es una excepción, personas que siguen saltándose las normas y venden bebidas alcohólicas a menores. Hace falta por parte de las administraciones públicas, en este caso, por parte de la Policía Local, un mayor control de esa situación que tiene que unirse a campañas intensivas por parte, en este caso, del Patronato de Bienestar Social y por supuesto, de un tema muy importante que es la implicación de padres y madres que tienen el deber y la obligación de controlar a sus hijos e hijas menores para que no consuman bebidas alcohólicas.

Este tema es un tema súper complicado, pero es que hay que ponerlo sobre la mesa y buscar también otras alternativas saludables y evitar ese consumo de alcohol.

Este es un tema que necesita implicación de todas partes, por lo que el Grupo Municipal Socialista va a estar de acuerdo con esta propuesta de moción que presenta el Grupo Unión Vecinal Egabrense. Independientemente de lo que ha dicho el representante de Ciudadanos de que si sirve o no sirve, yo entiendo que todo lo que se plantee para mejorar esta situación es bueno y es interesante. Y si hay que estar en distintos sitios, en distintos órganos, donde se puedan facilitar medidas para impedir el consumo de alcohol, creo que bienvenido sea.

Por lo tanto, creo que aquí lo más importante es que, en definitiva, se trate de que los menores no consuman alcohol. Esa es la clave. Lo demás, bueno, a algunos le gustarán más o menos las exposiciones, pero yo entiendo que esa es la clave y por eso estamos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Que el alcoholismo es una enfermedad, es algo indudable. Una enfermedad, un problema, de alto riesgo; sobre todo, cuando los que abusan del alcohol son adolescentes.

No podemos negar la evidencia. Los jóvenes consumen alcohol a edades muy tempranas, excesivamente tempranas. Y para intentar poner solución a este problema, el Ayuntamiento de Cabra debe articular, y así lo estamos haciendo, las medidas que estén a nuestro alcance y dentro de nuestras competencias, por supuesto.

Yo creo que hemos hecho y estamos haciendo una gran labor. Quisiera desde aquí, si me lo permiten, felicitar al personal de este Ayuntamiento que está llevando a cabo este magnífico y excelente trabajo y, por supuesto, a los responsables; a mis compañeros de las distintas Delegaciones.

Con esto no quiero decir, por supuesto que no, que el problema esté solucionado. Nada más lejos de la realidad. Aún queda un largo camino por recorrer, pero deseo y confío en que entre todos lo vamos a conseguir.

A continuación voy a explicar cuál es nuestra posición, cuál es nuestro punto de vista, de los puntos de acuerdo que solicita el Grupo proponente.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

En el primer punto de acuerdo, solicita la inclusión en la “Red para la Prevención del Consumo de Alcohol en Menores” y habla también de una red llamada “Menores ni una Gota”. No podemos votar a favor de este punto porque es que ya estamos dentro de esa red desde el año 2014, estando ya de Alcalde el Sr. Priego. Estamos en la “Red para la Prevención del Consumo de Alcohol en Menores” y hemos trabajado en campañas como “Menores ni una Gota” en colaboración también con las Asociaciones de prevención ALICA y ALBOA, a las cuales también quisiera agradecerles su labor, no sólo con jóvenes sino que también han trabajado desde el ámbito comunitario y familiar.

Se solicita reforzar los programas de ocio nocturno, generar espacios de encuentro juvenil, la puesta en funcionamiento de lugares de encuentro para jóvenes libres de alcohol. Respecto a esto se hacen infinidad de actividades. Quizá habrá que hacer más. Bueno, pero estamos haciendo muchísimas. Yo creo que la labor es muy importante. Actividades en la Casa de la Juventud, actividades de ocio nocturno, senderismo, multi-aventura, ginkana, tenemos abiertos los locales de ensayos. Los jóvenes comparten su talento, su pasión, el amor por la cultura en los locales de ensayo y están disfrutando de esto en lugar de estar bebiendo. Hacemos talleres de moralismo, campañas en la feria, se desarrollan sesiones informativas en los institutos a través de la Delegación de Juventud, está la actividad de rock-show: una actividad dirigida a jóvenes que se reconstruye durante la misma una noche de fiesta con consecuencias nada deseables, en la que participan personas que desgraciadamente han sufrido este tipo de situaciones y cuentan sus experiencias. Como ven, son muchas las actividades que se llevan a cabo para intentar erradicar el alcoholismo en los más jóvenes.

Se solicita también la regulación de una distancia de 25 metros entre las puertas de un establecimiento y otro que venda bebidas alcohólicas. Nosotros entendemos, es nuestro punto de vista, que esta ordenanza limita el libre comercio de los empresarios, de los emprendedores, y que con ello, además de limitar el libre comercio, creemos que no se conseguiría erradicar el consumo de alcohol, la distancia entre dos establecimientos.

Solicita la vigilancia y el control de la publicidad, la venta y el consumo de bebidas alcohólicas,... Todo esto ya está regulado en la normativa y me consta que además existe una ordenanza, la Ordenanza Local de Convivencia. Ya se ha dicho en otros Plenos, en otros debates: aunque hubiese un policía en cada esquina, un policía o dos policías en cada esquina, eso no se podría controlar al 100%, no sería al 100% seguro, ni 100% efectivo absolutamente nada. Es prácticamente imposible. Estamos, dentro de nuestras posibilidades, la policía local hace una grandísima labor y esto está también establecido en la ley. A nosotros, al Grupo proponente, si le parece bien, nos gustaría hacer una votación por puntos para sí votar a favor de los dos últimos puntos que se plantean en la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias a todos por lo que vayan a votar. Por puntos o pueden votarla como ustedes estimen oportuno.

Lo de la red municipal, la “Red para la Prevención del Consumo de Alcohol en Menores”, dos cosas: en primer lugar, lo que ustedes han dicho es que se habían adherido a un programa concreto que se llamaba “Menores ni una Gota”. Es lo que me han comentado.

Sr. Alcalde: No. Estamos en la red. Estamos adheridos a la red y al programa. Ambas cosas.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Carnerero Alguacil: Pues no aparece en ningún sitio. No he visto yo que esté. No lo dudo, el que esté. Pero si está, mucho mejor porque así quiero decir que no iba uno mal encaminado cuando se iba a hacer.

El Sr. Poyato decía que era meramente informativa y no servía para nada. Bueno, pues Ciudadanos lo presenta eso en muchos sitios, en mociones para prevenir el alcoholismo en menores y lo que solicitan es, entre otras cosas, adherirse a esa “Red para la Prevención del Consumo de Alcohol en Menores”, que hace muchos tipos de programas e incluso los financian.

Si están; estupendo. Me parece estupendo que estén porque ya digo que coincidimos y no me importa en absoluto, lógicamente, el retirarlo si ya existe. Pero ya digo, yo no lo he visto en el Patronato de Bienestar Social ni en ningún sitio he visto que estuviese el Ayuntamiento adherido a esa red. Pero bueno, no pongo en duda su palabra y seguramente estaremos.

En lo que se refiere a la ordenanza, no es una ordenanza que yo me invente. Lo que ustedes han dicho de medidas, yo he puesto aquí medidas que son de las que vienen en una ordenanza, vuelvo a repetir, tipo que hace la Federación Española de Municipios y Provincias. No es una ordenanza que yo me haya inventado ni que quiere que se haga con estos puntos. Los puntos que he puesto aquí simplemente son algunos de los que vienen recogidos en esa ordenanza que la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que evidentemente nosotros como municipio estamos adheridos, recomienda a los Ayuntamientos para que la elaboren para la prevención del alcoholismo. Yo lo que digo, se dice incluso, que se haga una adaptación, creo que funcional y temporal, creo que digo en el inicio cuando comento el que hagamos una ordenanza en este sentido, y, evidentemente, esa adaptación tanto temporal como funcional, indica eso: adaptación. Adaptación a una cosa es hacerla de acuerdo con lo que la realidad demande en cada momento. Y esa adaptación funcional y esa adaptación temporal, cuando digo temporal es porque la ordenanza es de algunos años, cuatro o cinco años, si no recuerdo mal, y entonces puede haber modificaciones no normativas, en razón de que se hayan modificado las leyes en esos años. Pero lo que digo es que se adapte a la realidad actual, tanto funcional de nuestro Ayuntamiento como temporal. Estos puntos que vienen aquí, que algunos he estado viendo, sobre todo, lo de los 25 metros, están adaptados en muchos sitios. Si no se quiere, pues no se hace, pero en muchos sitios, gobernando el Partido Popular y Ciudadanos, están. Ese y los demás sólo se trata de adaptarlos, como he repetido, a la realidad de cada municipio.

Lo que pretendemos son simplemente medidas concretas, que es lo que se plantea aquí. Vamos, no sé, me ha dicho el Sr. Poyato que no dice medidas concretas algunas. Ahora veremos después la moción que presenta sobre el plan, que no ahí no he visto ninguna medida; absolutamente ni una concreta. Nada. Se dice que se haga un plan. Bueno, ya lo veremos ahora en su momento.

Medidas concretas: todo lo que se ha dicho aquí, lo que se ha planteado, lo que hemos planteado, son medidas que se puede hacer, que son factibles, que en algunos casos se trata de instar a instituciones y en otros casos se trata de hacer medidas que son factibles realizar por parte del Ayuntamiento.

No tengo ningún tipo de problema en que vote por puntos. Si quieren, la primera se quita, si estamos adheridos a esa red, y el resto que se vote por puntos sin ningún tipo de problema.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Entiendo, por lo tanto, según el posicionamiento de los votos de los Grupos que retira el Grupo proponente el punto uno, los puntos dos y tres no salen adelante con 6 votos a favor y 13 en contra y los puntos cuarto y quinto de la moción se aprueban por unanimidad.

Perdón. Me van a permitir, al hilo de lo que estábamos hablando, simplemente una aclaración porque acaba de salir un teletipo de la Junta de Andalucía donde el Presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, declara el botellón como actividad insalubre, nociva y peligrosa y lo prohíbe en su totalidad para impedir nuevos brotes del Covid. Es una noticia que acaba de salir ahora mismo tras el encuentro del Presidente con los alcaldes de capitales de provincia y, por lo tanto, estamos en la misma línea.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) adoptó el siguiente **ACUERDO**:

- Instar al Gobierno de España a la elaboración del proyecto de ley para la prevención y reducción del consumo de alcohol en menores de edad, que, en principio, había sido comprometida su elaboración para el año 2016.

- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de una ley integral para la prevención del consumo de alcohol en menores en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como actualmente existe en Comunidades como Extremadura o Galicia.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "HELIPUERTO DE CARACTER SANITARIO EXISTENTE EN NUESTRA CIUDAD" (EXPTE. GEX 2020/8426).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"6.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "HELIPUERTO DE CARÁCTER SANITARIO EXISTENTE EN NUESTRA CIUDAD" (GEX 2020/8426).

Se dio cuenta de la moción epigrafiada que se transcribe a continuación:

"La Junta de Andalucía diseñó hace aproximadamente un decenio un proyecto al que denominó "Red de helipuertos de Andalucía". Dicho proyecto estaba cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea y tenía una programación temporal que, en principio, se desarrollaría desde 2007 a 2013.

La idea era la construcción de una red integral de helipuertos para Andalucía, principalmente dedicados a una función sanitaria, siendo la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias la encargada de la puesta en marcha de los 70 helipuertos cuya ejecución estaba prevista. En principio, Córdoba estaría dotada, según la previsión inicial, de 15 helipuertos que permitirían la mejora de la atención sanitaria por vía aérea en nuestra provincia.

En el año 2011 se aceleró la construcción de estas instalaciones, comenzándose a ejecutar en ese año los ubicados en los municipios de La Carlota, Villanueva de Córdoba, Montilla, La Rambla y Baena (que se añadirían a los ya construídos en el Hospital Reina Sofía



y en Hinojosa del Duque). Lógicamente nos estamos refiriendo a los previstos en nuestra provincia. Dicho plan preveía también la construcción de helipuertos en Bujalance, Lucena, Priego, Pozoblanco, Montoro, Palma del Río, Fuente Obejuna e, igualmente en nuestra ciudad de Cabra.

En ese año 2011, la Junta de Andalucía se dirigió a nuestro Ayuntamiento haciendo saber que tenían intención de construir un nuevo helipuerto en Cabra y que necesitaban conocer qué terrenos podrían ser utilizados para dicho menester. Se les comunicó varias posibles ubicaciones y, que conozcamos, hasta la fecha no ha habido respuesta por parte de la autoridad autonómica al respecto. Sí se han construido, al menos, en las localidades de Lucena, Priego, Baena, Montilla, Fuente Obejuna y Pozoblanco, la mayoría de ellas de similares características a nuestra ciudad.

En Cabra se construyó, aproximadamente en 2005, una zona habilitada para el aterrizaje y despegue de helicópteros de carácter sanitario en una zona anexa a los almacenes municipales y cercana al Hospital Infante Margarita. No constándonos que llegase a inaugurarse de forma oficial. Y, salvo error, fue ejecutado en base a un proyecto de carácter municipal.

Esta instalación, si bien ha cumplido la función para la que fue construida, es decir, la evacuación de pacientes desde el Hospital Infanta Margarita, dista mucho de poder ser considerada un verdadero helipuerto, pues no reúne las condiciones de seguridad que vienen estipuladas en la normativa al efecto. Este hecho ya fue puesto de relieve por parte de los técnicos de la Junta de Andalucía cuando contactaron con nuestro Ayuntamiento en el año 2011.

Actualmente, la normativa que regula la construcción de aeródromos de uso restringido (incluidos helipuertos) está recogida en el Real Decreto 1070/2015, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido. Aunque dichas normas son de carácter complejo y de difícil reproducción, e incluso comprensión. Podríamos apuntar algunas de ellas. Así:

- Se deben eliminar los postes de tendido eléctrico que puedan existir en el área, para que no penetre la superficie de aproximación y ascenso en el despegue del helicóptero.
- Las dimensiones del área de aproximación final y despegue deben de ser de 12,61 metros por cada lado.
- La pendiente será suficiente para impedir la acumulación de sedimentos, que no excederá el 7% en ninguna dirección.
- No se permite ningún objeto fijo ni móvil en el área de seguridad.
- La superficie del área de seguridad se preparará para evitar que la corriente descendiente del rotor levante despojos.
- Se debe tener al alcance un extintor que pueda descargar espuma en forma de chorro a razón de 250 L/min, se debe usar polvo químico púrpura K para atacar fuegos provenientes de combustible.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

● *En el diseño del helipuerto también se tendrá en cuenta la corriente descendiente de los rotores, de modo que durante la operación de los helicópteros ésta no afecte a personas y propiedades.*

● *Los helipuertos dispondrán de al menos un área de aproximación final y despegue (FATO) despejada de obstáculos.*

● *Los helipuertos deben disponer de un área de toma de contacto y elevación inicial (TLOF).*

● *El espacio aéreo en torno a las zonas de movimiento del helipuerto estará libre de obstáculos de manera que las operaciones de helicópteros puedan efectuarse sin riesgos inaceptables debido a la aparición de obstáculos en sus alrededores.*

Las normas descritas no sólo una parte de las obligaciones normativas que conlleva la puesta en funcionamiento de un helipuerto. Obviamente, la zona acondicionada como tal por nuestro Ayuntamiento no cumple con la mayoría de estos imprescindibles preceptos de seguridad, siendo especialmente preocupante su cercanía al núcleo urbano, pues cruzando la carretera nos encontramos con multitud de viviendas que, desde hace muchos años, sufren el ruido, la suciedad que generan las palas del rotor de los helicópteros y, lo que es más importante, la peligrosidad que pudiera suponer un posible accidente de una de estas aeronaves.

Dado lo anterior, es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

● *Solicitar a la Junta de Andalucía que, a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), se haga un estudio de viabilidad, haciendo hincapié sobre todo en la seguridad, de la zona habilitada por el Ayuntamiento de Cabra para el aterrizaje y despegue de helicópteros de carácter sanitario.*

● *En caso de que dicho estudio demuestre que este lugar no está adaptado a la normativa en vigor, solicitar a la Junta de Andalucía que cumpla con lo establecido en el programa “Red de helipuertos de Andalucía” y proyecte la ejecución de un nuevo helipuerto en nuestra ciudad.*

● *Por parte de nuestro Ayuntamiento se gestionará la localización de terrenos apropiados para dicha construcción, en caso de que por parte de la Junta de Andalucía se acordase ejecutar esta nueva infraestructura.*

Cabra, 15 de julio de 2020. Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y la abstención de los Sres./Sras. Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (2) y Partido Popular (5) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la proponen al Pleno para su aprobación.”

En relación con esta moción, se dieron las siguientes intervenciones:

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo proponente, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. Hace unos diez años más o menos, en el año 2010-2009, la Junta de Andalucía hizo un plan que llamó “Plan de Helipuertos de Andalucía” creo recordar, donde se pretendía hacer helipuertos sanitarios en toda Andalucía con un presupuesto de más de 6 millones de euros en aquel momento y que estaba financiado con fondos europeos, con fondos FEDER, en su mayor parte.

En aquel momento se comenzó, si no recuerdo mal, en el 2009, se comenzaron a hacer helipuertos; en el año 2011 se pusieron en contacto con nuestra localidad porque entendían que había que modificar el helipuerto existente. Bueno, helipuerto: la zona de despegue y aterrizaje de helicópteros que existe ahora mismo cerca del hospital.

En aquel momento se vendió por parte de la Junta de Andalucía esa red que se iba a hacer y había algunos helipuertos que se iban a hacer en aquel año y la red incluía, una de las ciudades que incluía, era Cabra. Desgraciadamente, pasados los años se han hecho helipuertos nuevos en Lucena, en Priego, en Montilla, en Montoro, Pozoblanco y en muchos más sitios de nuestra provincia e incluso en sitios pequeños como La Carlota y sin embargo en Cabra no se ha hecho.

Lo que planteamos aquí es: ¿es necesario que haya un helipuerto nuevo en nuestra localidad? Yo he estado leyendo la normativa que existe sobre helipuertos, que es una cosa muy complicada. La verdad es que es bastante complicada, pero lógicamente en la moción se exponen algunos de los acondicionamientos que tiene que tener un helipuerto para que pueda ser utilizado. Y lógicamente, la zona que tenemos nosotros que se creó, si no recuerdo mal en el año 2005 y creo también que nunca se llegó a inaugurar, no tiene esas medidas de seguridad que vienen planteada en la normativa para la creación de helipuertos.

Hoy por hoy, y más en verano, casi todos los días vienen helicópteros allí a esta zona, que es una zona que está delimitada, simplemente es una zona de hormigón con un círculo y una “H” en medio, que es donde los helicópteros aterrizan y despegan, pero que no cumple en absoluto con la normativa actual. Es más, nos preocupa mucho el que está, como todos saben, al lado de unas viviendas que desde hace muchos años, los ciudadanos de al lado, lógicamente, se quejan de los ruidos, se quejan de la suciedad que generan porque cada vez que vienen las palas de los rotores ensucian todas aquellas viviendas. Y lo que desde mi punto de vista es un mayor problema, que podía serlo, es que al carecer de esas medidas de seguridad, pudiera haber, y espero que nunca pase, algún accidente al tener las viviendas al lado. También, por el otro lado están los almacenes municipales, está también utilizado la UNED, está también la escuela que hay allí, esta escuela privada que existe allí,...

En definitiva, entendemos que no cumple con la normativa, que no se ha cumplido por parte de la Junta de Andalucía cuando se nos dijo, cuando se vendió por activa y por pasiva, que Cabra iba a tener un helipuerto nuevo. Incluso se le dieron a la Junta de Andalucía algunas posibilidades de terrenos para que se ejecutara ese nuevo helipuerto y hasta la fecha, yo no tengo conocimiento, aunque no tendría por qué tenerlo, de qué es lo que informaron en su momento.

¿Qué es lo que pedimos? Algo que es bastante objetivo, que es que, por parte de la empresa pública de emergencias sanitarias, se estudie el helipuerto actual. Me cuesta trabajo decir helipuerto porque la verdad, es más bien eso: una zona de aterrizaje y despegue de helicópteros. Ver si se ajusta a la normativa actual y, si consideran que no se ajusta,

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

entendemos que la Junta de Andalucía se tendría que comprometer a la ejecución de un nuevo helipuerto por el bien de todos. Y el Ayuntamiento, lógicamente, a buscar los terrenos que fueran los más adecuados.

Ese es el motivo principal de la moción; sobre todo la seguridad: la seguridad de nuestros vecinos. Y también cumplir con ese proyecto que había en su momento, en el que estábamos incluidos y donde en todas las ciudades de alrededor se han hecho helipuertos nuevos. E incluso helipuertos con todas las medidas de seguridad e incluso que pueden aterrizar y despegar helicópteros de noche, a hacer vuelos nocturnos, cosa que puede pasar, por ejemplo, en Priego, que lo tienen, o en Lucena y que en Cabra, lógicamente, de noche no se puede aterrizar. Incluso en el plan inicial se decía que en todos los helipuertos que se hicieran en zonas donde hubiese hospital iban a tener esa posibilidad de que se pudiese volar, aterrizar y despegar por la noche.

Es el motivo de la moción que hemos presentado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: La construcción del helipuerto: año 2005 y nos encontramos en el año 2020. En el año 2005 se construyó en nuestra ciudad una zona habilitada para el aterrizaje y despegue de helicópteros de carácter sanitario, que no sé si se puede calificar de helipuerto o no, pero la verdad es que durante estos 15 años que han pasado desde su construcción habrá tenido muchas actuaciones y habrá cumplido la función para la que fue construida esta instalación, es decir, la evacuación de pacientes desde el hospital o el ingreso de pacientes en el hospital procedentes de otras localidades.

Imagino que cuando se construyó reuniría las condiciones de seguridad vigentes en aquel momento, si las había. Me ha comentado el Concejal responsable de la construcción del helipuerto de Cabra que se puso donde dijeron los técnicos o bien los pilotos de los helicópteros ya que más cerca del hospital fue imposible ponerlo ya que les causaba problemas aterrizar debido a las líneas eléctricas cercanas.

No podemos olvidar que era principios de los años 2000, concretamente en el año 2005, y que nos encontramos en el año 2020 y que posiblemente o con todas seguridad habrán cambiado las condiciones de seguridad que vienen estipuladas en la normativa existente en este momento para la construcción de helipuertos.

Comenta la moción que en el año 2011, cuando gobernaba el Partido Socialista e Izquierda Unida, la Junta de Andalucía se dirigió a nuestro Ayuntamiento haciendo saber que tenían intención de construir un nuevo helipuerto en Cabra y que necesitaban saber qué terrenos podían ser utilizados para su ubicación. Se le comunicaron posibles lugares y hasta la fecha no ha habido respuesta por parte de la autoridad autonómica.

También debemos decir, si no que me corrijan desde el Equipo de Gobierno, que a nuestro Ayuntamiento, a día de hoy, no ha llegado ninguna comunicación indicando que el helipuerto de nuestra ciudad no cumple con las medidas de seguridad que se exigen y que, por tanto, procede construir uno nuevo que cumpla con las medidas de seguridad implantadas para el año en que nos encontramos.

Dicho esto, nos parece bien lo que argumenta el Grupo de UVE en su moción y las propuestas de acuerdo que plantea en su moción de solicitar a la Junta de Andalucía, a través de la empresa pública de emergencias sanitarias, se haga un estudio de viabilidad de la zona

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

habilitada en este momento haciendo hincapié, sobre todo, en la seguridad de la misma. En caso de que este estudio determine que este lugar no está adaptado a la normativa existente, se proyecte la ejecución de un nuevo helipuerto en nuestra ciudad con todas las medidas de seguridad que se necesiten.

Por parte de nuestro Ayuntamiento se gestionará la localización de terrenos apropiados para dicha construcción en el caso de que por parte de la Junta de Andalucía se acordase ejecutar un nuevo helipuerto en nuestra ciudad.

Nuestro voto va a ser favorable a la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista va a votar también a favor de esta moción porque entendemos que es necesario el cambio de ubicación y que se encuentre situado en un lugar seguro y con todas las medidas y condiciones que establece la actual legislación.

Precisamente fue en el año 2011 cuando técnicos de la Junta de Andalucía se desplazaron a Cabra para a través del proyecto “Red de Helipuertos de Fondos Europeos” visitaron el lugar situado en Cabra y ver posibles ubicaciones. En esa visita Miguel Güeto, Concejal de este Ayuntamiento, acompañó a los técnicos en su visita señalando que buscaban un sitio ubicado hasta a tres kilómetros del hospital y con unas características técnicas concretas para la seguridad del despegue y el aterrizaje.

En dicha visita se vieron terrenos propiedad del Ayuntamiento y terrenos propiedad de la Junta de Andalucía, planteándose la posibilidad de utilización nocturna y evitar cableados, árboles, etc. O sea, terrenos abiertos y despejados, a norte y sur, de incidencias. Terrenos como los que lindan con el hospital o junto al auditorio o a los del antiguo vertedero de Cabra de la carretera de Rute, que no fueron del agrado de los técnicos. Sí les parecieron más interesantes los terrenos de la Casilla de la Mina, propiedad de la Junta de Andalucía, aunque sin concretar nada. Como tenían prisa, y esta me lo ha dicho así, literalmente, el propio Miguel Güeto pues iban para Sevilla, la visita fue rápida. Y ya no hubo más noticias salvo que posteriormente se recibiera en el Ayuntamiento alguna comunicación que, por lo que nos han dicho, nos ha dicho el propio Alcalde, no se recibió ninguna.

Por lo tanto, eso es lo único que había en esa visita, en esas cuestiones que planteaban los técnicos en el año 2011. Después de eso, no ha habido nada más y, por lo tanto, yo creo que es importante que se pueda plantear el cambio de ubicación para adaptarlo a la normativa actual. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Equipo de Gobierno no tenía conocimiento de lo que el Sr. Carnerero ha planteado en la moción. Es cierto que en el momento en el que presentó esta moción para que se debatiese en el Pleno hemos buscado documentación al respecto y no hemos encontrado absolutamente nada.

Evidentemente, no ponemos en duda lo que plantea el Sr. Carnerero ni tampoco lo que ha dicho el Sr. Caballero en lo que hacen referencia a esas conversaciones que se tuvieron en relación al helipuerto, porque ambos dos, tanto el Grupo proponente, con otra formación,

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

estaba en el Equipo de Gobierno y el Sr. Caballero también pertenecía al Equipo de Gobierno de aquel momento.

Parece ser que se acordó construir un helipuerto y a día de hoy no se ha hecho absolutamente nada y esto tiene más importancia aún cuando tenemos un helipuerto que aparentemente no cumple la normativa y encima, además, tenemos un hospital.

Yo estoy convencido de que el actual Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía tampoco tiene conocimiento de esto. Es un proyecto bastante antiguo, de hace unos 10 años. O una idea bastante antigua, la de construir el helipuerto en Cabra con lo cual, dudo mucho que tengan conocimiento. Nosotros estamos, por supuesto que sí, de acuerdo con la moción, como no podía ser de otro modo, y vamos a instar a la Junta de Andalucía a que nos dé respuesta y solución a este asunto. Vamos a pedir toda la información posible, vamos a insistir porque yo creo que ha quedado más que demostrado una y otra vez que a nosotros no nos importa quién gobierne, sino Cabra.

De todos modos, si al Sr. Carnerero, aunque el Sr. Caballero ha dado ya alguna puntada, pero si al Sr. Carnerero le parece bien, para ir agilizando un poco este asunto, nos podría decir, si lo recuerda, un listado de los posibles terrenos que se plantearon y así agilizamos el asunto, pero bueno, eso ya cuando sea posible. Por nuestra parte, nada más. De acuerdo con la moción y muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo proponente, para cerrar las intervenciones, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias a todos. Bueno, yo los terrenos exactamente, yo estuve una vez viendo un terreno en concreto. Yo no lo llevé exactamente, pero podemos, como ha hecho el Sr. Caballero, hablar con la persona que estuvo viendo los terrenos y lo que se envió a la Junta de Andalucía. Yo tengo aquí información de la Junta de Andalucía donde dice que se había mandado, por parte de muchos Ayuntamientos, los terrenos. Yo no lo sabía. Dicen que aquí no llegó nada. Aquí se envió un listado de terrenos y en algunos casos se ve que no se aceptaron. Y de hecho, el plan inicial, por lo que he ido viendo, lógicamente, se quedó en aguas de borrajas en algunos aspectos.

Pero sí es lamentable que se hayan ido construyendo, porque este plan terminaba en el 2013. Con posterioridad se han ido construyendo otros helipuertos y no hace mucho, creo que era Priego. No hace muchos años que se han ido haciendo en razón de las necesidades de cada uno. Aquí, más que ese plan de su momento, el plan ese que incluía a Cabra lógicamente, y yo lo sé porque estuve y nos dijeron que hacía falta uno nuevo porque no cumplía la distancia a las viviendas, la distancia a los cables de alta tensión y una serie de cosas. Además, me acuerdo que era muy eran muy susceptibles, tenían que ser unos terrenos que fuesen de una amplitud bastante notable.

La cuestión está en que lo que se pide en la moción yo creo que es algo tan simple como ver que la Junta de Andalucía con sus técnicos, comprueben que ese helipuerto sirve o no sirve, es decir, si cumple o no cumple con la norma. La norma es del año 66, vamos que las normas que había en el momento, cuando se construyó, databan del año 66 y ya tenían una serie de pronunciamientos. Después se hizo otra en el 2007, 2011 y 2015 que es la última. Pero ya desde el año 66 ya había unas normas para la construcción de helipuertos en España. Pero bueno, la cuestión está en que si no sirve, si es peligroso, si no cumple con las normas, que la Junta de Andalucía sea quien lo determine, no nosotros, y que, por parte de la Junta de Andalucía, en el momento en que sea posible, se pueda ejecutar.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Y lógicamente, los terrenos, yo me puedo acordar de algunos, pero podemos hablar con la persona que lo sabrá mucho mejor que yo porque fue la que estuvo más dedicada a ese asunto. Pero vamos, son los que ha dicho el Sr. Caballero. Había uno más en la carretera de Monturque, creo recordar, pero que también le pusieron pegos por parte de Junta.

En fin, en definitiva, gracias a todos por el apoyo a la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

- Solicitar a la Junta de Andalucía que, a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), se haga un estudio de viabilidad, haciendo hincapié sobre todo en la seguridad, de la zona habilitada por el Ayuntamiento de Cabra para el aterrizaje y despegue de helicópteros de carácter sanitario.

- En caso de que dicho estudio demuestre que este lugar no está adaptado a la normativa en vigor, solicitar a la Junta de Andalucía que cumpla con lo establecido en el programa “Red de helipuertos de Andalucía” y proyecte la ejecución de un nuevo helipuerto en nuestra ciudad.

- Por parte de nuestro Ayuntamiento se gestionará la localización de terrenos apropiados para dicha construcción, en caso de que por parte de la Junta de Andalucía se acordase ejecutar esta nueva infraestructura.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN CABRA (EXPT. GEX 2020/8474).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE “EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN CABRA” (GEX 2020/8474).

Se dio cuenta de la moción epigrafiada, que seguidamente se transcribe:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN CABRA

El transporte público de viajeros a través de las líneas regulares establecidas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía resultan ser fundamentales para el desarrollo de las Ciudades, ya que a través del transporte público se refuerza la movilidad de los ciudadanos entre las distintas ciudades y pueblos, facilitando de una manera segura y asequible que se puedan desplazar a citas médicas, por asuntos de estudios o para poder realizar compras en tiendas y comercios, lo que ayuda a la dinamización de la Ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Desde el comienzo del año 2020 y a lo largo de estos meses, hemos venido observando cómo cada día son menos los autobuses que llegan al Apeadero de Cabra con viajeros, situación que se ha ido incrementando tras la pandemia del COVID-19, dejando prácticamente en residual la presencia del transporte público en nuestra Ciudad con las consiguientes pérdidas económicas y de actividad comercial.

La frecuencia de las distintas líneas a Córdoba, Málaga, Sevilla, etc. ha quedado reducidas al mínimo y en algunos casos nos indican que tienen que acudir a la Estación de Autobuses de Lucena para poder realizar el traslado, una vez realizadas consultas con las propias empresas que tienen la concesión del servicio.

Los vecinos y vecinas que viven en el núcleo de las Huertas Bajas tampoco pueden ya coger al autobús en la parada que existe en las Huertas y tienen que ir a la que hay en situada en la localidad vecina de Monturque, lo que significa aislar a personas que necesitan acceder al transporte público.

En las visitas que tanto la Consejera María Francisca Carazo, como el Vice-consejero Jaime Raynaud, ha realizado a Cabra se han comprometido a trabajar por mejorar las Instalaciones del Apeadero de la Estación de Autobuses de Cabra, así como otras demandas expuestas.

*En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, con los siguientes **puntos de acuerdo**:*

1.- Desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía se comprometa con las empresas concesionarias del transporte público en Andalucía a revisar y mejorar la frecuencia de paso de las líneas que nos comunican con las capitales de provincia de Andalucía, especialmente con las de nuestro entorno, Córdoba, Sevilla, Málaga, Jaén o Granada, y de las localidades próximas para que la movilidad genere más actividad en la Ciudad de Cabra.

2.- Que se agilicen las obras de mejora del Apeadero de la estación de Autobuses de Cabra comprometidas por la Consejería en sus visitas a Cabra durante el año 2019.

3.- Que se rehabilite la parada de autobuses existente en Huertas Bajas para facilitar el acceso al transporte público a la población existente en este núcleo rural.

En Cabra a quince de julio de dos mil veinte. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista”

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con tres votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y seis abstenciones de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (5), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y propone al Pleno para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos:*

1.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se comprometa con las empresas concesionarias del transporte público en Andalucía a revisar y mejorar la frecuencia de paso de las líneas que nos



comunican con las capitales de provincia de Andalucía, especialmente con las de nuestro entorno, Córdoba, Sevilla, Málaga, Jaén o Granada, y de la los localidades próximas para que la movilidad genere más actividad en la Ciudad de Cabra.

2.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se agilicen las obras de mejora del Apeadero de la estación de Autobuses de Cabra comprometidas por la Consejería en sus visitas a Cabra durante el año 2019.

3.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se rehabilite la parada de autobuses existente en Huertas Bajas para facilitar el acceso al transporte público a la población existente en este núcleo rural.”

Para debatir el asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas, Sra. Secretaria. Por el Grupo proponente, Sr. Caballero, tiene la palabra.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El transporte público de viajeros, a través de las líneas regulares establecidas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta, resulta ser fundamental para el desarrollo de las ciudades.

A través del transporte público se refuerza la movilidad de los ciudadanos entre las distintas ciudades y pueblos facilitando de una manera segura y asequible que se puedan desplazar a citas médicas, por asuntos de estudios o para poder realizar compras en tiendas y comercios, lo que ayuda siempre a la dinamización de las ciudades.

Desde el comienzo del año 2020 y a lo largo de estos meses, hemos venido observando cómo cada día son menos los autobuses que llegan al apeadero de Cabra con viajeros, situación que se ha ido incrementando tras la pandemia del Covid dejando prácticamente en residual la presencia del transporte público en nuestra ciudad, con las consiguientes pérdidas económicas y de actividad comercial. A nadie se le escapa que cuando alguien llega al apeadero de Cabra y se baja del autobús y tiene que ir a hacer alguna gestión, aprovecha y puede hacer algunas compras. Si no viene, evidentemente, no hace nada.

La frecuencia de las distintas líneas de Córdoba, Málaga y Sevilla ha quedado reducida a la mínima expresión. Y en algunos casos nos indican, porque hemos tenido contacto con las propias líneas, que hay que acudir a la estación de autobuses de Lucena para poder realizar el traslado. Se han constatado esas limitaciones del transporte que tienen ahora las propias empresas.

Los vecinos y vecinas de la Huertas Bajas tampoco pueden coger el autobús en la parada que existe allí ya que tienen que ir a la que está en la localidad de Monturque. Sí es verdad que hay un autobús que para, creo que es concretamente el de las enfermeras, por la noche, pero bueno, por la hora en que pasa creo que no es un autobús que puedan coger muchas personas.

A lo largo de estos últimos meses hemos tenido en Cabra la visita tanto de la Consejera como del Viceconsejero, que en las reuniones en las que hemos estado con ellos, se han comprometido a trabajar por mejorar las instalaciones del apeadero de la estación de autobuses

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

de Cabra, que está cerrado desde hace ya algunos meses y eso también deja una mala sensación. Por lo tanto, nosotros proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que se comprometa con las empresas concesionarias del transporte público en Andalucía a revisar y mejorar la frecuencia de paso de las líneas que nos comunican con las capitales de provincia de Andalucía, especialmente con las de nuestro entorno, Córdoba, Sevilla, Málaga, Jaén o Granada, y de las localidades próximas (hay líneas que antes pasaban y que ya han desaparecido) para que la movilidad genere más actividad en la ciudad de Cabra.

2.- Por supuesto también, que se agilicen las obras de mejora del Apeadero de la estación de Autobuses de Cabra comprometidas por la propia Consejería en sus visitas a Cabra durante el año 2019.

3.- Y que se vuelva a fijar esa parada de autobuses que existía en Huertas Bajas para facilitar el acceso al transporte público a la población existente en este núcleo rural.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Actualmente y desde hace bastante tiempo la única línea operativa de autobuses que se encuentra vigente con venta de billetes en ventanilla es Carrera. Anteriormente también se efectuaba la compra de la antigua Linesur, después Valenzuela y ahora Mombó, la cual realizaba viajes dirección Sevilla y sus respectivos pueblos aledaños. Desde hace aproximadamente un año y medio dejaron de utilizar el servicio de ventanilla para hacer venta exclusiva en el autobús dejando a los pasajeros sin ninguna información sobre sus horarios o precios.

Por otro lado, tenemos a la empresa Alsa cuya máxima demanda radica en Granada, Málaga y Jaén; grandes ciudades con alto potencial de estudiantes. Nunca han querido hacer venta en la estación, causando diversas molestias entre sus pasajeros como falta de cambio por parte de los conductores o desinformación a cerca de las rutas que realizaban.

Dicho esto, nos parece bien el primer punto de acuerdo presentado por el Grupo Socialista en el que se debe revisar y mejorar las líneas para que las empresas concesionarias del transporte público lleguen con frecuencia y regularidad a nuestra ciudad. Es más, se les debe de obligar, en la medida de lo que sea posible y si así lo contempla la ley, a que todos terminen su recorrido a la entrada a nuestra ciudad en la estación de autobuses, en el apeadero.

En cuanto al segundo punto que aborda la moción, la verdad es que existen bastantes problemas como agujeros en la fachada en diversos puntos; existe en la puerta principal, un escalón realizado de hormigón, que se encuentra bastante deteriorado; el aire acondicionado lleva roto y sin uso desde hace prácticamente 10 años; la cocina es inexistente y dado que somos una estación de autobuses frecuentada por diversos pasajeros de distintos puntos, deberíamos tener un servicio de comida. Esto me lo ha contado el concesionario. El mobiliario que presenta la cocina no ha funcionado nunca y se encontraba en un estado deplorable; el sistema eléctrico se encuentra obsoleto y en un estado lamentable; las tuberías y desagües siempre se han encontrado obstruidos y nunca se ha podido encontrar el problema para solucionarlo, por lo que tuvieron que instalar el sistema de cañerías vista en el interior de la barra. Es por ello que los atranques en sendos baños es algo recurrente, a parte de su estado envejecido.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

¿Qué obras mejorarían la estación? Hacer una cocina grande y espaciosa; arreglar las puertas y entradas, adecuándolas a la normativa vigente; arreglar los servicios con carácter urgente y tal vez poner una fuente pública.

Me parece bien, ante el compromiso que mantuvo con nuestra ciudad la Consejera, que se agilicen los trámites para la realización de estas obras tan necesarias ante el mal estado en que se encuentran las instalaciones. Lo que ocurre es que las administraciones funcionan con presupuestos y lo que hoy es un compromiso, debe plasmarse en un presupuesto que será, lógicamente, el del año siguiente.

En cuanto al tercer punto, también estamos de acuerdo. Nuestro voto será favorable a la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor. En el tema del transporte de viajeros por carretera, en la pandemia, ya había problemas. Ha habido problemas antes de la pandemia, pero ahora, la verdad es que es uno de los sectores más damnificados por el tema de la pandemia. Y nosotros podemos verlo aquí con las empresas locales, podemos verlo en este pequeño circuitito, pero en realidad pasa en todos los sitios.

A eso tenemos que añadir las circunstancias en las que se encuentra el apeadero. Está cerrado y la verdad es que para las personas que vienen de fuera, esa concesión municipal, igual pasa en otras concesiones municipales por distintas circunstancias, ya sea el bar de la Fuente del Río o el bar de la antigua Estación de Tren, que entendemos que habría que intentar agilizarlas. En el caso de la estación es más complicado por las circunstancias en las que se encuentran las obras que se iban a realizar. Y el otro día, cuando estuvimos en el Cerro de la Merced y quedamos allí, la verdad es que daba una imagen bastante lamentable.

Es complicado lo que se dice aquí. Yo comprendo que es complicado que por parte de la Consejería se pueda, aunque son concesiones públicas normalmente las que da la Junta de Andalucía a las distintas líneas de autobuses, pero es complicado y en estas circunstancias que puedan obligar a que tengan mayor número o mayor frecuencia de autobuses. Pero en la medida de lo posible, lo que pueda hacer la Junta de Andalucía, lógicamente, sería un bien para todos. Pero que en estas circunstancias en las que nos encontramos actualmente, lo que son las líneas de autobuses, es muy complicado el que tengan un rendimiento. Es muy complicado ya, de hecho, el que pueda ser utilizado por cualquier sector porque son muy pocas las personas que viajan y son muy pocos los colectivos que pueden utilizar también los autobuses. Y es un sector que tiene que ser verdaderamente apoyado por parte de las administraciones públicas.

Nuestro voto va a ser a favor, incluido lo que dijo la Delegada cuando vino aquí, en lo que se refería al apeadero de autobuses. Lógicamente hay que insistir en ese compromiso que tuvo en su momento. Nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, el transporte de viajeros es algo fundamental para el desarrollo de las ciudades. Somos conscientes de que en los últimos meses la frecuencia de líneas se ha visto reducida, pero hay que tener en cuenta la situación tan triste que hemos vivido con el estado de alarma y el Covid. Creo que debemos valorarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Desde el día 3 de julio estamos contactando, más concretamente mi compañera, la Sra. Romero, está contactando con la Junta de Andalucía, y el Sr. Alcalde también, y con empresas de transporte para recabar información tanto por escrito como con reuniones presenciales. Aún no tenemos toda la información necesaria, pero sí contamos ya con muchos datos. Hemos contactado con las diferentes empresas concesionarias. Algunas nos han dado respuesta y otras, no. Y también con la Junta de Andalucía. Como decía, hemos solicitado bastante información.

Sí quisiera dejar claro que en las reuniones que hemos mantenido con la Junta de Andalucía había muchísimos Ayuntamientos, pero muchísimos. Y todos, absolutamente todos, se encontraban con el mismo problema. Toda Andalucía se encuentra con el mismo problema, al igual que España se encuentra con el mismo problema con los AVE, lo que pasa es que eso no se dice.

¿Qué es lo que nos han dicho en esas reuniones de la Junta de Andalucía? Pues bien, que eran conscientes del problema, evidentemente, pero que también eran conscientes de las pérdidas tan importantes que habían tendido las empresas concesionarias. Unas pérdidas que durante los meses de marzo, abril y mayo habían sido de 17 millones de euros y que ya estaban trabajando, no sé si se ha aprobado esta semana y si no, será la siguiente, para compensarlas.

A pesar de eso, y siendo conscientes de que las pérdidas económicas y que la demanda se ha visto reducido de manera exponencial, es cierto que hay menos viajeros, eso es evidente, el 11 de junio salió una orden de Sanidad en la que se instaba a que a partir del día 1 de julio se podía reducir. Es decir, las empresas concesionarias tenían la potestad para reducir el servicio en un 50%, pero siempre tenían que dejar un servicio por ruta y por pueblo. Es decir, si había 4 servicios, podrían dejarlo en dos, si lo estimaban oportuno. Pero si había uno, tendría que seguir ese uno, para que así de ese modo ningún pueblo quedase nunca incomunicado.

Es cierto que existen quejas, porque es así, de que las concesionarias están incumpliendo, algunas, esa orden. Pero, como decía, no en Cabra, como ustedes intentan hacer ver en la moción. Se está incumpliendo en toda Andalucía. Es una circunstancia extraordinaria y yo creo que se está usando como un arma arrojadiza política, pero es un tema complicado, extraordinario y en toda Andalucía. Si la moción plantea medias verdades, pues sí tiene sentido; si se dijese todo tal y como es, quizá carecería de sentido su redacción.

¿Qué ocurre con todo esto? Son miles y miles de líneas, de situaciones, de casuísticas y, como decía, es muy complicado. La Junta de Andalucía está trabajando, está inspeccionando para que los concesionarios cumplan con sus obligaciones. Nosotros, como han podido comprobar, también, como es nuestra obligación. Pero creo que es importante darse cuenta de que de un día para otro no se puede solucionar. Por cierto, la Junta también está trabajando en sacar las licitaciones de esas concesiones que llevan años, muchos años, caducadas. Y el Gobierno actual de la Junta, del Partido Popular y Ciudadanos, lleva poco más de un año. Y llevan años caducadas. También están trabajando en eso.

Como decía, la Junta de Andalucía ya está recopilando información del incumplimiento o no, porque hay algunas que quizá no estén incumpliendo, de algunas líneas de transporte. Pero nos dicen, nos solicitan, que si somos conocedores de algunos incumplimientos concretos, que nosotros se lo hagamos saber. Y así lo hemos estado haciendo con la información que nosotros tenemos aquí. Todos sumamos y nuestro único objetivo, el de todos los que estamos aquí, es que ningún ciudadano egabrense salga perjudicado. ¿Y por qué digo esto? Porque en la moción redactada por el PSOE me da la sensación de que se conocen ya cuáles son exactitud los servicios recibidos o eliminados porque dicen que han hablado con las empresas. Entonces, yo

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1

0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

lo que les pido, por el bien de los egabrenses, es que ahora, cuando tenga su segunda intervención, si usted lo estima oportuno, nos diga exactamente qué servicios se han reducido, qué horarios se han reducido y mañana mismo nosotros contactamos con la Junta de Andalucía para que le solicite a las empresas que lo están incumpliendo que vuelvan a cumplir con su obligación.

Ustedes hablan también de Lucena diciendo que en algunos casos, los egabrenses nos tenemos que trasladar a Lucena para hacer allí algún viaje. Yo tengo aquí un informe de la Junta de Andalucía, muy curioso, que dice: *...esto implica la pérdida total de conexión de municipio del sur de Córdoba, como Cabra, Lucena, etc.* Es decir, Lucena también está afectada, lo que pasa es que para decir: “no, no, todo el mundo va a Lucena y Cabra va a desaparecer”. No. Lucena también está sufriendo este problema. Y en el informe también se aprecian los requerimientos que se les está haciendo a las empresas.

Con respecto a los puntos de acuerdo, solicita que se comprometa con las empresas concesionarias, la Junta de Andalucía, a revisar y mejorar la frecuencia. Lo que está haciendo la Junta es instarles a que cumplan con sus obligaciones y, con esta inspección y con estos requerimientos, estoy seguro de que lo van a hacer. Alguna ya lo están haciendo y otras han implantado, de hecho creo que desde hoy, el servicio a demanda. Esto es un problema, como decía, que afecta a todos.

Solicitan también que se agilicen las obras de mejora del apeadero de la estación de autobuses. El primer paso para estas obras es la prueba de carga de estructura. Estaba previsto, y ahora que me corrija, si estoy equivocado, el Delegado de Urbanismo, ejecutar o realizar esa prueba de carga con presupuestos del año 2020.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Ya concluyo, Sr. Alcalde. En el año 2020 ha venido este tiempo de Covid y ya creo que está pendiente la adjudicación esa prueba de carga, pero ya estamos trabajando en ello.

Tercer punto: que se rehabilite la parada de autobuses existente en Huertas Bajas. Está solicitado. Esperemos que se cumpla lo antes posible, pero a título informativo al Partido Socialista, esta parada ya no existía cuando gobernaba el Partido Socialista.

Termino ya, Sr. Alcalde, pero si me lo permite, le ruego al Partido Socialista que ahora nos dé todos esos datos exhaustivos que tiene. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir el turno de intervenciones, si no hay segundo turno después, tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el sentido del voto del Partido Popular creo que no lo ha dicho. Es que no sé...

Sr. Alcalde: Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: En contra.

Sr. Caballero Aguilera: Bien. Me lo imaginaba porque es una Consejería que lleva el Partido Popular. Entonces, entendía que era lógico votar en contra de algo que se pide o se insta a una Consejería del Partido Popular.



De todas maneras, mire usted, las consultas que nosotros hemos hecho son consultas como las que puede usted hacer llamando a las propias líneas, indicando dónde y cuándo podemos coger el autobús, cómo lo podemos coger,...Esas son las consultas que nosotros hemos hecho. Nosotros no tenemos la posibilidad que puede tener usted de, a través de la Junta, conocer todos los datos.

Respecto a la moción, el espíritu de la moción está muy claro y es que Cabra siga teniendo frecuencia del transporte público andaluz. ¿Que con el Partido Socialista no existía antes? Mal hecho. Los Gobiernos cuando los nombran y ponen Gobiernos nuevos lo que tienen que hacer es que lo que los otros han hecho mal, lo hagan ellos bien, pues de lo contrario, ellos volverán a estar también nuevamente en la oposición cuando se hagan mal. Eso es así y, por lo tanto, a mí no me sirve que usted me diga que antes no estaba. Bueno, pues si no estaba ahí está, en la oposición. Y en el Gobierno, los que están ahora son los que tienen que hacerlo. Lo importante es lo de Cabra. Y es muy importante que Cabra no se quede aislada, que el apeadero de la estación de autobuses mejore. ¿Que está pendiente de unas pruebas de carga y se van a hacer? Me parece muy bien. Ojalá muy pronto la tengamos, porque yo no he puesto en duda para nada la palabra tanto de la Consejera como del Viceconsejero cuando dijeron que iban a hacer esas obras de mejora.

Por lo tanto, lamento que no voten a favor esta moción que a lo único que viene es a ayudar a las personas que quieren coger el autobús y se encuentran con que no pueden cogerlo en la estación de autobuses de Cabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Entiendo que decae la moción.

Sí me gustaría hacer alguna mención a lo que se ha dicho. Evidentemente, nosotros, el Grupo político al que pertenezco hemos votado muchísimas mociones también reclamándole directamente a la Junta, al Presidente, a Consejeros de nuestro partido, de otro partido cuando gobernaban ustedes, cuando gobernamos nosotros. No nos duelen prendas, lo que ocurre es que también, por el hecho de que ustedes presenten una moción, no estamos obligados a poyarla. Sí entendemos que no va a ningún sitio o no coincide, al menos, la intención de su formulación con lo que nosotros entendemos que sería conveniente.

Y es que a lo largo de estos días, cuando se ha hecho pública esta moción, hemos visto destacados miembros del Partido Socialista decir o utilizar este tema como diciendo que esto es un ataque a Cabra y que Cabra está perdiendo servicios. Yo creo que ya ha quedado muy claro con la intervención del Sr. Moreno que eso no es así, que esto está ocurriendo en toda Andalucía. Es más, está ocurriendo en toda España y que esto obedece a una circunstancia extraordinaria que no se nos puede olvidar, que es el Covid y las consecuencias económicas y sociales que está teniendo. De hecho, es que la frecuencia de pasajeros que está habiendo post-Covid, aunque no hayamos pasado el Covid, pero post estado de alarma, en muchas ocasiones, es de cero o de un pasajero. Entonces, las empresas tienen obligación de no incomunicar las ciudades, de prestar el servicio al 50%, al menos un servicio y, por lo tanto, hacerlo también en la frecuencia donde más pasajeros hay.

Por lo tanto, esto no se puede plantear a la ciudadanía como un ataque o como una pérdida de servicios, sino como una realidad que está ocurriendo en todos los sitios y que también está ocurriendo en Cabra, obviamente.

Otra cosa aparte con la que coincidimos plenamente, es la situación en la que se encuentra la estación de autobuses. Ahí es que coincidimos tanto, tanto, tanto que hemos sido nosotros los que hemos planteado a la Consejería de Fomento una mejora de ese espacio. Y

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

hemos recibido una respuesta positiva de la Consejería, que además ya nos ha instado a esa prueba de carga porque, como ya saben ustedes, la intención es mejorar el espacio existente y subir una segunda planta. Por eso es la prueba de carga, para intentar hacer allí unos espacios también para la ciudadanía, para las entidades y colectivos de nuestra ciudad y estamos esperando esa prueba de carga que está en licitación y que debería ya de estar hecha, pero, como todos ustedes saben, también todo se tuvo que parar durante tres meses como consecuencia del Covid.

El apeadero lleva cerrado unos meses, sí, pero vamos a ser exactos; el apeadero lleva cerrado desde la declaración del estado de alarma. No desde antes. Se estaba prestando el servicio. Posterior a la declaración del estado de alarma, el adjudicatario no lo ha vuelto a abrir y desde el Ayuntamiento se le va a reclamar la entrega de llaves para volverlo sacar a la concesión pública.

Yo estoy de acuerdo también en que esto ocurre en otros sitios. Sr. Carnerero, lo del bar de la estación de ferrocarril yo creo que es obvio y lógico que se está haciendo una obra para mejorar también, para dotar a Cabra de un buen equipamiento, de un albergue turístico. Bueno pues, es normal que ahora mismo esté cerrado mientras que se desarrolla esa obra, que lamentablemente ha tenido un inconveniente porque la empresa ha quebrado y estamos en proceso de adjudicársela a la siguiente. Igual que el bar de la Fuente del Río que desde hace mucho tiempo, también parado por el tema Covid, tienen, los órganos de contratación del Ayuntamiento, los pliegos y lo tiene todo para sacarlo adelante.

Son muchas las cosas, pero desde luego, nosotros, que es cierto que nos encontramos varios de estos servicios cerrados, sabíamos que había que ponerlos en marcha. En este momento ha coincidido que estos tres están, por diferentes motivos, cerrados. Tenemos el compromiso de ponerlos en marcha a la mayor brevedad posible, pero insisto en que podemos coincidir con la preocupación del Grupo Socialista y de hecho, ahí están las gestiones que estamos haciendo con la Consejería de Fomento, también con el propio Director General, con el que nos hemos reunido, la reclamación de información a las empresas de autobuses y lo que estamos viendo es si se cumple con la orden que ha dado la Consejería del 50%. Eso es lo importante en este momento y después, obviamente, luchar porque no se pierda ningún servicio que realmente sea útil. Porque tampoco se le puede obligar a nadie a un servicio a pérdidas. Por lo tanto, vamos a intentar que todas las líneas que sean útiles a los vecinos se restablezcan a la mayor brevedad posible. Insisto en que coincidimos también con la necesidad de mejora del apeadero de la estación de autobuses.

Y lo de Huertas Bajas es una reivindicación histórica de los vecinos. Allí se han perdido todos los servicios, precisamente no por el Gobierno actual de la Junta de Andalucía. Allí fue otro Gobierno el que cerró el colegio, allí fue otro Gobierno el que permitió que no parasen los autobuses. En definitiva, allí se han perdido muchos servicios y no precisamente por este Gobierno. Hemos pedido al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía que, al menos, el servicio a demanda o la parada de autobuses, tanto en Huertas Bajas como en Gaena, debe de ser una realidad. En Gaena el servicio a demanda, obviamente, no la parada de autobuses. En Huertas Bajas sí entendemos que es necesario que al menos un autobús pare en Huertas Bajas. Porque ahora mismo paran, hay que decirlo, los autobuses escolares, pero no los autobuses regulares o de línea y en los escolares no se puede subir ninguna persona de Huertas Bajas que no sea un escolar. Y por lo tanto, es necesario también pues porque tienen que ir al médico, tienen que venir a Cabra a muchas cosas y por lo tanto, es necesario que paren. Eso también lo compartimos, pero insisto, el voto contrario no es que no estemos a favor de lo que se pide, sino de cómo se plantea y eso también es legítimo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1

0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

La Corporación, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), del Grupo Municipal de Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) y los votos en contra de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular (13), **ACUERDA RECHAZAR** la Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía sobre el Transporte Público de Pasajeros en Cabra.

11.-DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO EN ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS LA PANDEMIA DEL COVID- 19" (EXPTE. GEX 2020/8480).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

"8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE, "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS LA PANDEMIA DEL COVID-19" (GEX 2020/8480).

Se dio cuenta de la moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:

"La pandemia del COVID-19 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada y Atención a las Urgencias y las Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la Ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia del COVID-19.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía tanto en los centros de salud como en los Hospitales andaluces.

Durante la pandemia gran parte de la cartera de Servicios ha sido suspendida, consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada, así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: Fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario por tanto, que una vez superada la fase aguda de la pandemia, el Sistema Sanitario Público de Andalucía vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas a un ritmo más elevado del habitual en estas fechas, con el fin de recuperar parte del retraso acumulado.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Este verano el Turismo Rural va a tener mayor presencia en los pueblos y ciudades de interior, y por lo tanto vamos a contar con un mayor número de población procedentes de otras zonas que buscan en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19, así queda de manifiesto por el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses, por lo que es muy importante el necesario refuerzo sanitario de los Centros de Salud.

También hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia, por lo que se hace ahora más necesario que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de Salud Pública, relegada durante la pandemia.

La Junta de Andalucía ha anunciado el Plan Verano 2020 con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos, similares a años anteriores, como en la menor disponibilidad de servicios, con cierre de consultas de atención primaria durante los meses de verano en una situación tan importante como la actual, mermando los servicios sanitarios y la paralización de los programas de Salud.

Desde el Gobierno de España se ha dispuesto financiación adicional que en una primera partida supera ampliamente los 2000 millones de euros y que permitirá al Gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia y garantizar la plena capacidad del sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

- 1. El Ayuntamiento de Cabra manifiesta su defensa de la Sanidad Pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el Sistema Sanitario Público de Andalucía y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.*
- 2. El Ayuntamiento de Cabra considera ineludible recuperar los niveles de prestación de los servicios sanitarios y de los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.*
- 3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la Salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria, y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.*
- 4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la Sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con la población andaluza.*

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

5. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales, la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales, y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, consultas de Especialidades y pruebas diagnósticas.*

Cabra, a quince de julio de dos mil veinte.- Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con tres votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y seis abstenciones de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (5), dictamina favorablemente y propone al Pleno para su aprobación la moción transcrita anteriormente.”

Durante el debate de este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo proponente, tiene la palabra el Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La pandemia del Covid-19 ha generado una presión asistencial en el conjunto del sistema sanitario público de Andalucía sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de cien mil profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia en todos los niveles: asistencia primaria, atención especializada y atención a urgencias y las emergencias.

El desarrollo de las medidas, que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia del Covid-19. La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios, ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el sistema sanitario público de Andalucía, tanto en los Centros de Salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de esa cartera de servicios ha sido suspendida: consultas de atención primaria, consultas externas especializadas, actividades quirúrgicas programadas, así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud buco-dental, enfermos crónicos, mamografías, etcétera.

Por lo tanto, una vez superada la fase aguda de la pandemia, el sistema sanitario público de Andalucía, tiene que volver a recuperar esa actividad asistencial normalizada. La atención a la población que requiere cuidados y asistencia sanitaria o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas a un ritmo más elevado del habitual en estas fechas. Ya sabemos que las fechas del verano son unas fechas en las que normalmente se retrasa mucho el tema de las pruebas médicas o se ha venido retrasando a lo largo de todos los años.

Este verano también es importante que el turismo rural tenga una mayor presencia en los pueblos y, por lo tanto, se va a contar con mayor población de otras zonas que buscan en el ámbito rural la seguridad frente al riesgo del contagio por el Covid-19. Así queda de manifiesto

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

por el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para próximos meses, por lo que es muy importante también mantener el refuerzo en los centros de salud.

He tenido ocasión de hablar con algunas de las personas que están en el Centro de Salud, concretamente de Cabra, y me dicen que jamás, nunca, han contado con tan poco personal como este año. Y eso me lo han dicho los propios profesionales que están allí. También hay que añadir que el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios merece por ese esfuerzo titánico que han realizado durante la fase aguda de la pandemia, es imprescindible. Es imprescindible, por lo tanto, que haya provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública.

A través de la Junta se ha anunciado el “Plan Verano 2020” con unas, bajo nuestro punto de vista, bajo unas limitaciones, tanto en la incorporación de efectivos, que es similar a la de años anteriores, como en la menor disponibilidad de servicios, con cierre de consultas de atención primaria durante los meses de verano en una situación tan importante como la actual, mermando esos servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud. Hay que tener en cuenta en la situación, sin alarma, en la que nos encontramos. Se ha pasado de la fase aguda de la pandemia a una fase en la que hay que tener un control muy importante de todos los brotes o rebrotes que pueda haber dentro de lo que es el Covid-19.

Por lo tanto, nosotros presentamos esta moción con un objetivo claro: que el Ayuntamiento de Cabra se manifieste en defensa de la sanidad pública universal y gratuita y de calidad que presta el sistema público de Andalucía. Y reconozca la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid.

El Ayuntamiento de Cabra considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios de los programas de salud pública necesarios para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia.

Instar también al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, de programas de prevención y promoción de la salud y de vigilancia de epidemias que se llevan a cabo en todos los centros sanitarios de atención primaria y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios.

Instar también al Consejo de Gobierno de la Junta a elaborar de forma consensuada con el conjunto de las instituciones representativas de la sociedad, una estrategia de espacios socio-sanitarios que garantice la correcta atención de las personas residentes en centros de mayores y atención domiciliaria.

Instar también al Consejo de Gobierno de la Junta a aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales, la recuperación de la actividad asistencial en todos los centros de atención primaria, centros de atención especializada y hospitales. Y la garantía de los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, consultas y pruebas que se han visto retrasadas.

Dos cuestiones más antes de terminar; los Sindicatos, incluido SATSE, se han hecho eco también de esos recortes, de esas deficiencias, en el sistema público andaluz. Es más, el propio sindicato médico andaluz, del que era miembro destacado y además bastante considerado, el actual consejero de salud de la Junta, Sr. Aguirre, ha salido también diciendo que hacen falta muchos más recursos.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Y también, y esta cuestión pasa y las personas que nos están viendo seguro que les ha pasado, durante la pandemia, las visitas de atención primaria, la mayoría han sido por teléfono, salvo casos graves. Actualmente siguen siendo muchas por teléfono y hay personas que se siguen quejando de que necesitan también tener esa presencia. Por lo tanto, creo que es una oportunidad importante para que se tomen o instemos a que se tomen medidas para mejorar ese sistema público de salud de Andalucía.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Una crisis como una epidemia aparece súbitamente, como un relámpago y reaccionar ante ello resulta complicado en un primer momento. Es fácil decir ahora, a toro pasado, que no se había previsto lo que iba a ocurrir, que se llegó tarde, que no se llevaron a cabo las medidas de control pertinentes. La verdad es que todo el sistema sanitario público español se vio sorprendido y necesitó de un esfuerzo, tanto individual como colectivo, de nuestros sanitarios para prestar asistencia a todos los niveles: atención primaria, atención especializada y atención a las urgencias y emergencias.

La necesaria urgencia para atender a los enfermos por Covid-19 ha provocado aplazamientos de muchas de las actuaciones que diariamente se llevan a cabo tanto en centros de salud como en hospitales, habiendo sido suspendidas consultas de atención primaria, consultas externas, actividades quirúrgicas programadas, así como todos los programas de prevención de la salud y de apoyo asistencial como fisioterapia, salud buco-dental, enfermos crónicos, etcétera, etcétera.

Desde la Consejería de Salud se afirma que se está retomando la normalidad, supeditada siempre a la evolución del Covid. El Consejero, en una intervención en el Parlamento Andaluz, subrayó que el objetivo es alcanzar o superar el cien por cien de la actividad asistencial tras el periodo vacacional. Se está retomando la normalidad en la atención y en la actividad sanitaria progresivamente, pero hay que mantener un equilibrio entre la asistencia ya es normalizada y la respuesta que debemos dar a la pandemia dependiendo de cómo vaya evolucionando.

Estamos viendo que tal como se reducen los pacientes de Covid, que en estos días hemos visto cómo han ido aumentando, se están reordenando los servicios y recuperando la normalidad en los hospitales, si bien, mientras el virus esté en activo, se están reservando un volumen determinado de camas UCI y hospitalarias, por si acaso hay una subida por los brotes Covid que se están produciendo y que necesitan ingreso.

Asimismo, se están ya priorizando las citas preferentes de consultas externas y también lo procesos oncológicos, así como las visitas de atención primaria, presenciales con patologías imprescindibles. Igualmente se está reactivando la actividad quirúrgica potenciando las unidades de cirugía mayor y menor y respetando la antigüedad en las listas. Por tanto, se espera la normalización de toda la actividad en las próximas semanas, siempre supeditadas, como he dicho anteriormente, al control de los rebrotes.

Nuestro voto, si se vota por puntos, será favorable al primer punto de acuerdo y en contra el resto de puntos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Carnerero Alguacil: Esta moción, como muchas de las que se traen aquí, después tendremos otra, responden a mociones que presentan los partidos en todos los Ayuntamientos y que responden, normalmente, a los intereses estratégicos de cada partido, independientemente de la importancia que tenga el tema a tratar. Pero el resultado que se tiene de los Ayuntamientos, de las votaciones de los Ayuntamientos, es meramente simbólico y no pragmático, puesto que lo que se intenta a la hora de llevar estas mociones, la misma moción en todos los Ayuntamientos de Andalucía, no sé si de España, bueno, Andalucía, en este caso es Andalucía, pues lo que se pretende es atender a esos intereses de partidos; esos intereses estratégicos que tienen determinados partidos. Por eso la presentan en todos sitios, para dar publicidad de sus distintos criterios. Yo esto lo he comentado en muchas ocasiones. Luego, los temas que se tratan, evidentemente, son temas importantes pero que entendemos que esos temas responden, o el tratarlos en los Ayuntamientos, responde a esa estrategia de presentarlos para darle publicidad en los distintos Ayuntamientos.

En el tema éste que nos corresponde, sí hay en la pandemia, sí hay una cosa que yo creo que todos, o espero que sea así, hemos aprendido es que hay que apostar de una manera enorme, fuerte, amplia, por la sanidad pública. Eso, yo creo que ha sido posiblemente una imagen que nos ha dejado la pandemia y que nadie, creo yo, o muy poquitas personas, pueden mirar hacia otro lado. Hay que apoyar a la sanidad pública.

Lo que se plantea en esta moción es apoyar la sanidad pública. No podemos consentir que haya problemas en los centros de salud, que no se abra por la tarde, que tampoco se abra, antes se abría por la tarde, que haya plantas que no se abran y todas las cuestiones que ha comentado el Sr. Caballero y, evidentemente, sólo hay una respuesta ante esto: todos tenemos que apoyar la sanidad pública; todos tenemos que apoyar que las residencias de los mayores tengan todas las medidas posibles, que no las tienen, tanto las personas que están allí como los trabajadores de las residencias para mayores y donde se encuentran las personas mayores, que en muchas ocasiones tienen unos trabajos irrisorios y en muchísimas ocasiones trabajan en unas condiciones pésimas.

Nuestro voto va a ser a favor de lo que se plantea en la moción, pero sobre todo, vuelvo a repetir, vuelvo a reiterar, que lo importante es que todos, absolutamente todos, más allá de lo que votemos aquí, que ya digo, no deja de ser una cosa simbólica, puesto que no va a ningún sitio más allá de esa estrategia política que he comentado anteriormente, es que todos, y todos los que nos oyen y todos los que estamos aquí, tenemos que apoyar de una manera definitiva la sanidad pública. Al igual que también a la educación pública y al igual también que a todo lo que se refiere a la Ley Dependencia y a nuestras personas mayores en general.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Popular, Sra. López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nos encontramos la sanidad en la UCI y no podemos admitir lecciones de gestión sanitaria. Denunciamos de nuevo los ataques gratuitos de la gestión sanitaria al Gobierno del cambio y a su profesional sanitario. Son unas críticas que ya cansan cuando el PSOE provocó la pérdida de siete mil profesionales sanitarios, el colapso en la atención sanitaria y fue quien escondió en los cajones medio millón de pacientes en las listas de espera.

El Gobierno andaluz ha cumplido su compromiso con el sistema sanitario andaluz, con aumento de presupuesto de mil doscientos millones de euros; el presupuesto más alto que hemos tenido en Andalucía. El apoyo a los profesionales sanitarios con mejora de los contratos por el exceso de temporalidad que tenían y se está trabajando para la equiparación de

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

complementos salariales como las guardias, que ya han empezado a subirse este año. Nuestros sanitarios tenían menos sueldo y peores condiciones que los del resto de España y por eso se iban; la famosa llamada “fuga de batas blancas”, que donde más afectaba era en las zonas de difícil cobertura, en las zonas rurales.

En estos dieciocho meses se han contratado más de siete mil sanitarios, mejorando nuestra plantilla y siendo la mayor oferta de empleo público. Hemos sufrido la alerta sanitaria de la listeriosis y la pandemia Covid-19, siendo la Comunidad con mejores resultados por la capacidad de adelantarnos. Debemos destacar el “Plan 9.000” y el “Plan 15.000” para que nuestros hospitales no se colapsaran y el protocolo de enfermería de casos para atender a nuestros mayores en las residencias. Este protocolo, el protocolo en residencias, ha venido para quedarse y se va a implantar cumpliendo así nuestro compromiso electoral de un modelo sociosanitario en Andalucía.

La Junta de Andalucía, después de que nos confiscara nuestro material de producción y nos dejara, el mando único, desabastecidos, ha tenido capacidad de respuesta y hemos comenzado a proveernos de material en empresas andaluzas, colaborando así a la mejora de nuestras empresas y consolidando el empleo andaluz y tenemos provisiones para un posible rebrote. Se ha puesto en marcha el “Plan de Rebrote”, con el procedimiento de vigilancia para ver el origen de los contagios y las posibles medidas. Y se ha reforzado con la contratación de cuatrocientas personas de enfermería que harán este trabajo en los Centros de Salud.

Como cada año, se pone en marcha el “Plan de Verano” para coordinar las vacaciones de los sanitarios y las posibles mejoras en los centros sanitarios, este año condicionado por el Covid-19 y las posibles directrices del Ministerio de Sanidad. El “Plan de Verano” tiene más inversión, un 14% más, llegando a ciento veinte millones de euros (120.000.000€) y más contratos, 18% más, llegando a veinte mil (20.000) contratos nuevos. También se está trabajando junto al “Plan de Rebrote” y el “Plan de Verano”, el “Plan de Alta Frecuentación” para el próximo otoño. Se ha celebrado el “Foro de Salud” donde se escuchó a todos los sanitarios y sus representantes y se trasladó nuestro compromiso en busca del consenso en las medidas para que se ponga en marcha para nuestros profesionales sanitarios después del gran esfuerzo de estos últimos meses.

El Gobierno andaluz ha trabajado durante toda la pandemia con anticipación, de la misma forma que se hace ahora para controlar y aislar los rebrotes que se están produciendo. Lo hemos podido comprobar en el rebrote que hemos tenido en Córdoba mismamente, la rapidez de la actuación. Este es un Gobierno que dialoga y que trabaja mano a mano con los profesionales del sector en la Mesa sectorial. En este foro se ha acordado saldar la deuda histórica que los Gobiernos socialistas tenían con los profesionales sanitarios en materia salarial y condiciones laborales. Y no podemos olvidar que la Junta de Andalucía se ha visto obligada a hacer frente a esta situación a pulmón, con recursos propios de los andaluces. Apremiamos de nuevo al Gobierno de España a dar una respuesta a la altura de la magnitud de este problema y a transferir de inmediato los fondos Covid, puesto que en el reparto de fondos estamos los segundos de la lista, pero los segundos por la cola.

A nivel local, en nuestro hospital hay que destacar la puesta en marcha total de la “Unidad de Coordinación de Diabetes” compuesta por una médica endocrino y dos enfermeras educadoras en diabetes que como todos sabemos, responde a una demanda histórica del colectivo de personas que padecen esta enfermedad y que evitan muchos desplazamientos a Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Respecto a la actividad de consultas externas, actualmente, dada la situación de normalización, la actividad presencial de consultas ronda el noventa por ciento de actividad presencial desde primeros de julio. Está habiendo mejoras en las pruebas diagnósticas, se ha incorporado la actividad de pruebas diagnósticas de laboratorio y radio diagnósticas, para poder realizar en un acto único, siempre que sea posible, en todas las modalidades. En el servicio de admisión y de la unidad de atención al ciudadano se han establecido medidas para reforzar la información a los pacientes que acuden al hospital, incidiendo en la puntualidad de la asistencia a las consultas y pruebas de cara a evitar aglomeraciones y teniendo en cuenta la posibilidad de habilitar zonas de espera para que mantengan las distancias mínimas de protección recomendadas.

Así mismo, se están tomando medidas de control de acceso en todas las entradas del hospital de cara a regular el flujo de pacientes acorde a la situación actual, restringiendo lo estrictamente necesario, la asistencia de personal a consultas externas y realización de pruebas.

Se ha reactivado también la actividad quirúrgica. El inicio de la actividad programada se ha realizado de manera progresiva desde finales del mes de mayo, estando actualmente al 85% de la capacidad quirúrgica. Se mejora también en infraestructura y equipamiento con la equiparación de nuevos equipos de monitorización, equipo portátil de ecografía, un equipo portátil de radiología simple. Se están llevando también actuaciones previas al cambio de equipo del TAC actual y la instalación de un equipo de resonancia magnética.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sra. López.

Sra. López Gutiérrez: Sí, concluyo ya, Sr. Alcalde. Todo esto se está llevando a cabo en nuestro hospital. Por eso, si podemos votar por puntos, el primer punto, votaremos a favor, pero en los siguientes puntos vamos a votar en contra. Y eso no significa que estemos en contra de la sanidad pública y gratuita, sino porque no estamos de acuerdo en que se utilice la sanidad y el funcionamiento de nuestro hospital y el centro de salud para hacer política, porque sabemos que se está trabajando y poniendo en marcha y recuperando todos los servicios después de la pandemia del Covid-19.

Y por supuesto, quiero reconocer y agradecer, el tremendo esfuerzo, la dedicación y la gran profesionalidad que han demostrado todo el personal que en esta pandemia ha estado al frente desde el ámbito sanitario y desde todos los servicios esenciales. La apuesta por la sanidad pública no sólo se consigue presentando mociones y dándose golpes de pecho, sino con mejor financiación, con apoyo a los profesionales, con planificación de nuestras infraestructuras y, sobre todo, con transparencia y sin engaños. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. López. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sra. López, los fondos Covid que usted dice los ha votado en Madrid el Partido Popular y Ciudadanos, a favor. Le dice usted al Sr. Casado que no lo hubiera votado. Que los ha votado a favor, que estaba de acuerdo con eso.

Usted ha puesto..., la verdad es que... yo... me da ganas hasta de retirar la moción. Nos ha puesto usted en un escenario idílico. Pero ese escenario no es idílico. Yo puedo decir aquí unas cuestiones que pueden parecer bien o mal. Bien. La Sra. representante del Partido Popular, Sra. López, puede decir también lo que estime oportuno, pareciéndole bien o mal. Pero los ciudadanos, los que nos están viendo aquí hoy, saben perfectamente que lejos de todos esos números, de todos esos datos que se ofrecen y de todo eso que se dice, a quien tenía una cita



para agosto se la han puesto en diciembre; a quien tenía la cita para diciembre, se la han puesto el año que viene, dentro de siete u ocho meses o nueve más; el que está esperando una consulta, tiene que tranquilizarse porque es verdad que la están retrasando.

Le voy a poner más ejemplos que los profesionales médicos, los profesionales, están demandando públicamente todos, todos y de todos los sindicatos, no solo sindicatos... porque muchas veces se dice: bueno, los que protestan es que son sindicatos cercanos a la izquierda. Bueno, sindicatos cercanos a la izquierda, a la derecha y a todos lados están diciendo que falta personal, que faltan recursos y que hay un retraso claro y evidente

Y le voy a poner un ejemplo, a usted que habla del Área Sanitaria Sur, que es idílica para usted, y es, por ejemplo, paliativos. Los cuidados paliativos, los cuidados paliativos, en el Área Sanitaria Sur, sólo tienen un facultativo y una enfermera: sólo, absolutamente, un facultativo y una enfermera.

Aquí, de lo que se trata o lo que estamos pidiendo es que se doten más recursos. Y yo lo he dicho en el argumentario de la moción, que en el verano normalmente y todos los Gobiernos, y el Gobierno de la Junta anterior también lo hacía, se reducen servicios, se reducen cuestiones y se limitaban. Pero estamos en una época muy complicada. Estamos en una pandemia, que ha pasado la parte más complicada, pero que estamos en una situación en la que la sanidad tiene que estar alerta en todo.

Por lo tanto yo, lamento que se haya utilizado esto. Se ha dicho que es una cuestión política. Pues evidentemente que es política. Si es que la política sirve para ayudar y para mejorar las cosas. ¿Si no, para qué estaríamos nosotros aquí, si esto no fuera una cuestión política? Por lo tanto, lamentar digo, ese no votar, ese no conseguir la unanimidad de la Corporación. Sí voy a permitir, ya lo dije, lo anticipé en la Junta de Portavoces que aceptaba la votación por puntos.

Y agradecerle a Unidad Vecinal Egabrense que vote a favor, a pesar de que yo discrepe en ese aspecto de que son mociones de los partidos. Son mociones que los partidos ponen a disposición de los Grupos, pero que los Grupos, lógicamente, ven que afectan a los ciudadanos de su localidad. Y en este caso, esta moción afecta a los ciudadanos de Cabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Entiendo que se aprueba por unanimidad el punto primero de la moción y decaen los siguientes.

Efectivamente, es un tema principalmente sensible y capital para todos los vecinos. Yo recuerdo cuando otros debates que hemos mantenido en materia sanitaria, cuando hablábamos de algunas de las necesidades o carencias, que siempre hay y siempre va a haber en la sanidad; siempre. Por mucho que se invierta, siempre va a ser poco y siempre es legítimo pedir más. Si esto es así, pero otra cuestión ya es la realidad. Yo recuerdo, insisto, cuando pedíamos cosas, como por ejemplo la “Unidad de Diabetes”, que tanto tiempo hemos pedido, también desde mi grupo político, cuando gobernaba el PSOE en la Junta de Andalucía. Bueno, se nos decía que hablar de esas carencias del hospital o hablar de esas carencias de la sanidad era hacer un flaco favor a la sanidad. Bueno, ahora les toca a ustedes pedirlo y a nosotros pues defender la gestión. Eso es política también y es comprensible y es lógico.

Lo que sí es importante también poner sobre la mesa es que ha habido más presupuesto que nunca en el presupuesto de la Junta de Andalucía este año para sanidad pública. Nunca ha habido más dinero de los andaluces, del presupuesto de los andaluces, para sanidad pública que

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

ahora con este Gobierno. Y el “Plan Verano” nunca ha estado mejor dotado ni de profesionales ni de dinero como este año. Yo creo que eso también hay que ponerlo sobre la mesa.

¿Que hace falta más? Seguramente. No seré yo quien diga que no. Y los profesionales sanitarios tendrán toda mi consideración y toda la razón cuando lo piden, pero lo que es cierto es que este Gobierno invierte más en sanidad que el del Partido Socialista y en el “Plan verano” más también que el Partido Socialista. Eso son números. Y contrata más profesionales que antes y mejora las condiciones de los profesionales. ¿Que están bien? No. Hay que seguir avanzando y hay que seguir invirtiendo y, por lo tanto, en ese compromiso de la sanidad pública estamos todos aquí, donde entendemos que hemos aprobado, bueno, hemos aprobado este punto por unanimidad porque estamos convencidos ¿no? de que es importante tener una buena sanidad pública, cada vez con más recursos, con más profesionales y con mayor financiación.

Y también, como se ha demostrado durante esta pandemia, sin demonizar la sanidad privada, que hemos visto cómo a la hora de tener que ayudar, ha estado al servicio de la sanidad pública, del conjunto de los ciudadanos también, para prestar los servicios cuando han sido necesarios. Pero por supuesto, van a encontrar en mí siempre un firme defensor de la sanidad pública, en mí y en mi Grupo político, y lo hacemos votando a favor de esta moción. Pero lo hacemos además poniendo más financiación en el presupuesto y más financiación, más contratos y mejores condiciones para los profesionales sanitarios desde el Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 DE 21), ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Cabra manifiesta su defensa de la Sanidad Pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el Sistema Sanitario Público de Andalucía y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

La Corporación, con los votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Socialistas (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (2) y con los votos en contra de los Sres./Sras. Concejales/as de Ciudadanos Partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (13) **ACUERDA RECHAZAR** el resto de puntos de la moción.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE ADICCIONES EN LA CIUDAD DE CABRA" (GEX 2020/8503).

En este punto, el Sr. Casas Marín, Primer Teniente de Alcalde, asume la Presidencia de la sesión por unos minutos que se ausenta de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

“9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE ADICCIONES EN LA CIUDAD DE CABRA" (GEX 2020/8503).

Se dio cuenta de la moción epigrafiada, que dice lo que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas estadísticas sobre los hábitos de consumo y ocio de los jóvenes en Andalucía, indican que el consumo de alcohol, estupefacientes, así como la adicción a hábitos tan perjudiciales como el juego y las apuestas deportivas, lejos de aminorar con el tiempo, siguen afectando a un número creciente de jóvenes y, lo más desalentador, la edad de inicio cada día es menor.

Desde siempre se han señalado como principales causas de estas adicciones, la falta de empleo, alternativas de ocio, accesibilidad a actividades formativas extraescolares y vocacionales, disponibilidad de instalaciones deportivas y recreativas que fomenten el ejercicio físico y los juegos en equipo, la normalización social de ciertos hábitos que distan mucho de ser sanos como el alcohol, problemas socioeconómicos estructurales de determinadas zonas e, incluso, la falta de acceso a zonas verdes y espacios abiertos al medio ambiente.

Sin embargo, la realidad actual es que todos, como sociedad, y las instituciones públicas, como representantes de la comunidad que formamos, no hemos sido capaces de abordar de forma integral soluciones eficaces que reduzcan la lacra de las adicciones entre nuestros jóvenes. De hecho, en el momento actual en el que las nuevas tecnologías son una fuente de oportunidades laborales y formativas, abordar las posibles brechas digitales entre nuestros jóvenes es clave tanto para combatir las adicciones como, por el contrario, para que sea más fácil el acceso a determinados hábitos como el juego online y las apuestas deportivas.

Por todo ello, resulta esencial que las medidas que se adopten no olviden la formación integral de nuestros jóvenes y las medidas que mejoren su contexto social: actuaciones culturales, sociales, educativas, medioambientales y digitales que permitan a los jóvenes afrontar con espíritu crítico los riesgos que conllevan los hábitos no sanos de ocio y el abuso de drogas legales e ilegales para afrontar sus problemas.

No se puede olvidar que las medidas no pueden ser sólo preventivas, formativas y culturales, sino que además hay que afrontar la facilidad con la que nuestros jóvenes pueden acceder a las distintas drogas, al alcohol y a locales de juego y apuestas deportivas.

Hay cuestiones que se pueden escapar de las competencias de los entes locales, tales como la regulación de los salones de juego y apuestas, que además, hay que indicar, la iniciación en las mismas es “blanqueada” diariamente con campañas de publicidad que asocian el deporte con estas prácticas, normalizando la entrada de jóvenes en estos locales como alternativa de ocio, cuando en realidad están generando niveles de ludopatía desconocidos en nuestro país. Pero, en todo caso, los entes locales no deben renunciar a acometer las actuaciones que resulten necesarias para afrontar la accesibilidad de los jóvenes al alcohol, las drogas y el juego, incluyendo actuaciones policiales, de control y campañas de concienciación, además de ser altavoz en otras instituciones en las que participen (mancomunidades, diputaciones, Senado).

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Ante esta necesidad, urge que nuestro Ayuntamiento actúe de forma inmediata y se elabore un plan de acción. Este plan de acción debe generar condiciones para el desarrollo de nuestros jóvenes en un ambiente que favorezca las decisiones responsables y críticas sobre sus hábitos, su formación y sus opciones de ocio y recreativas.

Para ello, es necesario escuchar a todos los actores de nuestra sociedad y, en particular, a nuestros jóvenes, lo que requiere realizar un trabajo conjunto y continuo con transparencia y eficacia. Las actuaciones deben abarcar medidas concretas sobre política social, prevención y gestión de actuaciones de vigilancia y policiales eficientes que atiendan al origen de las causas y a las devastadoras consecuencias que hemos denunciado anteriormente.

En consecuencia, se debería crear una comisión integrada por miembros de todos los grupos municipales, personal sanitario y técnicos en adicciones, que elaboraran un “Plan de Acción sobre Adicciones en la ciudad de Cabra”. Para desarrollar este Plan es necesario previamente realizar un estudio riguroso sobre el consumo de drogas legales e ilegales y las adicciones de los jóvenes, que abarque, en particular:

- 1. Características y evolución del consumo de drogas alcohol y adicciones.*
- 2. Posibles factores de riesgo.*
- 3. Consecuencias del consumo.*
- 4. Características sociológicas de los consumidores.*
- 5. Conocimiento y utilización de recursos asistenciales*
- 6. Conocimiento y valoración de las políticas.*

El Plan establecerá los objetivos y las finalidades concretas, entre ellas, reducir el consumo y las adicciones, reducir la accesibilidad de los jóvenes al alcohol, drogas y juego online, incrementar las actuaciones policiales, la vigilancia y la participación en el rescate de espacios públicos, libres de adicciones para práctica de deporte, actividades recreativas y culturales, aumentar la vigilancia en los colegios y poner en marcha programas públicos para orientar y concienciar a los jóvenes en coordinación con autoridades del sector educativo

Asimismo, proponemos desarrollar Programas de Jornadas y reuniones con Asociaciones Vecinales para que expongan los problemas con los que viven a consecuencia de las drogas y adicciones de los jóvenes. Por último, el programa Escuela Segura contemplaría una serie de acciones dirigidas a todos los niveles educativos mediante el contacto con directivos, padres de familia, estudiantes y docentes.

La comisión investigará e informará de la situación actual de nuestros jóvenes, el consumo de drogas, alcohol y adicción al juego y elaborará medidas para prevenir, detectar e intervenir en el consumo y venta de drogas así reducir el consumo, y limitar la accesibilidad de los menores a las mismas y a otras conductas de adicción.

Para desarrollar las actividades de la Comisión implicará a todos los agentes sociales, quedando pendiente de definir las necesidades presupuestarias por falta de consulta a expertos en la materia.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, para la creación de un plan de acción sobre todo tipo de adicciones en la ciudad de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

2. El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a la creación de una comisión compuesta por miembros de todos los grupos municipales, personal sanitario, agentes sociales y técnicos en adicciones, que serán los encargados de estudiar la situación que presenta nuestra ciudad sobre el tema de adicciones, elevando a este pleno todas los informes y medidas necesarias para poder conseguir la disminución o erradicación de las mismas. La celebración de las sesiones de esta comisión, tendrán una periodicidad que establecerá la misma.

3. El Pleno de Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a dotar adecuadamente de medios técnicos y humanos a la comisión contra las adicciones, para que su trabajo pueda desarrollarse en las mejores condiciones posibles.

Fdo.: Francisco Poyato Guardañó.- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con dos votos a favor de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (1) y siete abstenciones de los Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (5), DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno para su aprobación la moción transcrita anteriormente."

Para debatir la presente moción, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Casas Marín: Sr. Poyato, tiene la palabra.

Sr. Poyato Guardañó: Las últimas estadísticas sobre los hábitos de consumo y ocio de los jóvenes en Andalucía indican que el consumo de alcohol y estupefacientes, así como la adicción a hábitos tan perjudiciales como el juego y las apuestas deportivas, lejos de aminorar con el tiempo siguen afectando a un número creciente de jóvenes y lo más desalentador: la edad de inicio cada día es menor.

Desde siempre se han señalado como principales causas de estas adicciones la falta de empleo, alternativas de ocio, accesibilidad a actividades formativas, extraescolares y vocacionales, disponibilidad de instalaciones deportivas y recreativas que fomenten el ejercicio físico y los juegos en equipo.

Sin embargo, la realidad actual es que todos como sociedad y las instituciones públicas como representantes de la comunidad que formamos, no hemos sido capaces de abordar de forma integral soluciones eficaces que reduzcan la lacra de las adicciones en nuestros jóvenes.

Por todo ello, resulta esencial que las medidas que se adopten no olviden la formación integral de nuestros jóvenes y tomar medidas que mejoren su contexto social: actuaciones culturales, sociales, educativas, deportivas, medioambientales y digitales que permitan a los jóvenes afrontar con espíritu crítico los riesgos que conllevan los hábitos no sanos de ocio y el abuso de drogas legales e ilegales para afrontar sus problemas.



No se puede olvidar que las medidas no pueden ser sólo preventivas, formativas y culturales, sino que además hay que afrontar la facilidad con que nuestros jóvenes pueden acceder a las distintas drogas, al alcohol y a locales de juego y apuestas deportivas on-line.

Ante esta necesidad, urge que nuestro Ayuntamiento actúe de forma inmediata y se elabore un plan de acción. Este plan de acción debe generar condiciones para el desarrollo de nuestros jóvenes en un ambiente que favorezcan las decisiones responsables y críticas sobre sus hábitos, su formación y sus opciones de ocio y recreativas.

En consecuencia, se debería crear una comisión integrada por miembros de todos los Grupos políticos, personal sanitario y técnicos en adicciones que elaboren un plan de acción sobre adicciones en la ciudad de Cabra. Para desarrollar este plan es necesario previamente realizar un estudio riguroso sobre el consumo de drogas legales e ilegales y las adicciones de los jóvenes que abarque en particular las características y evolución del consumo de drogas, alcohol y adicciones; posibles factores de riesgos; consecuencias del consumo; características sociológicas de los consumidores; conocimiento y utilización de recursos asistenciales y conocimiento y valoración de las políticas.

El plan establecerá los objetivos y las finalidades concretas entre las que cabe destacar: reducir el consumo y las adicciones; reducir la accesibilidad de los jóvenes al alcohol, a las drogas y al juego on-line; incrementar las actuaciones policiales, la vigilancia y la participación en el rescate de espacios públicos libres de adicciones para la práctica de deporte; actividades recreativas y culturales; aumentar la vigilancia en los colegios; poner en marcha programas públicos para orientar y concienciar a los jóvenes en coordinación con autoridades del sector educativo.

Así mismo, proponemos desarrollar programas de jornadas y reuniones con asociaciones vecinales y por último el programa “Escuela segura” que contemplaría una serie de acciones dirigidas a todos los niveles educativos mediante el contacto con directivos, padres de familia, estudiantes y docentes.

Por todo ello, solicitamos al Pleno tres propuestas de acuerdo:

1. El pleno del Ayuntamiento, manifieste su posición favorable para la creación de un plan de acción sobre todo tipo de adicciones en la ciudad de Cabra.

2. Se cree una comisión compuesta por miembros de todos los Grupos municipales, personal sanitario, agentes sociales y técnicos en adicciones, que serán los encargados de estudiar la situación que presenta nuestra ciudad sobre el tema de adicciones, elevando a este Pleno todas los informes y medidas necesarias para conseguir la disminución o erradicación de las mismas.

Y por último, a dotar adecuadamente de medios técnicos y humanos a la comisión contra las adicciones, para que su trabajo pueda desarrollarse en las mejores condiciones posibles.

(El Sr. Alcalde se incorpora y retoma la presidencia durante la exposición del Sr. Poyato Guardo).

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Carnerero Alguacil: Es curioso cómo la percepción que tenemos de las cosas es distinta y afortunadamente es así, según cada cual. A mí me decía en la moción que veíamos antes, cuando debatimos sobre el alcohol y los menores, me decía el portavoz de Ciudadanos que veía que no había medidas concretas. Y eso me pasó a mí cuanto leí esta moción. ¿Cuáles son las medidas que se plantean aquí? ¿Que se haga un plan de adicciones? Eso es algo tan obvio que bueno, ya hay plan de adicciones. No se hace mención aquí, no hace mención ninguna ni al plan de acción sobre adicciones 2018-2020 estatal, no se hace tampoco al tercer plan que está ahora mismo, tercer plan andaluz de adicciones que termina en el año 2021 y en el que participaron los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Supongo que Cabra también estaría en ese plan. Plan donde ahí se determina esas formas de actuación de las que se habla y, obviamente, de manera concreta. De hecho, en ese tercer plan andaluz de adicciones dentro del proyecto “Ciudades sin drogas”, que si no recuerdo mal desde el año 97 se lleva haciendo y en el que estamos nosotros incluidos, allí se hacen multitud de cosas y de todos los aspectos de lo que aquí se habla.

Se habla incluso de un programa de “Escuela segura” que desconozco. Yo he mirado eso por todos sitios y la escuela segura no sé lo que es. La escuela segura no existe ni en el plan de adicciones estatal ni en el plan andaluz. Sólo existe en Sudamérica, en México, creo que existe y algo en Argentina. No sé lo que es. Tampoco sé explicar aquí lo que es la escuela segura. En España, cuando se habla de escuela segura, de lo que se habla es del bulling, o sea, del acoso escolar. Y de lo que se habla también es del tema de los muchachos que son LGBTI y el acoso que tienen esos. Eso es lo que se llama escuela segura, que no creo que sea de lo que se trata aquí cuando estamos hablando de adicciones. Lo desconozco. Es decir, esas medidas de que me hablaba usted, concretas, sinceramente, eso es lo primero que yo, al leer la moción, digo bueno, aquí lo único que se dice es una exposición de motivos que se puede sacar de cualquier sitio y ya está y que se haga un plan de adicciones. Nada más. No dice otra cosa.

Me parece estupendo que se haga un plan de adicciones, pero carece, evidentemente, de hablar de la normativa existente tanto a nivel estatal como andaluz o como cordobés; que existe también un plan cordobés, de toda la provincia, en el tema del plan de adicciones, en el cual también participa Cabra y al que no se hace mención en ningún momento en la moción. Lo único que se dice son estas cuestiones genéricas que todos sabemos y de las que se habla aquí y que se haga un plan de adicciones y nada más.

Independientemente de eso que ya he dicho, de esa falta de concreción en la cual se machacaba, sinceramente, si no un poco. Puede ser que la que presentamos nosotros careciera de esa concreciones. Yo creo que no porque de lo que se trataba era de concretar cosas muy...pero bueno, ya digo que cada cual tenemos nuestra propia visión. Pero es curioso que esa es la visión que yo tuve cuando leí esta moción y dije: bueno, hacer un plan de adicciones: pues bien. Está bien. Eso no se va a votar en contra. Votaremos a favor de ese plan de adicciones aunque carezca, la moción, al menos desde mi punto de vista, de las concreciones que debiera tener, de la línea de actuación que debiera de marcar y simplemente lo que se limita es a hacer una exposición de motivos amplia, pero que esa exposición de motivos...Yo me limité, por ejemplo, no sé, en lo que es el plan, en el servicio vasco de Sanidad, al que hice mención antes, de ahí se pueden sacar miles de exposiciones en ese sentido. De los planes que he dicho con anterioridad, usted lee el plan andaluz o lee el plan estatal, sobre todo el plan andaluz, y es más o menos lo que se dice aquí.

¿Que hay que coger todas esas medidas normativas y hacerlas en un plan local? Bien. Hay Ayuntamientos que lo tienen, hay Ayuntamientos que no, porque consideran que lo pueden hacer con la normativa existente a nivel provincial, a nivel estatal o a nivel comunitario.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1

0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Nuestro voto va a ser a favor. Va a ser a favor porque se dice de hacer un plan. Estupendo. La cuestión no es de hacer un plan. Planes hay a montones y planes se pueden hacer, ya digo, basados en esa normativa. La cuestión es ejecutar ese plan. La cuestión está en que se tengan medios humanos y medios económicos para ejecutar ese plan. Si no tenemos esos medios humanos, no tenemos medios económicos, por mucho que hagamos un plan, no sirve para nada. Entonces, lo importante, vuelvo a repetir, es que podamos disponer, en el Patronato de Bienestar Social de nuestra localidad, de los medios suficientes aquí o los medios suficientes también que nos apoyen desde la Junta de Andalucía o desde la Diputación y después, una vez hecho el plan, que se pueda gestionar ese plan.

¿Cómo se puede gestiona? Sobre todo, con una cuestión: con más personal. Desgraciadamente, con el personal que hay ahora mismo, difícilmente se puede hacer ningún plan de actuación salvo lo que se hace, con programas que vienen de la Junta de Andalucía, de la Diputación o del Estado; normalmente, de la Junta de Andalucía.

Nuestro voto va a ser a favor. No podemos votar en contra de lo que sería crear un plan de adicciones. Obviamente, vamos a votar, independientemente, ya digo, de esa falta de concreción de la moción, vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Las adicciones es un tema preocupante que merece una reflexión por parte de las fuerzas políticas.

Cabra, en general es una ciudad tranquila, pero eso no quita para que exista un movimiento, por ejemplo, de menudeo de drogas que es necesario atajar de manera contundente. La juventud egabrense tiene muchos peligros de la propia sociedad y necesita que, desde las administraciones públicas, se trabaje de manera coordinada para atajarlo.

Reconocemos, desde el Grupo Municipal Socialista, la labor de trabajo y control diario que se realiza desde la policía local, policía nacional y Guardia Civil. En definitiva, desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Ayuntamiento de Cabra tiene la obligación de promover acciones desde el Patronato Municipal de Bienestar Social para evitar y prevenir las adicciones, por lo que resulta fundamental su intervención.

Esta moción, desde nuestro punto de vista es interesante porque pone en el centro los problemas de la sociedad egabrense, esta lacra que tanto daño está haciendo a algunas familias.

Yo sí querría hacerle alguna apreciación, y es que yo estoy de acuerdo en que se haga un plan de adicciones, pero yo creo que el punto dos y el punto tres no son necesarios. En el punto dos se pide que se cree una comisión. Existen comisiones suficientes, creo yo, en el Ayuntamiento de Cabra: comisiones informativas, la propia comisión del Patronato de Bienestar Social y una comisión que hay de servicios sociales. O sea, hay varios órganos donde creo que se puede hacer perfectamente y se puede llevar a cabo este control. Este control que llevarían los propios técnicos del Patronato junto con los compañeros, los componentes políticos de las comisiones.

Por lo tanto, yo le pediría al Grupo proponente que por lo menos el punto dos y el punto tres los retirara y si no, pues votarlo por puntos y votar el primero porque entendemos crear nuevamente otra comisión de una cosa que se puede tratar, una cuestión que se puede tratar en

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

otros órganos colegiados, entendemos que es mucho más duplicar mucho más la gestión y yo creo que hay que hacerlo lo más fácil posible. Evidentemente, estamos a favor porque es un problema muy complicado y un problema en el que todo el mundo y todas las administraciones ponen su granito de arena dentro de las limitaciones que tiene.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Todas las personas que aquí nos encontramos y todas las que nos ven, por supuesto, desde casa, coincidimos en la gran preocupación que las adicciones han provocado y provocan en nuestra sociedad. Y nuestra obligación, como representantes públicos, es articular o intentar articular los mecanismos que consigan si no eliminar, pues sí reducir esta lacra lo más posible. Es por ello que el Ayuntamiento de Cabra, a través del Patronato Municipal de Bienestar Social trabaja de manera incansable y responsable en este asunto.

Entre otras muchas cosas, contamos con un ambicioso plan de salud en el que se abarcan muchos ámbitos. Se abarcan y además se profundiza en ellos. De hecho, ya estamos trabajando en un segundo plan de salud. Aunque en todos los programas del Patronato Municipal de Bienestar Social, de un modo u otro, en todos, se trabaja para erradicar las adicciones. Pero hay uno más concreto quizá, que es el programa “Cabra ciudad ante las drogas”. Este programa pretende abordar las variables que puedan llevar a una persona a tener este tipo de conductas y también dotarla de las medidas necesarias para resistir a las presiones sociales que le hacen caer en ellas.

“Cabra ciudad ante las drogas” cuenta con un gran equipo en el que participan varias Delegaciones: Salud, Juventud, Deportes, Servicios Sociales, Seguridad, Familia,.. Hay personal administrativo, coordinadora del Patronato Municipal de Bienestar Social, personal del programa “Andalucía compromiso digital”, técnico de Deportes, técnico de la Delegación de Salud, está también la unidad de drogas y adicciones de la Junta de Andalucía, la policía local, técnico de Servicios Sociales, técnico de Juventud,.. Y este gran equipo, que es un gran equipo, desarrolla diferentes tipos de actividades y, una vez finalizadas, entre otras cosas, se realizan encuestas a los participantes y así obtenemos datos reales, los cuales se analizan y nos sirven también para seguir trabajando y mejorando.

¿Qué tipo de actividades? Son muy diversas: mesas informativas en los institutos de la localidad, cartas informativas a las familias, marchas por la salud, charlas. En la escuela de verano, por ejemplo, para los más pequeños también se trabaja la prevención adaptada a su edad; hay un dicho que dice: “el arbolito, desde chiquito”, pues en la escuela de verano también se trabaja, mesa informativa en la piscina municipal y actividades de ocio para jóvenes y muchas actividades más.

Esta moción solicita crear el plan de acción sobre adicciones, pero nosotros entendemos que no es necesario. Pero no es necesario porque, como ya he dicho, el personal del Patronato de Bienestar Social, junto con trabajadores de otras Delegaciones, trabajan mucho y bien para que vaya desapareciendo esta lacra y lo hacen a través del plan local de salud y también con diferentes programas específicos para las adicciones. Y nosotros consideramos, creemos que es mejor tener un plan de salud integral con todos los departamentos y agentes preventivos y a partir de ahí, trabajar todas las casuísticas y todas las adicciones a través de programas.

Por este motivo y no porque no estemos a favor y porque no queramos luchar contra este problema; nosotros lo estamos haciendo, lo haremos y seguiremos haciéndolo, pero

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

entendemos que no tiene sentido y creemos que es mejor hacerlo tal y como se está haciendo hasta ahora. Por ese motivo nuestro voto no es favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Por el Grupo proponente. Sr. Poyato para cerrar las intervenciones.

Sr. Poyato Guardado: Nosotros hemos intentado presentar una moción donde se pudiera elaborar un plan de acción sobre adicciones en la ciudad de Cabra con unos objetivos y con unas finalidades porque entendemos que esta moción, como dije en la Comisión informativa, surge porque una persona de Ciudadanos va a un determinado parque de nuestra ciudad tres días consecutivos y ve cómo llega un coche que alza el capó y se va a cercando gente joven a recoger venta de droga. Ese fue el motivo fundamental por el que presentamos esta moción y entendemos que si ustedes entienden que se está realizando y desarrollando con ese plan que existe en nuestra ciudad, pues nada. Pero que nosotros entendemos que es necesario realizar este estudio riguroso sobre el consumo de drogas en nuestra ciudad y que abarque a todas las facetas de adicciones con una serie de cosas, que yo no sé si lo esto tienen ustedes hecho, que es: características, evolución del consumo de drogas, alcohol y adicciones en nuestra ciudad; los posibles factores de riesgo; las consecuencias del consumo; las características sociológicas de los consumidores; el conocimiento y utilización de recursos asistenciales y el conocimiento y valoración de las políticas que se llevan a cabo.

Nosotros entendemos que era una buena moción para nuestra ciudad. Si el Equipo de Gobierno, que tiene mayoría, entiende que no, pues ¿qué vamos a hacer? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. No prospera esta moción.

A mí me gustaría reconocer el trabajo de todos los profesionales del Patronato Municipal de Bienestar Social y del resto de Delegaciones porque desde hace muchos años, no de ahora, llevan trabajando en este marco de acción en contra de la drogadicción. Obviamente es un problema social de primera índole en todo el mundo prácticamente y también en nuestra ciudad. Por lo tanto, yo creo que ese plan local de acción en salud, del cual fuimos pioneros, fuimos incluso modelo y ejemplo para otras ciudades unido al programa “Cabra ciudad ante las drogas” creo que son instrumentos y marcos, si no suficientes, sí válidos para seguir implementándolos y desarrollándolos en todo aquello que podamos ir aportando. Y como además todos tenemos presencia en el seno del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, creo que también es un buen marco para seguir aportando.

Y desde luego, agradecerle al Grupo de Ciudadanos su propuesta en positivo, que más allá del marco en el que nosotros entendamos, asesorados también por los técnicos, que es más conveniente trabajar, eso no quita para que estos instrumentos sean flexibles y se puedan incorporar todas las ideas que crean ustedes que son oportunas para seguir mejorando.

Y simplemente un último apunte; esa persona de Ciudadanos que usted ha mencionado, que vio ese menudeo o ese tráfico de drogas durante tres días consecutivos en un parque, decirle que lo más efectivo, cuando se presencia eso y además si ostenta o si tiene una relevancia política, es llamar a la policía nacional. Y por lo tanto, creo que eso sí que es efectivo y además es obligación de cualquier ciudadano, o responsabilidad, mejor dicho, de cualquier ciudadano para cooperar y colaborar para evitar el menudeo de drogas en nuestra ciudad.

La Corporación, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular (13), **ACUERDA RECHAZAR** la moción transcrita de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía sobre “Elaboración de un plan de acción sobre adicciones en la ciudad de Cabra”.

13.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (EXPTE. GEX 2020/8568).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

“10.-ASUNTOS DE URGENCIA.

También se trató el siguiente asunto por la vía de urgencia:

10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (EXPTE. GEX 2020/8568)

La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, acuerda APROBAR la urgencia.

Seguidamente, se dio cuenta de la moción epigrafiada, que se transcribe a continuación:

“Ángel Moreno Millán, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos

91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el Gobierno central - para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los Gobiernos locales no se ha visto correspondido por el Gobierno de España, que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el Gobierno Central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas, así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO. Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

"ahorros" porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) - y por tanto impide a muchas entidades locales a hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma - y porque además el Gobierno establece en qué pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales. Es insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales - de todo signo político - a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al Gobierno de España medidas como:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero contra la pandemia y después contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del Gobierno de España. Un Gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando "confiscar" el superávit generado en 2019 por las EE.LL., así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El Gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles les prestemos "la totalidad" de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el Gobierno.

El resto del dinero prestado será devuelto por el Gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EE.LL.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias de las medidas solicitadas por las EE.LL. en estos meses que solo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al Gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. *Manifestar el compromiso del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos Ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el Gobierno de la Nación.*
2. *Manifestar el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EE.LL. al Estado a devolver a largo plazo.*
3. *Instar al Gobierno de España a:*
 - *Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un Gobierno en concreto.*
 - *Atender las demandas de las EE.LL., especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.*
 - *Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales, valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados y el Senado, o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EE.LL. y de los españoles.*
 - *Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.*
4. *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado, Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Cabra, 20 de julio de 2020. Fdo.: Ángel Moreno Millán Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Popular (5) y cuatro abstenciones de los Sres./as. Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno para su aprobación la moción transcrita anteriormente.”

Para el debate, se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Últimamente hemos hablado en sesión plenaria del dinero que nos corresponde, del dinero que es nuestro, de los andaluces, de los egabrenses y que el Gobierno no nos ha querido dar: los 200 millones de euros de las políticas activas de empleo; los 537 millones de euros del IVA, que hemos llevado al Gobierno a los tribunales; o los 800 millones de euros que nos han quitado a favor de Cataluña. Y hoy vamos a hablar de nuestros ahorros, del dinero de los egabrenses, de los ahorros que hemos conseguido con mucho esfuerzo y que el Gobierno de España parece que nos quiere quitar. No sólo no nos lo da, no nos da lo que nos corresponde, sino que nos quiere coger prestado lo que es nuestro. Por eso nosotros ahora no pedimos dinero, no pedimos que nos den el dinero que nos corresponde; simplemente lo que pedimos es que nos dejen gastarnos nuestro dinero, nuestros ahorros.

Los Ayuntamientos hemos un esfuerzo tremendo, como entendemos que es nuestra obligación, por supuesto, para contener los efectos del Covid y para preservar la salud de nuestros vecinos. Pero bajo nuestro punto de vista, el Gobierno no nos ha ayudado absolutamente en nada y ¿ahora cómo sí pretende ayudarnos? Quieren quedarse con nuestros ahorros. Lo que decía, los ahorros de los egabrenses. Y dicen que nos los devolverán dentro o a lo largo de 10 años. A cambio de ese caramelito, de quedarse con nuestros ahorros y devolvérselos a lo largo de 10 años, dicen que los Ayuntamientos podemos participar en el reparto de las ayudas millonarias europeas. Eso sí, desde la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, proponía reservar un 14% de esos fondos para el reparto, pero el Gobierno no habla de ningún porcentaje de reparto, algo que genera cierta incertidumbre y desconfianza.

Los Ayuntamientos llevamos muchos años reclamando que se nos permita utilizar nuestros ahorros y ahora al Gobierno se ha ocurrido esta solución, que además nos obliga a gastarnos el dinero, ese que nos va a devolver a lo largo de los 10 años porque nos va dar una serie de ayudas, donde ellos nos digan. Y la verdad es que nos parece que es un chantaje inaceptable. El descontento es tal que el propio presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, un alcalde socialista de Vigo, tuvo que cancelar la última votación para aprobar la propuesta del Gobierno y ¿por qué? Porque no se iba a aprobar. E incluso algunos alcaldes socialistas no estaban de acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Y nosotros, con esta moción, ¿qué es lo que pedimos? Queremos que el Ayuntamiento de Cabra, o esa nuestra intención, que el Ayuntamiento de Cabra manifieste su compromiso con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Gracias a esa ley, el Ayuntamiento de Cabra salió de la ruina en la que se encontraba en el año 2011, cuando el Partido Popular entró a gobernar. También queremos manifestar el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier forma o medida tendente a apropiarse de nuestros ahorros. Y también queremos instar al Gobierno de España respetar y garantizar la autonomía de las entidades locales para la gestión de sus recursos y la flexibilización de la regla de gasto y el resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esto no es una contradicción, es decir, que nosotros queramos y que nos manifestemos a favor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que ahora pidamos la flexibilización no es una contradicción. Nosotros estamos de acuerdo con esa ley. Es muy necesaria y muy importante. Gracias a esa ley, nosotros hemos salido del agujero en el que nos encontrábamos. Pero claro, los Ayuntamientos que estamos cumpliendo, los Ayuntamientos que hemos hecho bien nuestros deberes, entendemos que sí merecemos cierta flexibilidad.

También solicitamos que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, Hacienda o Estabilidad Financiera de las entidades locales, valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados y el Senado o ante los órganos de gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en la Federación Española de Municipios y Provincias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus Covid-19, las entidades locales pusieron en marcha medidas para contener la expansión del virus así como ayudas a autónomos, empresas y ciudadanos en general.

Nuestro Ayuntamiento ha puesto en marcha un plan económico y social de cerca de 900.000€ para ayudar a paliar los efectos adversos en las empresas y en las familias egabrenses. Igualmente, desde el Ayuntamiento nos hemos comprometido a iniciar campañas de promoción del consumo local en comercios y hostelería, habiendo creado un convenio con AECA para el desarrollo del programa “Bonos de consumo” para la reactivación de comercio y bares.

El extraordinario esfuerzo realizado por los Ayuntamientos, y en particular por el nuestro, no se ha visto correspondido por el Gobierno de España que prácticamente no ha apoyado a las entidades locales en su lucha contra el virus. La única medida tomada viene mediante el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, autorizando a las entidades locales para la utilización del 20% del superávit acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis.

En el mes de marzo se pudo conocer por la prensa que el Gobierno estaba estudiando intervenir los ahorros de los Ayuntamientos y Diputaciones. El Gobierno pretende que los Ayuntamientos y Diputaciones españoles le prestemos la totalidad de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y a cambio solamente se nos permitirá gastar durante los dos próximos años una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente haya definido el Gobierno. El resto del dinero prestado será devuelto por el Gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

el calendario de pagos, lo que supone para los Ayuntamientos no poder utilizar la totalidad de sus ahorros durante los próximos 10 años y por tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Ante el temor a que esto pueda ocurrir, los alcaldes de muchas de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central; ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón, entre otras. El Gobierno del Estado debe ser garante de nuestra Constitución y como tal debe respetar el artículo 137 de la Constitución: *El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y comunidades autónomas. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.*

Así mismo, el artículo 140 de la Constitución dice: *La Constitución garantiza la autonomía de los municipios*, por lo cual el Gobierno de España ha de hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19.

El 20 de mayo, nuestro Grupo, Ciudadanos, registraba una moción titulada “Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para permitir a las administraciones locales afrontar la crisis económica y social y solicitar al Gobierno de España el compromiso para no intervenir los ahorros de los Ayuntamientos”, moción muy similar a la propuesta presentada por el Grupo Popular y que, por tanto, vamos a apoyar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nos encontramos ante otra moción que, en este caso, ya no es en los Ayuntamientos de Andalucía, sino en los Ayuntamientos de toda España, y la presenta el Partido Popular legítimamente, obviamente, y con un tema interesante como era antes el de Sanidad.

Lo vuelvo a repetir, cada partido político tiene su propia estrategia publicitaria de dar a conocer sus posturas. En este caso, en todos los Ayuntamientos presenta las mociones para que los Ayuntamientos designen o decidan qué es lo que tienen que hacer.

Nuestro voto, yo lo comenté en la Comisión Informativa. No sé si quieren que se pueda votar por puntos, o lo permiten. Menos el punto uno, con el que no estamos de acuerdo sobre el tema de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en el resto estamos de acuerdo. No creemos que, y no sólo nosotros, la inmensa mayoría de los partidos políticos, incluido el Partido Socialista o gran parte de él, no están de acuerdo en lo que propone, o teóricamente propone, el Ministerio de Hacienda. Ahora bien, también hay que reconocer una cosa: todavía no hay ningún tipo de resolución ni de acuerdo. Creo que era mañana cuando se decidía, con lo cual estamos hablando apriorísticamente de lo que puede o no suceder sobre los acuerdos que pueda haber. Y que yo espero que sean acuerdos en los que estén todos de acuerdo porque, insisto, hasta incluso el Partido Socialista, gran parte del partido, no está de acuerdo con lo que propone el Ministerio de Hacienda.

En el tema de la Ley de Estabilidad Presupuestaria no vamos a votar a favor de ese punto, sino que en el caso de que tuviésemos que votar de manera conjunta, nuestro voto sería la abstención porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria es de 2.012. Es una ley que en su momento había. Dada la crisis de 2.008, se sucedieron en todos los Ayuntamientos, se sucedieron en gran parte de los Ayuntamientos de España, incluido el de Cabra, pero en la

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

mayoría de los Ayuntamientos tuvieron muchísimas dificultades financieras y había que estipular una ley, unas normas, que restringiesen los gastos, sobre todo.

Ahora bien, la Ley de Estabilidad Presupuestaria también conlleva otras cosas negativas, no es esto que dice aquí de unos compromisos absolutos y que ha hecho maravillas esa Ley de Estabilidad Presupuestaria. Esta Ley de Estabilidad Presupuestaria, ya digo, de 2012, entre otras cosas, viene determinada por la modificación del artículo 135 de la Constitución, donde dice que primero es el pago a la deuda y después el pago de las inversiones o las cuestiones sociales. Y esto es lo que se lleva a los Ayuntamientos, es decir, una de las cosas que se plantean en la Ley de Estabilidad Presupuestaria es que de ese superávit que viene establecido en la ley, que tiene que haber o estabilidad presupuestaria o superávit, pues que vaya en primer lugar a los déficits o a las deudas vivas que tienen los Ayuntamientos, es decir, las deudas que tiene con los bancos.

Se habla aquí de autonomía local, pero yo creo que la Ley de Estabilidad Presupuestaria es la primera que atenta contra la autonomía local puesto, y aquí tenemos un Interventor, igual él no piensa como yo, pero que La Ley de Estabilidad Presupuestaria, el corsé que pone con la regla de gasto, el corsé que pone para los interventores, que tienen que dedicar muchísimo tiempo a mandar a Madrid todo tipo de informes continuos; el corsé que se pone a la hora del gasto es enorme. Incluso teniendo superávit, después, la regla de gasto, la mayoría de los Ayuntamientos de España, a través de la FEMP, pidieron que se relajara esa regla de gasto. Sin embargo el Partido Popular no ha querido, que es lo que pide ahora; que se relaje esa regla de gasto.

Cuando tienes superávit, si ya tienes superávit y al tener esa regla de gasto, que no puedes gastar más de lo que es la regla de gasto, de ese índice que marca el Estado, resulta, entre otras cosas, que no puedes gastar en servicios básicos. Pasa, entre otras cosas, que lo que es la tasa de reposición, es decir, las plazas de los funcionarios que se van jubilando, no puedes gastártelo o no puedes crear nuevas plazas, nada más que lo que te dicen a través de la tasa de reposición, que era cero en los primeros años y muy poquitas después. Con lo cual, nos encontramos en que los Ayuntamientos de España, incluido y mucho el de Cabra, tienen un déficit de personal absolutamente tremendo. Y con un personal cada vez más envejecido. Y eso, gran parte de ese problema, viene determinado por lo que en principio era la solución, que era la estabilidad presupuestaria.

Y esa autonomía de la que aquí se dice, pues ya digo, la autonomía es relativa porque los Ayuntamientos, con esa regla de gasto y con la intervención, desde mi punto de vista, que se ha tenido hacia los Ayuntamientos que están, yo creo que están, han estado y están intervenidos por el Estado, pues la autonomía local, al menos desde mi punto de vista, esos artículos 137 y el 140, creo que eran, de la Constitución, pues se vulneran.

No quiero extenderme más. Nuestro voto va a ser, si se plantea por puntos, al primero que no y al resto que sí. Y si es toda en general, pues votaremos abstención.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Viendo el inicio de la opción pone: “no apropiarse de los recursos”, lógicamente, nosotros no podemos votar a favor de esa moción porque no es cierto. No es cierto porque hay una fase de negociación, que bien ha dicho el Sr. Carnerero, entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el propio Gobierno para

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

darle forma a estas propuestas. Esta propuesta que significa que los Ayuntamientos puedan utilizar los remanentes positivos de tesorería. Esos remanentes a los que ahora mismo la Ley de Estabilidad Presupuestaria impide recurrir, utilizarlos.

Lo que se intenta hacer desde el Gobierno es habilitar que los Ayuntamientos con remanentes de tesorería puedan invertir más en distintas cuestiones. Repito que esto es un acuerdo que se está negociando con la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha retrasado en varias ocasiones la propia Junta de Gobierno de la FEMP porque no hay una claridad en ese acuerdo. Incluso, y ya se ha dicho aquí, los propios alcaldes o muchos alcaldes del Grupo del Partido Socialista intentan mejorar estas cuestiones.

Por lo tanto, nosotros entendemos que, dado que está en una negociación y que todavía no hay ningún acuerdo, que está en esa fase, pues debemos de esperar partiendo de una base muy importante que creo que no debe de haber dudas. Y es que el Grupo Socialista no está de acuerdo en que nadie, ni ningún Gobierno de ningún símbolo ni nada, se adueñe de los ahorros de los Ayuntamientos o se intente, no adueñar, sino quedar con ellos para luego facilitarlos de alguna manera. Eso que quede claro, que el Grupo Socialista no está de acuerdo. Por lo tanto, viendo que está en una fase de negociación, nuestra postura va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Caballero. Para concluir el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Por supuesto que se puede votar por puntos. Yo estoy muy contento Sr. Carnerero porque ha debatido una moción ¿cómo dice usted? Una moción tipo y ha estado cuatro minutos cincuenta y un segundos. Antes sólo decía sí o no, es decir, que la moción es importante y a usted le ha interesado y yo estoy muy contento por eso. Así que muchas gracias.

Se puede votar por puntos. Agradecer las intervenciones de todos los grupos políticos.

Sr. Caballero, yo sabía que usted no iba a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Como se vota por puntos, con la abstención del Grupo Socialista, que son tres votos, y el resto de Grupos a favor se apoya el punto primero. Y con catorce votos, el Grupo de Ciudadanos y el Grupo Popular, catorce votos a favor y ¿abstención, Sr. Carnerero? Son catorce a favor, tres abstenciones y el... es que lo he dicho al revés: usted, en contra del punto primero y a favor del resto, sí. Vamos a votar a mano alzada, si os parece porque me he hecho un poco de lío. El punto primero, ¿votos a favor? Vale. Entonces son catorce votos a favor. ¿Votos en contra? Son dos votos en contra. ¿Abstenciones? Y tres abstenciones. Y el resto de puntos, ¿votos a favor? Serían dieciséis votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tres abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la propuesta.

Pues muchas gracias a todos. Es un asunto importante. Creo que es importante debatirlo aquí también en este Pleno porque son muchos recursos y muy necesarios para lo que estamos viviendo.

La **Corporación**, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (13) y de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (1), los votos en contra de Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) y la abstención de Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) en el primer punto de acuerdo de la moción y los

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Popular (13), de Ciudadanos (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (2) y la abstención de Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) en el resto de puntos de la citada moción, **ACUERDA:**

1. Manifiestar el compromiso del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos Ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el Gobierno de la nación.
2. Manifiestar el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EE.LL. al Estado a devolver a largo plazo.
3. Instar al Gobierno de España a:
 - a. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un Gobierno en concreto.
 - b. Atender las demandas de las EE.LL., especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
 - c. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales, valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados y el Senado, o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EE.LL. y de los españoles.
 - d. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.
4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado, Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

14.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Durante la sesión, se trataron también los siguientes asuntos por la vía de urgencia:

14.1. PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE REGULA EL TRABAJO DE MANERA NO PRESENCIAL, MEDIANTE TRABAJO A DISTANCIA O

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

TELETRABAJO, EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GEX 2020/9179).

14.2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

◇◇◇◇◇◇◇◇

14.1. PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE REGULA EL TRABAJO DE MANERA NO PRESENCIAL, MEDIANTE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO, EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GEX 2020/9179).

Sr. Alcalde: El primero de ellos, la propuesta de acuerdo por el que se regula el trabajo de manera no presencial mediante trabajo a distancia o teletrabajo en el Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos. Ha sido un acuerdo por parte de todos los Grupos políticos y consensado y acordado también con los representantes de los trabajadores. Y el motivo de la urgencia es que no pudo entrar en la Comisión Informativa porque ha sido objeto de negociación hasta esta última semana. Ya obra en poder de los distintos Grupos políticos, a los cuales les agradezco también su colaboración y su contribución para que salga por acuerdo de todos. Y por lo tanto, para ponerlo en marcha lo antes posible es la justificación de la urgencia. Votamos la urgencia. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA APROBAR la urgencia del asunto.

Durante el debate del asunto, se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: El fondo de la propuesta lo conocen. No sé si el Concejal Delegado de Recursos Humanos va a hacer un esbozo de la propuesta. Pues tiene la palabra.

Sr. Calvo: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, entiendo que este documento en el que se plasma el acuerdo de trabajo a distancia o teletrabajo es muy beneficioso y positivo para los trabajadores del Ayuntamiento y sus Patronatos ya que va a permitir conciliar su vida laboral, personal y familiar. Recientemente se ha mostrado cómo el teletrabajo o el trabajo a distancia es el mecanismo más eficaz para asegurar el mantenimiento de la actividad en situaciones de crisis.

Este documento nada tiene que ver con el COVID-19 pero sí es cierto que esta situación nos ha traído una nueva forma de trabajar en la administración pública. Aunque si bien ya existían en la empresa privada las reuniones y videoconferencias y el trabajo telemático a distancia, en las administraciones públicas no era lo habitual. Creo que somos pioneros en el desarrollo de un acuerdo de trabajo a distancia ya que hasta ahora ninguna administración ha publicado un acuerdo de estas características. Es evidente que este sistema de trabajo ha llegado para quedarse como una alternativa a posibles problemas que afectan las relaciones normales de trabajo y que tendrá una continuidad futura.

Código seguro de verificación (CSV):  0BEE34BEAD745C6547F1
0BEE 34BE AD74 5C65 47F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corta_09jul_01

Hasta ahora, lo que existe es un anteproyecto de ley de trabajo a distancia elaborado por el Ministerio de Trabajo que se encuentra en la fase de audiencia e información pública. Pero este nuevo sistema de trabajo no quiere decir que vayamos a abandonar el servicio al público ya que la administración local es la más cercana que existe frente al administrado para resolver sus problemas diarios. Por tanto, no debemos olvidar la obligación que tenemos para con nuestros vecinos y la vocación de servicio público que debemos tener y mantener cada uno de los que trabajamos en el Ayuntamiento; seamos cargos públicos o empleados públicos porque a ello nos debemos ante todo. Este sistema de trabajo lo vamos a completar con las citas previas, con lo cual daremos un mejor servicio a todos nuestros vecinos de Cabra. Hoy, cuando lo aprobemos, pues se enviará a publicar al Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Y terminar dando las gracias a todas las personas que han participado en el desarrollo de este acuerdo; tanto a los grupo políticos como a los empleados públicos ya que, debido a la aportación de todos, hemos culminado un buen trabajo de forma consensuada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Calvo. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: El pasado día diez de julio, tras la reunión de las Mesas Generales de Negociación del Ayuntamiento y Patronatos de Bienestar Social y Deportes, se acordó por unanimidad de todos los miembros que forman las citadas Mesas de Negociación, una propuesta de acuerdo para que se regule el trabajo de manera no presencial mediante trabajo a distancia o teletrabajo en el Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos.

Previamente, los Sindicatos por un lado enviaban a la Mesa General de Negociación un escrito, un documento, para que fuese tratada en la reunión que se celebraría el diez de julio. Por otra parte, nos reunimos Equipo de Gobierno y Grupos de la oposición para presentar una propuesta y consensuarla con el documento presentado por las centrales sindicales, llegándose, como he dicho al principio, a un acuerdo unánime de todos los miembros que estuvimos presentes en la reunión de las Mesas Generales de Negociación.

Los acuerdos más importantes a los que se llegaron están en el documento. No los voy a repetir para no alargarme. Una vez puestos de acuerdo, había que plasmar en un documento y llevar a él todas las cuestiones consensuadas y, por tanto, aprobadas. Varios miembros de las centrales sindicales y del Equipo de Gobierno y de la oposición han participado en la redacción de esta propuesta de acuerdo, a quienes quiero agradecerles su buen trabajo y darles las gracias, pues con este documento estoy convencido que seremos pioneros en la provincia en cuanto a la regulación del trabajo de manera no presencial o teletrabajo.

Desde Ciudadanos estamos encantados de poder contar con un marco adecuado para aumentar la productividad de la empresa, mejorando al mismo tiempo la situación de los trabajadores, contribuyendo con ello a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los mismos. Nuestro voto será, naturalmente, a favor de la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo quiero agradecer a las personas que han participado en mayor o menor medida en la negociación, ya sean Grupos políticos o los sindicatos, porque hemos llegado a un acuerdo consensuado sobre el teletrabajo, que sí, posiblemente sea pionero en Córdoba. No lo es en la administración local, como se ha dicho, puesto que incluso el documento sobre el que trabajamos era el acuerdo que ha habido en el Ayuntamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Valladolid. Y a partir de ahí, es donde nos ha servido de referencia para la gestión posterior y llegar a este consenso.

Yo creo que es muy importante que haya comenzado porque posiblemente haya problemas. Posiblemente, como cualquier cosa que nace, no se sabe por dónde puede ir. Se ha creado una Comisión de Seguimiento. Esa Comisión de Seguimiento, donde estamos de manera paritaria la parte política y la parte sindical, yo creo que será el eje sobre el que rueda el tema del teletrabajo porque va a tener, o al menos eso es lo que se ha pretendido, lo que hemos firmado, la posibilidad de que sea algo vivo y que se vaya viendo a medida que se va funcionando con el teletrabajo, qué cosas se han hecho mal, cuáles se han hecho bien y adaptarlo a la realidad.

El teletrabajo, con esas pocas referencias que existen hoy día en la administración pública, pues no sabemos exactamente cuál será o cómo será el funcionamiento posterior, por lo cual, el que exista esa Comisión de Seguimiento y que funcione de una manera adecuada será muy importante para ir determinando qué pasos vamos a dar en uno u otro sentido.

Reiterando, como he dicho anteriormente a las centrales sindicales y a los partidos políticos, bueno y al Sr. Felipe Osuna, como preocupación que ha tenido y la dedicación a la hora de aprobar este documento, pues nuestro voto, lógicamente, va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Felipe Calvo.

Sr. Carnerero Alguacil: ¿Que he dicho?

Sr. Alcalde: Felipe Osuna

Sr. Carnerero Alguacil: ¿Pero es Calvo Osuna no?

Sr. Alcalde: No.

Sr. Carnerero: ¿Tampoco?

Sr. Alcalde: Calvo Serrano.

Sr. Carnerero Alguacil: No he dado ni una. Bueno Felipe, sí. Tampoco, ¿no? Porque es Felipe José.

Sr. Alcalde: Buena nota de humor a estas horas ya de la noche. Por el Grupo Socialista, Sr. Carnerero. Perdón, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Bueno, muchas gracias, Sr. Alcalde. Lo dice la propuesta: "acuerdo". Ese es el espíritu que creo que, por parte de todos los Grupos, por parte de los sindicatos y por parte de los trabajadores, ha habido. Ese es el sentido que ha habido en este tema. Ha habido una propuesta de acuerdo. A lo largo de las negociaciones, de las reuniones que hemos tenido, creo que ha habido un clima importante y un clima que tenía claro que no era por el Covid, tal y como ha dicho el propio Concejal Delegado. Que en principio eran tres días, luego eran dos días. Se ha llegado a un acuerdo, yo creo que es importante, y sobretodo que se va a hacer un seguimiento. Y una cosa muy importante también para los ciudadanos, que es que no va a perjudicar al servicio, a la atención y al servicio. Eso también está en ese acuerdo.



Por lo tanto, creo que es un buen documento para empezar. Pioneros en la provincia de Córdoba. Y ojalá esta voluntad de acuerdo sea la que perdure muchas cuestiones también en el tema de personal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por tanto, entiendo que se aprueba por unanimidad.

Y yo también quiero felicitarles a todos. Felicítamos a toda la Corporación y muy especialmente a los beneficiarios de este acuerdo que son los trabajadores y empleados públicos de nuestro Ayuntamiento. Enhorabuena y muchas gracias por el esfuerzo que se ha hecho para llegar a este entendimiento.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), APRUEBA el "Acuerdo por el que se regula el trabajo de manera no presencial, mediante trabajo a distancia o teletrabajo, en el Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos" cuyo texto completo y definitivo se anexa a la presente acta. (ANEXO II)

14.2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Por parte de la presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Sr. Alcalde: La segunda urgencia es la relativa a la propuesta de acuerdo sobre determinación de fiestas locales para el año 2021. El plazo termina el 21 de septiembre. Como no hay Pleno en agosto, tenemos que aprobarlo ahora. Se ha percatado de esta circunstancia el Sr. Portavoz de Ciudadanos, que lo ha advertido esta mañana. Y traemos esta propuesta que sería, como es habitual en nuestra ciudad..., bueno voy a leer la propuesta conjunta:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

VISTO que ha sido publicado en el BOJA núm. 143, de 27 de julio de 2020, el Decreto 104/2020, de 21 de julio, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2021, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de Junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de Septiembre, con motivo de la Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)..”

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

El motivo de la urgencia, como decía al principio, es que no celebramos Pleno, como es habitual en agosto, y el Pleno de septiembre será el día 28 y el plazo para notificarlo termina el 21 de septiembre. Por lo tanto, hay que aprobarlo en esta sesión plenaria, por eso no pasó por la Comisión Informativa y porque esto se ha publicado en el BOJA del día de hoy. No lo conocíamos con fecha de convocatoria de las Comisiones. Por lo tanto, votamos la urgencia. ¿Votos a favor? Pues ratificada la urgencia y explicado el asunto, procede someterlo a votación e intervención.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), **ACUERDA APROBAR** la urgencia.

Sr. Alcalde: Pues ratificada la urgencia y explicado el asunto, procede someterlo a votación e intervención.

Por el Grupo de Ciudadanos: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista: De acuerdo.

Por el Grupo Popular: De acuerdo.

Pues se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), **ADOPTÓ** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2021, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de Junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de Septiembre, con motivo de la Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el de Ruegos y Preguntas. Según el Reglamento Municipal voy a dar contestación a algunos ruegos que se realizaron en la sesión anterior. Relativos a la celebración de cursos de “Andalucía Compromiso Digital”: estos han sido retomados, se han anunciado y están pendientes de comenzar; relativos a las campañas de excrementos de mascotas: se han realizado, se siguen realizando las campañas respectivas; respecto al Wi-fi en plazas públicas: ya están funcionando con total normalidad; respecto a la rotulación de la Calle Pepita Jiménez: ha sido subsanada; respecto a la barrera arquitectónica en Calle Santa Rosalía: ha sido eliminada; respecto a la advertencia de consumo de agua en Fuente de los Frailes: ha sido instalada ya la advertencia; respecto a los paracoches en el lateral del mercado de abastos y nuevos aparcamientos: han sido

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

instalados; respecto a los contenedores en esos mismos aparcamientos: algunos han sido movidos y falta uno por mover que ha sido solicitado a la empresa pertinente; respecto a suciedad del camino junto al Helipuerto: ha sido limpiado y se ha puesto una puerta impidiendo el acceso; respecto a los setos en la Avenida de Góngora: fueron comunicados a los propietarios y el asunto ha sido solventado; respecto a la limpieza del Arroyo de la Perdiz: ha sido realizada; respecto a la constitución del Consejo Económico y Social: continúa el trámite de su constitución, está en manos de la Secretaría General; respecto al Consejo de Participación Ciudadana: no cumple hasta dentro de un año; no caduca, no cesa con la Corporación; respecto a la obra de la Iglesia del Cerro: está abierto el expediente informativo; respecto a la restauración del crucificado de la Ascensión y Ángeles: está preparada toda la documentación para enviarla a la Delegación de Cultura; respecto a la calle Ciudad de Linares y Avenida de la Fuente del Río: se ha procedido a su limpieza; respecto a la información de los golpes de calor: se está realizando por los medios habituales del Ayuntamiento; respecto a los pasos de peatones del cruce de c/Barrereros: han sido repintado; respecto a las subvenciones de entidades deportivas: han sido convocadas; la pista de atletismo: se ha tramitado el modificado de la obra necesario previa a su ejecución; respecto al bar de la Fuente del Río, como hemos mencionado anteriormente: los pliegos han sido remitidos al negociado de contratación; respecto al hundimiento de la estación de autobuses: como he anunciado también en el informe de alcaldía, han venido casi quinientos mil euros de los planes plurianuales de la Diputación para acometer una importante obra que no solamente mejore la consistencia del terreno y esos hundimientos, sino que también evite posibles o futuras inundaciones en torno a los arcos de la calle Baena. Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Quiero comenzar, agradeciéndole al Equipo de Gobierno y en la persona de su Alcalde, la resolución de tres ruegos y preguntas que planteé en el Pleno del mes de junio: una incidencia que había en la Calle Santa Rosalía, que impedía circular a una persona con movilidad reducida; la rotulación de la Calle Pepita Jiménez y sobre el agua en la Fuente del Cortijo de los Frailes, la persona que me lo comentó me ha enviado una fotografía donde se indica o se ha puesto una señal que indica que el agua no es potable.

En Romero Merchán, con motivo de la obra realizada, se plantaron seis árboles de una especie. Estos se sustituyeron por otros de otra especie. Hasta ahí, todo bien. El problema es que de los seis plantados por segunda vez sólo hay dos que han agarrado y cuatro que están secos. La pregunta es: ¿se han plantado adecuadamente? O bien, ¿cuándo se van a reponer?

El área de juego de Blas Infante se encuentra sin vallar y el suelo del mismo despinta la ropa y zapatillas de los niños que utilizan sus aparatos. Los animales domésticos circulan por el mismo realizando sus necesidades en él. Desde Ciudadanos entendemos que dicha área de juego debe estar vallada y queremos pedirle que lo hagan e incluso pedirles la certificación de dicho suelo, ya que se trata de un documento de dominio público. Así mismo, queremos pedirles las revisiones diarias, trimestrales y anuales que ha pasado dicha área de juegos situada en Blas Infante.

Desde Ciudadanos, en las obras PFEA de este año 2020, solicitábamos la remodelación de los jardines de Blas Infante. En esta ocasión no ha entrado, pero estamos convencidos que en una próxima edición de estas obras entrarán porque entendemos que necesitan una remodelación a fondo. De cualquier forma, sí pedimos o rogamos al Sr. Alcalde, que mientras se acomete dicha remodelación, pase por allí el servicio de jardinería y adecen dichos jardines y se rieguen las plantas existentes. Me han enviado vecinos de la zona unas fotografías donde los dos macetones que se encuentran junto al monolito existente de Blas Infante, se encuentran secos por falta de riego.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Me comenta un vecino que hace unos días ha estado a punto de sufrir un accidente en la carretera que va hacia las Huertas, a la altura de la fábrica "Las Pedrizas" debido a la cantidad de camiones que maniobran para entrar o salir de la fábrica con poco espacio para maniobrar y que en cualquier momento puede producir un accidente. Sabemos que esto no es competencia de nuestro Ayuntamiento, pero sí queremos pedirle al Sr. Alcalde que haga las gestiones pertinentes ante la Delegación que tenga asignadas las carreteras para que sus técnicos estudien lo que yo estoy denunciando, sobre todo por la seguridad de nuestros vecinos y personas que a diario circulan por dicha carretera. No sé si tendrán que hacer una raqueta o...en fin, eso que lo estudien los que saben de eso.

Recientemente se ha llevado a cabo el proyecto para instalar Wi-fi gratuito en zonas públicas de nuestra ciudad. Quiero, en este sentido, felicitar al Equipo de Gobierno por la puesta en marcha de este proyecto.

Recordará el Sr. Alcalde, y si no, se lo recuerdo yo, que en una reunión de Portavoces, durante el confinamiento, solicité que se ampliara el acceso a internet de alta calidad para las Huertas Bajas, ya que los niños que viven allí tenían problemas de conexión para realizar sus tareas educativas al no haber tenido durante tiempo clases presenciales por motivos del COVID-19. Rogamos al Sr. Alcalde que, ante la posibilidad de volver a las mismas circunstancias, se mejore la conexión a internet de aquel lugar y de Gaena.

El quiosco que se encuentra junto al Centro de Salud ha sido objeto de pregunta en este punto del orden del día, de "ruegos y preguntas", por algún compañero. Al parecer, me comentan varios vecinos y negocios de su entorno que ven cómo las ratas salen por la noche y en gran número, debajo de este quiosco, entre unos espacios que quedan entre la acera y el citado quiosco. Rogamos que se actúe ante un posible lugar de cría de estos animales.

Solicitamos la modificación de la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública donde, además de ajustarla a las normativas vigentes, ya que todavía hace referencia a la Ley 30/1992 que fue derogada en el 2015, se incluya que los quioscos que no tengan actividad, tengan la obligación de ser retirados de la vía pública.

He recibido uno escrito, de fecha de diecisiete de julio, dirigido a la Delegación de Infraestructuras y Servicios del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, de la administradora de las comunidades de propietarios José de la Peña y Aguayo, 5 y cocheras; José de la Peña y Aguayo, nº 9 y José de la Peña y Aguayo, nº 11, donde expone que existe un gran problema de polvo en verano y problemas de humedades en las cocheras colindantes debido a una gran bolsa de agua que se produce cuando comienzan las lluvias. Me consta, porque este tema salió en el Pleno pasado, que el Equipo de Gobierno está estudiando el tema. Pero también debe tener en cuenta que los vecinos han comunicado este problema en más de una ocasión y lo que quieren es que se les responda a sus escritos y demandas.

Circulando por la Calle Ronda de Jardinito, se sube por un tramo de calle que es una cuesta, no sé si tiene nombre, para acceder a la Avenida de Fernando Pallarés o Avenida Fuente del Río. Ese tramo, esa cuesta, que nos da acceso a esas avenidas, lindan con el cerramiento de nuestro teatro. Un vecino de los pisos de al lado, situados en el lugar, me indica que hay gente que lanza bolsas de basura por encima del cerramiento de la valla y que observa que en la parte final del teatro existe mucha maleza que convendría limpiar para evitar que algún día pueda lanzar alguien una colilla y se pueda prender. Yo les puedo decir que lo he visto y que me consta que son tres bolsas de basura azules, y, bueno, he visto también la zona y creo que se debería de limpiar.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Venimos observando, y hay comentarios que nos llegan a nuestro Grupo de las dificultades que tienen algunos colectivos: jóvenes parejas, mayores, trabajadores eventuales e inmigrantes para encontrar viviendas de alquiler en Cabra, yéndose a otras poblaciones cercanas como Lucena, Doña Mencía, Carcabuey, etcétera. Rogamos se estudien alternativas para que afloren viviendas en alquiler para que puedan ser arrendadas por los colectivos antes señalados y ciudadanos en general que lo necesiten.

Las jardineras que decoran nuestras calles están muy poco atendidas, y deterioradas. Necesitan de un mantenimiento que no tienen. Las hay que estrechan la acera por lo que se propone o se ruega que se estudie su reubicación y mantenimiento.

Insistimos en llevar a cabo campañas en pro de que los vehículos, especialmente motos y bicicletas, respeten las aceras, calles peatonales y semi-peatonales y zonas ajardinadas. Hay que concienciar a los ciudadanos que deben tener un pueblo como queremos los ciudadanos.

En diversas zonas de la Barriada se está poniendo de moda ir con los coches a toda velocidad y dando vueltas una y otra vez por los mismos sitios. Todo esto parece ligado a la venta y consumo de estupefacientes. Rogamos se vigile esta circunstancia.

En el caso de la calle de nueva apertura, en Clara Campoamor con Alcalde Francisco Rojas, me preguntan los vecinos, y yo les paso la pregunta a ustedes, que qué es lo que realmente se está haciendo, ya que los vecinos no han sido informados.

En cuanto a los contenedores previstos en el pequeño solar que queda en dicha calle, ¿por qué no van soterrados si se han realizado movimientos de tierra importantes en la misma?

¿Han tenido intención a lo largo de su mandato de hacer un Plan para crear una zona de ocio nocturna? Una vez que pase esta pandemia del coronavirus, rogamos que vaya estudiando el Equipo de Gobierno que no se permitan aglomeraciones de jóvenes para beber en nuestra ciudad. Cabra no tiene necesidad de un botellón.

Debemos seguir intensificando aún más las campañas que en este sentido ha realizado nuestro Ayuntamiento de recordar a la ciudadanía la obligatoriedad de llevar puesta la mascarilla, limpieza de manos, lavárselas o desinfectárselas con frecuencia y mantener la distancia de seguridad.

En la Urbanización Juan Ramón Jiménez, uno de los jardines que linda con la Avenida Andalucía y que tiene la fuente de agua, las gomas de goteo están rotas y la llave de paso no se puede abrir. Si no se riega, lo que ocurrirá es que el seto que hay allí se secará.

Hay muchas quejas sobre la plaga de cucarachas existente. Recordarán que ya preguntamos en el anterior Pleno, pero comentan vecinos que sigue. ¿Se ha hecho algo al respecto?

Reitero esta pregunta porque es que precisamente han ido a verme vecinos que viven entre las Calles Dean Padilla y Urbanización Manuel de Falla. Yo ya esto lo pregunté en el Pleno pasado, que me comentaban los vecinos que el Concejal de Obras visitó este lugar quedando en que pronto se resolvería el problema de dicho lugar. Me reiteran los vecinos que insista en este tema y que se pueda mejorar y arreglar y adecentar aquel lugar.

El día veintitrés de septiembre del año pasado, se presentó en el Registro del Ayuntamiento un escrito dirigido al Alcalde en el que un empleado municipal denunciaba unas

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

supuestas irregularidades de un funcionario municipal. En escritos posteriores de fecha veintiuno de enero y seis de febrero de dos mil veinte, dicho empleado fue subiendo el tono de las acusaciones hasta terminar acusando al funcionario de acoso laboral. Dicho funcionario contestó a estos escritos y, ante la gravedad de las acusaciones, le acusa de la comisión de un delito y ha interpuesto en el Juzgado una querrela criminal por injurias y calumnias.

Durante este periodo, cercano ya al año, dicho funcionario ha mantenido varias reuniones con el Alcalde y los Concejales Delegados de Personal y de Cultura con el fin de que se agilizaran los trámites y fuera resuelto dicho conflicto sin que por ahora se haya dado algún paso efectivo para la resolución del mismo, produciendo en dicho funcionario una indefensión y desamparo notable.

Por Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se señala que para los casos de acoso laboral o "mobbing", una vez entrevistados el denunciante y el denunciado y tras una investigación previa, debe ser emitido un informe en un plazo máximo de diez días naturales desde que se presentó la denuncia. Fotocopia de este documento fue entregada en mano al señor Alcalde y señores Concejales de Cultura y de Personal, D. Ángel Moreno y D. Felipe Calvo, el día doce de junio del presente año, sin que se haya iniciado toma de declaraciones a denunciante y denunciado ni a los testigos propuestos. Indicar que estas actuaciones del denunciante, obedecen supuestamente a su intención de conseguir jornada continua....

Sr. Alcalde: Sr. Poyato, ya ha hecho el ruego. No tiene usted que explicar todo el contenido del escrito.

Sr. Poyato Guardañó: Bien. Nos gustaría saber si se han iniciado las gestiones para la recepción del contrato con la empresa adjudicataria de las obras del albergue del Tren del Aceite y para cuándo se prevé la nueva adjudicación a la nueva empresa para continuar con las mismas.

Nos gustaría saber de quién ha sido la idea de instalar una mesa con los diferentes modelos de instancias delante de la puerta principal del Ayuntamiento, bloqueando la única salida de emergencia en el caso de que ocurra un siniestro en el mismo. ¿Ha pensado dicha persona en los trabajadores y los usuarios de dicho edificio? ¿Tiene esta decisión el visto bueno de la Comisión de Seguridad e Higiene de esta Corporación?

Nos piden algunos ciudadanos que propongamos la reforma de la piscina octogonal del Parque Deportivo "Eliodoro Martín", para que se le instale una playa al igual que a los otros vasos, ya que resultaría más cómoda para los usuarios. Al mismo tiempo, denuncian el lamentable estado de las rejillas, de las playas de los otros vasos y el mal estado de las baldosas de muchos tramos que se encuentran muy deterioradas y deberían sustituirse.

Nos gustaría saber cuál es la totalidad de plazas vacantes de trabajadores de este Ayuntamiento que se encuentran actualmente, cuántas son las que legalmente se pueden convocar para su cobertura y qué previsión de convocarlas tienen actualmente, ya que llevamos un año preguntando por la plaza de operario del cementerio y nos contestan que están para convocarlas ya, pero, ya les digo que después de un año no se ha podido sacar.

Donde se encuentra la Residencia de la FAISEM, en la misma acera donde se encuentran los Juzgados, hay un árbol que vuelve las ramas sobre la acera y se hace imposible andar por la misma. Rogamos que se actúe.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Me dicen empresarios de la zona de la Ronda de Jardinito que pregunte por qué no pasa la barredora por este lugar, que ellos pagan basura y hay muchas naves con actividad empresarial. Sólo hay un contenedor de basura y se precisa de alguno más. Rogamos se actúe en esta zona como en cualquier otra de Cabra.

Sr. Alcalde: ¿Ha concluido, Sr. Poyato?

Sr. Poyato Guardado: Bueno, una última que me ha llegado viniendo para acá. Yo es que no entiendo mucho de fiestas, pero hay una fiesta que le llaman "breakbeat", o no sé qué. Parece ser que el viernes pasado, en una discoteca de nuestra ciudad hubo una fiesta. Las imágenes, el que me lo ha comentado, dice que están en Instagram y donde nadie guarda las distancias, donde nadie se pone mascarilla y bueno, creo que, si en este sentido se puede actuar, pues que se haga.

Sr. Alcalde: ¿Ya?

Sr. Poyato Guardado: Ya

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Bueno pues, voy a contestar, vamos a contestar a algunas de las cuestiones.

Efectivamente, el viernes detectamos una concentración de jóvenes que al parecer procedían de distintos municipios. Estuvieron en la discoteca, después se trasladaron a la Fuente de las Piedras, de allí a la Fuente del Río, de la Fuente del Río, un grupo de cinco o seis entraron en las piscinas; en las piscinas, en el Parque Deportivo. De esto fuimos advertidos por algunos compañeros a través de conversación con ciudadanos y también el Sr. Carnerero tuvo la oportunidad de comentarlo conmigo en la subida que hicimos al Cerro de la Merced; en la visita que hizo la Corporación al Cerro de la Merced. Desde que tuvimos conocimiento, tanto Policía Local como Policía Nacional, desarrollaron un trabajo de control y de advertencia a estos individuos de las obligaciones que tenían del comportamiento. No solamente de las medidas higiénico-sanitarias, sino del resto. Y hubo un seguimiento hasta que, finalmente, ya se fueron de la localidad, una vez que salieron de las piscinas. Creo que en dirección a Antequera, según me decían, porque ellos hacen quedadas por todos los municipios donde hay discotecas y el viernes tocó Cabra. Lo cierto es que de momento que nos enteramos, pues pusimos a la Policía en conocimiento.

Tengo que decirle que tiene usted razón con la falta de limpieza en Ronda del Jardinito. Es que lo he podido comprobar ahora mismo, además. Y por lo tanto, vamos a pedir explicaciones a la empresa de por qué no han pasado y a que se solvente a la mayor brevedad posible.

Lo del árbol de FAISEM, son cuestiones que creo que usted, que también están en el ayuntamiento por las mañanas, nos puede comunicar en cualquier momento la incidencia y la resolvemos y a lo mejor abreviamos un poco el turno de ruegos y preguntas. No es que me importe que lo diga, pero realmente, quizás son cuestiones que podamos resolver también rápidamente, ¿no?

Las plazas que quedan vacantes que se pueden cubrir están en oferta de empleo público, que aprobamos junto con el presupuesto y usted conoce perfectamente.

Respecto al problema que existe entre los dos funcionarios, por parte de esta Alcaldía y por parte de los Concejales responsables, se ha tramitado y se ha dado la orden de apertura del

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

expediente correspondiente y está en manos de los funcionarios que lo tienen que agilizar. Esto ya no lo podemos hacer nosotros. Nosotros hemos iniciado el procedimiento y ahora es el funcionario responsable el que tiene que tramitarlo. Obviamente, volveremos a pedírselo una vez más.

Con respecto a la plaga de cucarachas, sé que ahora mi compañera M^a José Romero tiene documentación al respecto y se lo podrá comentar. Lo cierto es que no paramos de comunicarle a la empresa estas incidencias, que son habituales en este tiempo, y que tenemos que seguir haciendo. Explicar que actuamos en zonas públicas, no en zonas privadas. Que en muchas ocasiones hay veces que salen del alcantarillado público, otras veces salen de edificios abandonados, solares,... miles de cuestiones que pueden surgir, ¿no? Nuestra responsabilidad es desinfectar el espacio público y lo hacemos con bastante frecuencia y se le remite a la empresa toda la información o todas las demandas de los ciudadanos. Y es más, he visto cómo la propia Concejal se va con la empresa para comprobar "in situ" que van a todos los sitios que se les ha dicho.

Los jardines de Juan Ramón Jiménez, yo quiero aclarar algo: esos jardines, bueno, el Ayuntamiento hace un esfuerzo. Antes los cuidaban los vecinos. Quizás habrá que poner en consideración todo lo que se está haciendo ¿no? Porque, como quien dice, el Ayuntamiento realiza ese esfuerzo, pero hay que decir que son unos jardines de la urbanización.

El plan para hacer una zona de botellón o de ocio nocturno, bueno, hace unos años, no en esta legislatura, en otras, creo que en la primera que tuvimos nosotros la responsabilidad de gobierno, se planteó una alternativa de ocio que fue contestada por los vecinos. Por lo tanto, nosotros tampoco queremos incomodar a nadie. Y el hecho de que haga falta o no haga falta el botellón, con independencia de lo que ahora opina el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, que ya lo he leído anteriormente, con independencia de lo que usted ha dicho, de la opinión que tengamos cada uno de nosotros, los que estamos aquí, pero que lo cierto es que, que nos cambien la ley. Es que hay una ley del botellón en Andalucía de hace muchos años que obliga a los Ayuntamientos a determinar un espacio para eso. Insisto en que, con independencia de que nos parezca bien o mal, mientras que esté, pues tendremos que cumplir con la ley. Y lo que sea lo mejor o procedente, pues es el cambio de la misma.

Con respecto al tema de las jardineras en las calles, hay muchas. Algunas podrán estar en mejor o en peor cuidado, pero tengo que decirle que se hace un esfuerzo muy importante por parte del Servicio de Jardines para llegar a todas. Respecto a las que estrechan la acera, bueno, volvemos a decir lo mismo: normalmente, casi todas, están puestas en calles mono-plataformas donde la prioridad del peatón es tanto en calzada como en acerado. Me voy a repetir, es prioritaria respecto al uso de vehículos, por lo tanto, es considerado también espacio peatonal. No hay que guardar esas distancias.

La dificultad de colectivos para encontrar viviendas de alquiler en Cabra, pues es un problema. En Cabra hay poco piso de alquiler y el que hay no está, digamos, a precios muy asequibles; eso es cierto, porque no hay un exceso de vivienda construida. Pero en fin, esto hay múltiples causas para que esto ocurra. El Ayuntamiento puede intervenir poco en el libre mercado y tampoco en la decisión de un propietario de querer poner en alquiler o no un inmueble. Quizá si se aprobase la ley que el Partido Popular, a través del Presidente Pablo Casado, ha presentado en el Congreso para la ley anti okupas, pues quizás hubiera más vecinos que accedieran a alquilar sus inmuebles porque estarían más seguros y tendrían más garantías. A ver si esa ley, que digo, insisto, ha presentado el Partido Popular hace un día o dos días en el Congreso, pues tuviera suerte.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Respecto al Parking de José Peña y Aguayo que está allí a las espaldas del Paseo, decir que ya hemos dicho que nuestra intención es el cierre del mismo y vamos a proceder al cierre lo antes posible.

También, exactamente igual, estamos ya gestionando, si es posible, tenemos que constatar el estado en que se encuentra la concesión del quiosco junto al Centro de Salud. Es cierto que es un lugar insalubre y si, por lo tanto, ya no está como la última vez que yo pregunté, siendo abonado por parte del propietario, etc., pues habrá que retirarlo.

Es cierto que, afortunadamente, tenemos, aunque hay gente que dice en Cabra no hay nada, en Cabra hay algunas empresas muy buenas. Hay muchas empresas buenas. Algunas empresas grandes y una de ellas es "La Pedriza" y digo que es una suerte para todos y es cierto que hay un gran tráfico de vehículos pesados y es una carretera que tiene algún peligro. Y por lo tanto, bueno pues, vamos a plantear este problema ante la Delegación de Fomento.

Y aquí tengo el certificado que acredita, por inspección técnica, que los juegos infantiles de Blas Infante cumplen con toda la normativa. Tengo aquí toda la documentación.

Sra. Guardeso.

Sra. Guardeso Guardeso: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches.

Sr. Alcalde: Buenas noches.

Sra. Guardeso Guardeso: Bueno, en primer lugar, volver a recordar el tema de los baños o del baño de la Fuente de Las Piedras, porque la verdad que si allí existe un ventorrillo o un carro o como lo queramos llamar y hay personas que van y se sientan, pues debe de haber un servicio. Para colmo, me entero de que existe un servicio y que se está utilizando poco menos que de almacén. O sea, que yo rogaría que eso se solucione porque los ciudadanos que utilizan ese ventorrillo lo precisan. Lo de ir a los olivos está ya muy antiguo.

En el Camino de Góngora hay muchos propietarios que se están quejando de que está en muy malas condiciones. Yo no sé siquiera si eso es competencia del Ayuntamiento. Yo sé que se restaura todos los años para "La Bajá", pero no sé si eso es competencia del Ayuntamiento o no, pero es verdad que hay muchas quejas y los propietarios están denunciando el mal estado de ese camino que estropea mucho los vehículos.

Agradezco mucho que se haya aprobado la moción sobre el helipuerto, pero mientras tanto, como las cosas de palacio van despacio, yo rogaría que se solucione un poco el tema momentáneo de los vecinos, que es que cada vez que llega un helicóptero, por desgracia ahora en verano llegan bastantes, aquello se pone que parece un nacimiento: la paja llega debajo la cama. Entonces, rogaría que el solar, por así decirlo, que está al lado del helipuerto, que se mantuviera lo más limpio posible para que eso no suceda mientras que se le da otro tipo de solución.

Otra cosa que tampoco es competencia del Ayuntamiento, pero pienso que debe de elevar una queja, máxime cuando ha recordado el Sr. Alcalde que ha firmado un convenio con Cajasur, es el trato que se le está dando a las personas que utilizan la sucursal, sobretodo, de la Barriada. Hay personas mayores que se tiran cuarenta y cincuenta minutos en una cola esperando para ser atendidos. Eso, independientemente de estas calores que nos están llegando, aunque no haga calor, para una persona, que estamos hablando de personas con una cierta edad,

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

estar todo ese tiempo sin poder entrar lógicamente al sitio porque las medidas higiénico-sanitarias así lo exigen y esperando todo ese tiempo, yo pienso que se debería de poner una solución. Vamos, por parte del Ayuntamiento, solamente elevar una queja, pero yo rogaría que eso se hiciera porque no se puede tratar así a las personas.

El nuevo cambio que se ha dado en la zona del hospital, justo donde está el quiosco, allí se ha ampliado mucho la acera y se ha quitado un carril, se ha quitado una dirección, por así decirlo. Entonces, aparte del problema que supone que no se puede ir en dirección hacia arriba desde, prácticamente, Blas Infante hasta el hospital, en esa zona ya tú nunca puedes ir para arriba, pues es también un poquillo... Yo, lo que quería rogar era que si hay alguna manera de informar a los vecinos. Yo que sé, hacer una pequeña circular y que los vecinos estén informados de todas esas cosas cuando ocurren, porque es verdad que la gente como que se estresa si no saben lo que están haciendo por su zona. Si se enteran que le han quitado un carril o que se está ensanchando una acera y no saben en realidad eso por qué se va hacer ni por qué no se va a hacer.

Los servicios del paseo, los que hay más cerca del bar "La Gamba", me comentan, me han comentado algunos usuarios, que los lunes, al estar el bar cerrado, los servicios esos también están cerrados. Entonces claro, se puede decir están los otros para utilizarlos, pero hay personas que por sus características físicas, por su edad, por lo que sea, les viene muy mal utilizar los otros porque se ve que tienen, yo la verdad que no lo sabía, me he enterado ahora, que tienen un acceso bastante más difícil. Entonces rogaría que los servicios permanezcan los lunes también abiertos, los de arriba.

Con respecto al aparcamiento, que es verdad que todos nos quejamos mucho de ese aparcamiento, en invierno por el agua y ahora se están quejando los vecinos. Con respecto a los aparcamientos extraordinarios, yo no sé si eso se ha hecho y si no.... Vamos, pues si no se ha hecho, pues nada. Pero si en algún momento se ha hecho un estudio sobre los aparcamientos que hemos ido quitando en Cabra y si los aparcamientos extraordinarios cubren esos que se han ido quitando, me gustaría, si lo tenéis, estar informada. Porque yo creo que se han quitado más aparcamientos que los extraordinarios que tenemos. Si no contamos, lógicamente, la Tejera y el Campo Chico, que han estado ahí desde que el mundo es mundo. Entonces, creo que si eso lo tenéis, me gustaría conocerlo.

Y ya por último, aunque hemos tenido esta mañana una reunión y aunque sé perfectamente que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí es competencia del Ayuntamiento el presionar, pues rogar que no se deje el tema de los alumnos del Aguilar y Eslava. Vamos, de los alumnos del Aguilar y Eslava, en realidad, no. De los alumnos que se pueden quedar o que corren el riesgo de quedarse este año sin plaza en nuestra ciudad. No podemos permitir perder, vamos, ni un ápice en tema de educación. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señora Guardño. Estoy intentando a ver si localizo... Va a ser complicado ahora mismo localizar el tema de los aparcamientos que Vd. mencionaba. Existe un cálculo hecho por la Policía Local donde se establecía que se han creado más plazas de aparcamiento en aparcamientos extraordinarios de los que se han eliminado. Y además se va a ver reforzado con nuevos aparcamientos que vamos a construir en la C/ Julio Romero. De los que hemos quitado nosotros. Es decir, quiero decir que cuando gobernaba el PSOE e Izquierda Unida, cuando gobernaba el Partido Andalucista con el Partido Popular y cuando gobernaba el Partido Andalucista con otros partidos también se fueron eliminando aparcamientos en su momento, porque la semi-peatonalización de los cascos urbanos es algo que se ha hecho en todos los sitios ¿no? Pero desde luego, de los que hemos eliminado nosotros, hemos creado más plazas de aparcamiento de las que hemos eliminado. Por mucho que se nos diga lo contrario.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Ahí están los datos y los cálculos porque también es cierto que hemos creado muchos aparcamientos extraordinarios, cosa que en Cabra no era habitual ¿no? Y sí se han abierto y sí se han creado.

Respecto a las quejas que quiere que le transmitamos a la entidad bancaria que ha mencionado, lo vamos a hacer. Lo hicimos ya en pleno confinamiento. Entendíamos que a los ciudadanos de la Barriada deberían de haberle estado prestando servicios también durante el confinamiento y así se lo trasladamos. O sea, que volvemos a hacerlo.

He mencionado antes, al inicio del turno de ruegos y preguntas, sobre la limpieza del helipuerto, que hemos procedido a hacerlo. La empresa de limpieza tiene también orden expresa de que, cuando se le comunique que ha ido un helicóptero, pasen, con independencia de la hora que sea, pasen a limpiar para minimizar las quejas o los efectos negativos que tiene con los vecinos. Y de hecho, en la última reunión que tuvimos con la empresa que he mencionado también en el informe de alcaldía, lo estuvimos hablando.

Mi compañero Paco Casas ahora le hablará del camino de Góngora, que es un asunto que no ha dejado de ocuparnos y de preocuparnos y eso, bueno pues, se le ha trasladado ya también a los vecinos. Y ahora comentará él alguna información más.

Y bueno, el quiosco de la Fuente de las Piedras lleva ahí desde...Yo era niño y ya estaba el quiosco y nunca ha habido baño. Ahora es que tenemos que tener de todo en todos lados, pero bueno. En fin, es que un baño no se hace tan rápido. Un baño, necesita una infraestructura y necesita... en fin, que eso no está contemplado en presupuesto. Y a lo que dice usted que hay un baño que sirve de almacén, ese baño, según la información que yo tengo, nunca ha tenido servicio. Y es más, creo que no tiene ni siquiera las canalizaciones. O sea, es una especie de cuarto que se hizo allí. No sé en qué año y no tiene servicio, no presta servicio alguno ni ha prestado servicio alguno, según la información. Porque yo pregunté por este tema hace ya tiempo y eso fue lo que me contestaron. Por lo tanto, no es tan fácil hacer un baño o un aseo. En fin, y a lo mejor, ese señor es el que debía de poner los medios de su negocio, de su establecimiento y poner algún aseo portátil o algo por el estilo, para dar servicio a sus clientes. Tampoco todo, no se les puede cargar a los vecinos de la ciudad. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Que creía que iba a responder, como ha dicho...

Sr. Alcalde: ¿Perdón?

Sr. Carnerero Alguacil: No, que creía que iba a responderle a lo del camino. Como había dicho...

Sr. Alcalde: Sí, bueno. Ahora, si no, al final le contestamos.

Sr. Carnerero: Bien. Bueno, la dotación presupuestaria que la denominada iniciativa "Aire", destina a nuestra localidad es de trescientos doce mil sesenta con setenta y seis euros (312.060,76 €). La iniciativa local de empleo de dos mil dieciocho, última de similares características, aportaba a Cabra quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno con setenta y dos (544.251,72 €). Es decir, el Partido Popular ha destinado a nuestra localidad doscientos treinta dos mil ciento noventa con noventa y seis euros (232.090,96 €) menos que el programa de empleo de dos mil dieciocho. Además, nuestro Ayuntamiento, como todos los de Andalucía, deberá aportar las cantidades que corresponden a la cumplimentación de las cantidades abonadas por la Junta con relación a los sueldos establecidos para nuestros trabajadores municipales. ¿Cuál es la opinión del Equipo de Gobierno sobre la significativa



pérdida de contratos para nuestros convecinos reflejada en la iniciativa "Aire" en relación con los planes anteriores? ¿Qué cantidad debe cumplimentar nuestro Ayuntamiento a los contratos que se van a realizar?

En julio de dos mil trece pregunté en sesión plenaria sobre el proyecto de construcción de una planta de generación de electricidad a partir de biomasa que se iba a instalar en nuestra ciudad para lo que tenía todas las autorizaciones pertinentes, incluida la licencia municipal de obras. La empresa generadora del proyecto era de origen alemán y se llamaba RWE. Al final de dos mil once, el Partido Popular asume la gestión del Gobierno de España siendo una de sus primeras medidas la supresión de los incentivos a las energías renovables. Este hecho hace que RWE, asumiendo las dificultades que supone la viabilidad del citado proyecto al no poder contar con estas subvenciones, abandone la idea de construcción de esta central en nuestra localidad, procediendo a vender sus derechos sobre el proyecto a otra empresa, Central de Biomasa Sierra Nevada S.L.U. En el Pleno antes reseñado, el Sr. Alcalde me contestó afirmando que estaba gestionando con una empresa su implantación en Cabra y que dichas gestiones estaban muy avanzadas. Después de más de un lustro, me gustaría preguntar si ese proyecto, que recordemos iba a generar alrededor de cuarenta puestos de trabajo entre el empleo directo e indirecto, está totalmente abandonado o aún hoy existe alguna posibilidad de ser retomado por otra empresa, aunque fuese porque siguieran existiendo los derechos, las autorizaciones en su momento, aunque yo creo que eso ya ha caducado y además han prescrito.

Rogamos se señalice al inicio de la Avenida de Pedro Iglesias, la ubicación que se encuentra en la cercanía de la Comisaría de Policía Nacional. En concreto, en dirección hacia los Arcos de la Calle Baena, pues entendemos que es necesaria, sobre todo, para las personas que nos visitan desde otras localidades.

Rogamos se eliminen las barreras arquitectónicas existentes en el paso de peatones ubicado en la vía que separa los bloques siete y ocho de la Urbanización Pedro Garfias.

¿Tiene el Equipo de Gobierno pensado que nuestro Ayuntamiento participe, si ello fuera posible, en la Red Andaluza de Vigilancia Ambiental de Aguas Residuales, creada hace pocas fechas por la Junta de Andalucía y encargada de prevenir los efectos del coronavirus a través del análisis de aguas fecales? En todo caso, ¿tienen previsto analizar las aguas fecales de nuestro municipio, tal y como se ha realizado, por ejemplo, en la vecina localidad de Lucena?

Rogamos se nos informe del grado de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato con la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos.

Rogamos, se nos responda, esto ya lo he preguntado varias veces, sea en el sentido que fuese, la verdad que no se me ha contestado nada ni se me ha dicho nada, a nuestra reiterada petición de señalar de forma más visible la prohibición de circular en dirección a la Calle Andovalas desde la Avenida la Libertad en su confluencia con la Calle Terzuela, puesto que dicha vía pasa a ser de doble dirección a ser de dirección única. Bueno, esto lo he preguntado en varias ocasiones. La semana pasada hubo un vehículo que entró, estamos hablando de Avenida Libertad hacia Andovalas. Yo vivo allí, Carmen también vive allí y la semana pasada entró un vehículo y en fin, por poco hay un accidente. Y eso debido a que no está bien señalizado, no se ve, la Avenida de la Libertad a la altura de la Calle Terzuela. No se ve la dirección prohibida y entran. Pero es que hoy, de casualidad, estaba yo en el balcón al mediodía y ha pasado. Otro vehículo ha entrado en dirección prohibida. Una persona que no es de Cabra y también ha estado a punto. Se encontró con otros vehículos. Y yo creo que había, no sé, por

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

lo menos que me respondan y que me digan: "pues no tiene usted razón", o lo que sea. Pero es que no he recibido ninguna respuesta por escrito ni de ninguna manera.

Rogamos se tomen las medidas necesarias para que el propietario del inmueble abandonado situado en la C/ Doña Leonor, nº 17, que creo que es un banco, ponga los medios necesarios y tendrá medios necesarios, seguro, para eliminar un núcleo de palomas bastante numeroso existente en este edificio, pues causa innumerables molestias a los vecinos, como así fue puesto en conocimiento de nuestro Ayuntamiento en escrito de 26-08-2019.

Bueno, lo que viene aquí ya lo ha dicho antes el Sr. Poyato. Lo que tenía de los vecinos de la Calle Peña y Aguayo. Yo tengo aquí un escrito de 17 de julio y no me voy a extender sobre lo que piden, pero es, como ha dicho antes el Sr. Poyato, en razón del polvo que viene de este solar y de la balsa de agua que hay en invierno. El polvo es ahora en verano.

Nos parece preocupante que cada vez se produzcan más reuniones incontroladas de grupos numerosos, en distintos lugares de nuestra ciudad, sin atender a las medidas de seguridad sanitarias, a las que todos estamos obligados por mor del maldito coronavirus. A estas reuniones de gente, sobre todo, joven, habría que añadir que en establecimientos privados de ocio nocturno, se producen cada vez más este tipo de incumplimientos; es decir, aglomeraciones, falta de uso de mascarillas, etcétera. Rogamos que, dentro de las posibilidades de nuestro Ayuntamiento, se tomen todas las medidas de control que sean necesarias en coordinación con los demás Cuerpos de Seguridad, para que sea posible conjugar el disfrute de nuestros jóvenes con el cumplimiento de las medidas sanitarias obligatorias por el bien de todos nuestros conciudadanos. Lo que hablábamos el otro día del sábado, en otras ocasiones, también pasa y en distintos puntos de la ciudad. Y yo comprendo que es muy complicado, pero que hay que insistir dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento, porque es muy acentuado el número de grupos, sobre todo de personas jóvenes, que se reúnen sin mascarilla y demás.

Bueno, aquí también tengo otra cosa, que también la ha dicho el señor Poyato, que es de un funcionario municipal, de un problema con otro trabajador. Estos hechos, que se remontan a septiembre del pasado año, y lo que nosotros pedimos y, yo creo que es lógico, es que en pro de la objetividad, de la justicia y de la verdad debería haberse culminado ya el correspondiente expediente aclaratorio de los hechos sucedidos. Y no me voy a extender en lo que ha dicho ya, ya digo, el Sr. Poyato, y rogamos que en los diez días, la mayor brevedad posible son los diez días que marca la norma, pues dicho expediente sea ejecutado y aclarado los hechos por el bien tanto de las personas implicadas como del propio Ayuntamiento de Cabra.

Ya me queda muy poquito.

Las obras realizadas en la Iglesia de Santo Domingo, bueno, son varias, pero podríamos hablar, sobre todo, de la cancela de la Capilla del Sagrario. ¿Tiene las autorizaciones pertinentes y la correspondiente licencia de obras?

Y ya, lo último es sobre la mesa de la bicicleta. No lo voy a leer entero, pero no se me ha respondido. Se creó en dos mil diecisiete y bueno no se ha reunido la mesa técnica de la bicicleta y lo que rogamos es que se reúna. Nada más.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Carnerero. Bueno, a las preguntas reiteradas de otros compañeros ya tiene usted la respuesta.

El tema que nos preocupa es el tema de la concentración de jóvenes sin las medidas de seguridad. Yo creo que he hecho en informe de Alcaldía un llamamiento bastante claro y,

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

obviamente, pues las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad también tienen conocimiento de que tienen que intentar, en las medidas de sus posibilidades, pues atajar esta situación.

La semana pasada, vuelvo a insistir, tuvimos una reunión con el Servicio de Limpieza y recogida de residuos para ver el grado de cumplimiento del contrato y todo aquello que detectamos que no se cumplía, pues se lo volvimos a reivindicar.

Se remonta usted a plena época de crisis para el tema de una planta de biomasa. Bueno, después de aquello han venido también determinadas empresas de instalación de fotovoltaicas, hubo otra de generación eólica. Ésta, finalmente no pudo ser por una falta de autorización de la Junta de Andalucía. Otras han venido preguntando también con las concesiones. No es un problema de prescripciones, sino que van concediendo paulatinamente, reiteradamente y varias empresas ya han venido por aquí. De hecho se han reunido con propietarios, aparte de con el Ayuntamiento, con propietarios de terrenos. Algunos proyectos muy ambiciosos e importantes, pero claro, el tema, yo no creo que esto esté directamente influenciado porque haya una ayuda o no, ya en este caso.

Usted habla de la falta de subvenciones por parte del Gobierno de España para determinadas industrias energéticas, pero es que, Sr. Carnerero, cuando hablamos de las cosas podríamos hablar de todo ¿no? ¿Por qué no se habla del déficit tarifario? ¿Y por qué no se habla aquí también de por qué los españoles pagamos la factura de la luz que pagamos? ¿A qué se debe eso? Pues se debe a una mala política energética que se ha hecho en este país, principalmente durante el Gobierno del Sr. Zapatero. Que endeudó a todos los españoles por generaciones, con ese déficit tarifario que estamos pagando ahora. Es que estas cosas no se cuentan, pero hay veces que hay que decirlas. Claro, no se podía seguir engrosando ese déficit tarifario a base de subvenciones a todos aquellos que querían poner placas solares o molinos de viento. Había que poner un coto porque si no, la deuda que íbamos a tener que pagar todos los españoles, que estamos ya pagando, en nuestra factura de la luz, todos los meses va a ser ya impagable. Bueno, es que ya, claro, cuando llegó el Gobierno del Sr. Rajoy es que el país estaba en quiebra. Es que nos iban a rescatar. Pues claro que hubo que tomar determinadas decisiones. Bueno, que pueden ser más o menos tal: despedir funcionarios y para miles de cosas que hubiesen supuesto el rescate de este país. Y ahí estaba cuando llegó y ahí estaba cuando se fue. Y esto fue una consecuencia más de una mala política energética de este país que, insisto, seguimos pagando. Y lo traigo a colación porque usted lo ha dejado caer y usted lo ha dicho. Usted ha sacado el tema.

Y mire usted, con respecto al programa "Aire", nosotros ya dijimos cual era nuestra propuesta en una moción. Y obviamente, un euro que venga de menos de cualquier administración para Cabra es un euro que va a demandar el Alcalde y el Equipo de Gobierno. Pero digamos también toda la verdad. Digamos cuánto dinero tenía, ¿con cuánto dinero contaba la Junta de Andalucía para este mismo Plan el año anterior y el anterior? ¿Cuánto dinero le venía de fondos europeos y del Gobierno de España? Doscientos millones más. Justo los doscientos millones menos que tiene el programa "Aire". Es que claro, si nos recorta el Gobierno de Pedro Sánchez a la Junta de Andalucía doscientos millones de euros en políticas activas de empleo, no se pueden llevar después a las políticas activas de empleo. Si nos hubiesen financiado como nos corresponde, pues podría haber más contratos en Cabra. Pero es que el problema es que Andalucía está siendo maltratada económicamente también en el COVID, en el reparto de fondos COVID, por parte del Gobierno de España. Y es que ya lo que clama al cielo son los doscientos millones de euros de recortes que nos ha hecho el Gobierno de España en materia de políticas de empleo. Con esos doscientos millones, justo alcanzaríamos esos doscientos mil euros más que nos faltan respecto al programa del año anterior. Por lo tanto, digamos toda la verdad. Claro que me parece mal, pero no es un capricho. Ni es que

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

como, insisto: que no es que no vengan autobuses porque el PP castiga a Cabra, que no es verdad, por mucho que se quiera vender; que no es que vengan doscientos millones de euros menos porque el PP castiga a Cabra, que no es verdad, aunque se quiera vender así. Eso no es cierto. Vienen doscientos mil euros menos porque vienen doscientos mil millones de euros menos para Andalucía por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, del Partido Socialista.

Y Cabra sufre la merma del transporte público exactamente igual que toda España. Por cierto, también esperando una respuesta para el sector por parte del Gobierno de España. Y cuando no viene el ciclo o las clases de refuerzo de verano, no es porque se castigue a Cabra. Es porque, como quedó aquí ya claro, no había profesorado suficiente para poderlo realizar. ¿Que el programa está mal diseñado? Posiblemente. ¿Que lo tengan que solucionar para que eso no ocurra en otro año? Posiblemente. Pero no es ningún castigo, como también se ha querido vender. Por lo tanto, y a colación de lo que decía la señora Guardedeño, estamos trabajando para que ese bachillerato de artes,... porque también he visto cosas. He visto alguna noticia que clama al cielo: "La Junta quita el Bachillerato de Artes al Aguilar y Eslava" Bueno, eso no es verdad. Eso no es verdad. Ahora lo que se está trabajando es en que el "Aguilar Eslava" tenga dos líneas del bachillerato de artes. Esta mañana se ha comprometido la Delegada y el Delegado del Gobierno a trabajar en ese sentido. Y en caso de que no sea así, ya saben ustedes que hay una alternativa para que ningún alumno de Cabra se tenga que ir a estudiar fuera de Cabra.

Por lo tanto, la intención de la Junta de Andalucía es clara de resolver el problema. Y por mucho que queramos vender las cosas, bueno, pues hay cosas que son y cosas que no son. Y por lo tanto, por supuesto que nos gustaría más dinero para el programa de empleo "Aire", pero que la consecuencia, el recorte de ese dinero, viene precisamente de Madrid y no viene de Sevilla.

Pasamos al Grupo Socialista, Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, Sr. Alcalde. Yo también, como la compañera M^a Sierra Guardedeño, espero y deseo que el tema del Bachillerato de Artes se resuelva con éxito. No nos podemos permitir que haya más pérdidas de unidades en nuestras escuelas públicas.

Voluntarios del ropero solidario, ubicado en la Calle Maestro Rodríguez López, solicitan un local o una ayuda para pagar el alquiler y la luz, pues dicen que no pueden soportar dichos gastos y tendría que cerrar.

¿Se ha contemplado la tramitación directa del certificado de empadronamiento para el ingreso mínimo vital, como en muchos municipios que trabajan con EPRINSA? Esto agilizaría mucho los trámites.

¿Se sabe cuándo será la apertura de la "Ciudad de los niños"?

Se está arreglando la cubierta de la plaza de abastos, como todos sabemos. Mi pregunta es: ¿por qué se ha actuado a la inversa? No sé, yo pienso que primero sería hacer la cubierta y después pintar. No sé, pues pensamos que es provocar un gasto añadido porque se supone que después hay que volver a pintar. No sé, me gustaría que me lo aclarara.

Como también todos sabemos, EPREMASA realizará la recogida selectiva de cartón y de vidrio en este municipio. Mi pregunta es ¿esto conllevará a la puesta en servicio de nuevos contenedores y nuevos puntos de recogida, además de los ya existentes, puesto que actualmente los vemos insuficientes y creemos que no se puede reciclar como se debiera?



¿Se va a dar una solución a los problemas, aunque ya lo han comentado, pero bueno, de las altas velocidades con la que discurren los coches y motos en muchas de nuestras calles? No sólo en nuestra Barriada, sino en la Calle D^a Leonor, en la Avenida Fuente del Río, en la Avenida de Andalucía, por citar algunas de ellas?

¿A qué se puede achacar la pérdida de ochocientos veintiocho afiliados a la Seguridad Social en Cabra situándonos a la cabeza de los municipios de la provincia exceptuando la capital? Pues otros pueblos como Lucena, Priego, Puente Genil, Rute, Baena, ha aumentado el número de afiliados. ¿No cree usted que esto puede contribuir a la pérdida de habitantes y a la bajada del umbral de los veinte mil? No sé, pienso que algo no estamos haciendo bien.

Vecinos de la zona de la discoteca IDEM se quejan, ya también lo han comentado un poco, de las aglomeraciones producidas en la puerta de la misma, sin guardar las medidas de seguridad, el volumen de la música de los coches que se congregan en los alrededores y la basura también generada en la explanada del LIDL.

Y para terminar, me gustaría que se adecentara la Plaza del Aguilar y Eslava. Está un poco sucia y que se repongan las plantas que hay muchas secas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, Sra. Díaz. Sr. Ortegón

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, ha comentado al comienzo del Pleno que se ha reunido, que ha mantenido reuniones con la "Armada Felina". Quisiera que nos comentara qué acuerdo o qué plan de actuación han desarrollado para el control de los felinos en nuestro pueblo.

Quería comentarle también que, junto al parking de la discordia que tenemos enfrente del hospital, hay un terreno baldío que está lleno de hierbas. Aprovechando que se está arreglando toda esa zona, ¿qué posibilidad habría de incorporar ese espacio como una zona ajardinada donde hubiera algún banco, hubiera arboleda, hubiera una zona de sombra? Que está muy, muy, castigada.

Y por último, decirle que en el Pleno de hoy se han comentado adicciones, droga, alcoholismo. Comentarle que existe el "III Plan Andaluz de Drogas y Adicciones de 2016 al 2021", que está vigente, que está actual y que ahí vienen datos que el señor ha estado planteando, que el Sr. Poyato ha estado planteando. Donde viene qué problemática tenemos, qué diagnósticos tenemos. Eso ya viene desarrollado. Está en PDF y le rogaría que, si puede hacérsela llegar a los miembros de la Corporación para su conocimiento, pues sería de agradecer. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Ortegón; Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, del tema de las cucarachas, que yo sé que ahora es recurrente en este tiempo, pero tengo quejas de distintos vecinos. Concretamente de las zonas de Calle Norte, Calle Córdoba, San Roque, Pedro Gómez, Blas Infante. De Blas Infante también me dicen que hay muchas rejillas que están completamente taponadas. Para que se solucione lo más pronto posible.

Sr. Alcalde, he mantenido conversaciones con algunos representantes de clubes y entidades deportivas de la ciudad y me muestran su enorme preocupación porque ya, en otras localidades cercanas y también en la capital, se puede desarrollar actividades deportivas y que,



lógicamente, teniendo en cuenta esas medidas de control establecidas tanto por el Gobierno de España como por la Junta de Andalucía, pero aquí por el momento, ellos me dicen que no saben cómo proceder. No sé si el propio Delegado ha tenido conversaciones con las Asociaciones y clubes deportivos, porque es una preocupación que tienen en distintas modalidades como el fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol, etcétera. Ruego que me informe si hay alguna solución prevista sobre ese tema o qué se va a hacer y, si lo estima oportuno, que se convoque una reunión informativa con los representantes de los clubes y entidades deportivas para aclarar esas dudas sobre esta cuestión.

Ya ha hablado el Sr. Alcalde sobre la pista de atletismo. Lo que no sé es si nos puede anticipar ya cuándo va a comenzar la propia obra de esta pista.

Hay un tema también que preocupa, y mucho, a algunos hosteleros. Y es que, y yo he recibido quejas de algunos hosteleros de Cabra que este año no van a poder optar a la barra de Auditorio Municipal “Alcalde Juan Muñoz”. Precisamente en este año, cuando la situación es tan complicada, pierden una oportunidad de poder ganar dinero. Yo le ruego que nos explique cuáles son los motivos para este cambio cuando, prácticamente, yo creo, que todos los años, salvo alguna actuación concreta, siempre ha tenido oportunidad de salir a subasta esa barra del auditorio para algún empresario de hostelería de nuestra ciudad.

También le ruego que me faciliten copia de los contratos que se han firmado para las actuaciones del mes de agosto y septiembre que están recogidos dentro de los expedientes de negociación sin publicidad de los propios espectáculos.

Sobre el tema del albergue juvenil, le ruego que nos indique en qué situación se encuentra. Me parece que ha dicho algo, pero es que no me acuerdo ya si había usted comentado algo.

También le ruego que me informe cuáles son los criterios que se han establecido para la conveniencia de instalar un quiosco, un puesto de venta de patatas fritas en la Plaza de España.

También que nos informe sobre la situación del Bar de la Fuente del Río. Un tema que también hemos preguntado aquí porque es verdad que estamos en la época mejor quizás para ese entorno.

También, y este tema vuelvo nuevamente a reiterarlo, que nos informe sobre cuál es la situación al día de hoy sobre el tema de la paralización o concesión de licencias de obras mayores por parte del Ayuntamiento de Cabra. Sigo manteniendo reuniones con gente que nos dice que reiteremos este ruego en todos los Plenos porque están desesperados: constructores sin empezar la obra, trabajadores sin trabajo y, lógicamente, todo el mundo. Y el que tiene que hacer la obra igual.

También reiterar, ya lo ha dicho tanto el representante de Ciudadanos, Paco Poyato, como Manolo Carnerero, sobre el tema éste del trabajador, del trabajador de Cultura, que se ha hablado. Creo que ha hablado con los tres portavoces, entonces no voy a reiterar lo que nos ha dicho, pero sí pido que se solucione ese tema con la mayor rapidez posible.

Y luego voy a pedir algunos escritos que tengo pendientes porque me han aportado el documento sobre el inicio del expediente del procedimiento de ilegalidad urbanística sobre las actuaciones sin licencia municipal en la Iglesia de San Juan Bautista del Cerro, pero también pedí en su momento, en agosto ya del año pasado, también los expedientes que se habían abierto en las obras también de la Iglesia, de la Parroquia de la Asunción y Ángeles y sobre ése

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

no he recibido ninguna comunicación. Ruego que me aporte, a la mayor brevedad posible también, ese expediente de las distintas obras que allí se han hecho y si están sin licencia. O si están con licencia, copia de las licencias.

También pedí, con fecha octubre del diecinueve, un informe del negociado correspondiente que indicara qué inmuebles en Cabra están exentos o bonificados del pago del impuesto del IBI, de acuerdo con los artículos tres y cuatro de la actual Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y al día de hoy no he recibido respuesta.

Y también tengo otro escrito pendiente sobre la vivienda del Campo Chico, en la Avenida González Meneses, en el cual pedía un informe por escrito del Arquitecto Municipal sobre la situación del citado inmueble y un informe del Delegado Municipal de Urbanismo de cuándo estaba previsto derribar esa vivienda y copia del expediente urbanístico.

Y nada más. Si hay alguna cosa más, pues la daré por escrito.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Bueno, de todas estas cuestiones nosotros le hemos ido informando. Usted pide un informe, pero es que usted no puede pedir informes. Usted, para pedir un informe, tiene que hacerlo según el Reglamento. Nosotros le informamos con mucho gusto, pero el informe de los técnicos procede cuando procede administrativamente y lo pide quien lo puede pedir, ¿no? Y usted lo puede pedir, pero siempre y cuando tenga el apoyo suficiente del Pleno, que son siete concejales. No es porque no se lo queramos dar. Yo le puedo informar de todo lo que usted dice. Lo que sí ocurre es que, como ustedes mismos admiten, hay una carga importante de trabajo en el ayuntamiento, hay un personal muy justo y lo que no podemos estar es emitiendo informes cada vez que lo solicita alguien, porque entonces no haríamos otra cosa y no estaríamos atendiendo a los ciudadanos. Solamente estaríamos...Por lo tanto, yo le informo de todo lo que sé y lo que no sepa lo recabo y se lo cuento, pero la emisión de informes procede cuando procede. En este caso, cuando lo solicita el Alcalde o cuando lo solicitan miembros de la Corporación con el mínimo establecido de firmas de los Concejales que establece el Reglamento.

Bueno, hay algunas preguntas que se vuelven a repetir. Yo tengo que decir que ya está nombrado, por parte de la Diputación, el Tribunal de funcionarios públicos que va a evaluar la oferta de empleo público para el funcionario interino que va a reforzar el servicio de Urbanismo para agilizar las licencias de obras, entre otras cuestiones.

¿Criterios para instalar un puesto de patatas? Bueno pues que estamos en una situación de crisis, que han venido personas interesadas en instalarlo, que antes, que me conste a mí, no habían solicitado de esa forma y que hemos dicho que, como no hay impedimento técnico ni urbanístico, pues se va a conceder, porque si vive una familia, pues mira, sale a subasta pública y que se lo quede quien corresponda.

Por supuesto que le daremos los contratos firmados de las actuaciones. Le podemos dar un historial de contratos firmados por actuaciones porque ahora se hacen con los procedimientos administrativos pertinentes. Tenemos aquí y tengo yo aquí, de hecho, contratos de bastantes miles de euros que no habían pasado por el procedimiento administrativo pertinente, ciertamente.

Bueno, sobre los clubes deportivos, ahora comentará mi compañero Paco Casas.

Sobre el tema de las cucarachas, mi compañera María José Romero también dirá ahora algo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Ortigón, el terreno... Bueno, sobre el tema de las cucarachas, ahora diré algo: diremos todo lo que estamos haciendo, no por decir algo, insisto.

El terreno, un terreno lleno de hierba que se puede incorporar como jardín. Sr. Ortigón, usted, creo que sabe que existe la propiedad privada y que, por lo tanto, un solar propiedad privada no lo podemos integrar como espacio ajardinado con bancos y arboleda para el disfrute de los ciudadanos. Es que esos son solares privados. Y por lo tanto, tienen su legítimo propietario. Y todos los años se le pide que lo tenga en perfecto estado de condiciones. Y si no lo tiene, pues se le volverá a requerir.

Con respecto a la Armada Felina, pues se lo hemos dicho, meridianamente claro. Métodos de captura, esterilización y suelta. Pero suelta controlada y en espacios que no molesten a los vecinos ni a actividades para las que pueda ser molesta la presencia de estos gatos. Y por lo tanto, vamos a insistir en la necesidad de un mayor control de las colonias, en menor número y en espacios retirados, que no afecten a la vida cotidiana de las personas o de los negocios, o de los establecimientos, etcétera, y respetando a estos animales; respetando a estos animales. Pero claro, hay que hacer un esfuerzo mayor del que se está haciendo para el control de esas colonias. Y para ello también pido la colaboración ciudadana: por favor, hay una entidad que se está encargando de la alimentación de esos animales. El resto de personas, que no los alimenten aunque les den mucha pena. Pero por favor, no le pongan comida a los gatos. Y mucho menos comida doméstica, porque no le están ayudando ni a ellos, ni al conjunto de la ciudadanía, ni a los animales, ni absolutamente a nadie. Por favor, insisto: comida no autorizada por parte de los voluntarios de la Armada Felina y todo lo que no sea pienso, por favor, que no se ponga en la calle, porque es un nido de ratas, de suciedad, de intoxicación y no se puede consentir eso. Y por mucho que les dé, a algunas personas, pena de estos animales. Que no se preocupen, que hay una asociación que se está encargando de esos cuidados. Pero que no saquen más comida por favor, ni más botes de plástico, ni más tarrinas, ni nada por el estilo porque no lo vamos a consentir. Eso es por salud pública, no por otra cuestión. Por lo tanto, estos animales estarán tratados y bien tratados por parte de estas personas y serán alimentados como corresponde y serán llevados al veterinario. Y se está intentado controlar las colonias de gatos, pero al resto de personas está prohibido. Y por favor, hago ese llamamiento: que no les pongan comida y mucho menos comida casera o doméstica, porque eso lo único que procura es mayor suciedad, presencia de roedores, de animales, etcétera en la vía pública.

Pasaremos por adecentar la Plaza de Aguilar y Eslava, que creo que la recuperamos hace un tiempo en su diseño original y quedó espectacular. Y ahora volveremos a ver si hay algún deterioro en materia de los árboles, etcétera.

La Policía, tanto Local como Nacional, tiene una presencia insistente en la zona que usted ha comentado, en la zona de ocio nocturno e intenta hacer todo lo que está a su alcance ¿no?

Con respecto a los afiliados de la Seguridad Social, le tengo que admitir que a mí también me sorprendió, porque llevábamos una tendencia razonablemente buena para lo que estaba pasando, entre altas y bajas de afiliación a la Seguridad Social en pleno confinamiento. Y por lo tanto, hablando también con expertos en la materia, no saben a qué. Se debe explicar esta bajada de afiliación a la Seguridad Social por dos motivos fundamentales: el primero, porque el paro bajó en siete personas en ese mes. Los datos del SAE decían...perdón, subió en siete personas, siete u ocho personas, no ochocientos veintiocho. En Cabra el paro subió en ocho personas en el mes de junio. Por lo tanto, no casa. Pero es que además, los datos de

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

autónomos en la ciudad crecieron: hubo más autónomos en junio que en el mes anterior. Por lo tanto, no hay destrucción tampoco de empresas. ¿Se puede deber a que estas personas fueron dadas de baja en empresas de fuera de la localidad? Puede ser. ¿Puede ser que no hayan contado los ERTE's y en otras oficinas no lo hayan contado? Nos han dicho que también pudiera ser. Lo cierto es que el dato es llamativo y preocupante. Y por lo tanto, estuvimos viendo a qué se puede deber.

Vamos a ver la tendencia a ver cuál es, pero se produce todo en el régimen general porque el régimen de autónomos sube, el régimen de empleadas del hogar se mantiene y el régimen especial agrario, prácticamente, también se mantiene. Y en el régimen general aparece esta cifra rompiendo toda la tendencia que llevábamos en los meses anteriores. Incluso en pleno confinamiento. Por lo tanto, a ver dónde puede estar la explicación. Vamos a ver qué ocurre este mes. Pero ya le digo que tampoco casa con los datos de desempleo, ¿no? Que subió el paro en ocho personas en el mes de junio. Por lo tanto, es algo extraño. Ya digo que había más empresas, no ha habido destrucción de empresas ni de trabajo autónomo. Por lo tanto, es difícil de entender, pero bueno, tenemos que estar pendientes de a ver qué ocurre.

Con respecto a la pérdida de habitantes, le tengo que decir lo mismo. Todo intentamos llevárnoslo ahí. Sé que es el caballo de batalla, donde da, pero bueno, lo cierto es que la pérdida de habitantes ya ocurría cuando gobernaban ustedes en los dos últimos años. Es una tendencia a nivel nacional y claro, nosotros que estamos en el límite, tenemos ese problema. Pero insisto, según los datos del Padrón Municipal, en dos mil diecinueve recuperamos habitantes. A ver si lo confirma el INE, que tiene otra forma de cálculo. Pero lo que está claro, y se lo adelanto ya, que no había pérdida de habitantes como había hace algunos años de cien, ochenta o setenta habitantes. Le puedo asegurar que no. Vamos intentar a ver si en este año dos mil diecinueve es verdad que se revierte la situación y empezamos a ganar habitantes o, por lo menos, que no perdamos en esa cuantía. Pero insisto, esto ocurre aquí y en todos lados porque la diferencia de la población no es entre la que se va y la que viene. De hecho, viene a vivir más gente a Cabra de la que se va. Y no solamente en el último año, sino en los últimos años. El problema no es ese, el problema es la diferencia entre defunciones y nacimientos; se muere mucha gente y nacen pocos. Esa es la gran diferencia y la gran pérdida de población que hay en Cabra.

EPREMASA gestionará la recogida de papel, cartón y vidrio. Bueno, EPREMASA lo ha gestionado siempre, Sra. Díaz. No es algo nuevo. Hemos vuelto a firmar el convenio y, obviamente, se le ha reiterado. Y ellos parece que están por la labor de poner más contenedores cuando sea necesario.

¿Que por qué hemos empezado la casa por el tejado? Bueno, no la hemos empezado por el tejado, el tejado lo estamos haciendo ahora después, pero bueno. Decirle que son dos obras distintas. Una primera era una obra del PFEA y tiene sus plazos. Nos lo marca la administración: tiene una fecha de comienzo y una fecha de término. Y la otra, pues es una obra, la del tejado, es una obra con remanentes; con el programa "Cabra Activa", con el superávit del Ayuntamiento del año dos mil dieciocho. Esa obra ha empezado cuando ha terminado todo el proceso administrativo de licitación y de firma de contrato y por lo tanto, ¿podríamos haber hecho la otra después? No, porque tiene los plazos establecidos por la propia administración, de comienzo y de término, al ser una obra del Plan de Fomento de Empleo Agrario.

La apertura de la Ciudad de los Niños, al igual que la del resto de juegos infantiles, pues vamos a hacerla en cuanto tengamos las personas que tienen que garantizar la desinfectación de esos espacios, que los vamos a contratar con el Programa "Córdoba 10". Es uno de esos

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

contratos, de esos sesenta - setenta contratos, que tenemos previsto realizar de aquí a unas semanas.

El certificado de empadronamiento por EPRINSA está en trámite. No sé si ya está resuelto, pero me consta que lo hemos estado hablando y valorando.

Ropero solidario, a día de hoy, yo todavía no sé si es una entidad... ¿Sabe usted que es una entidad legalmente constituida como asociación? ¿No lo sabe? Porque a mí tampoco me consta. ¿Cómo pretende usted que nosotros le demos un local o una ayuda a una entidad que ni siquiera está constituida como entidad o como asociación? Aparte de que no tenemos, por mucho que digan. Porque hay una larga lista de espera de entidades y de asociaciones pidiéndonos locales. Pero aparte de que no tenemos, ¿están constituidos? Es que, claro, pedir se puede pedir todo, pero lo primero es... Ahora, ayudas: que se constituyan y que presenten un proyecto y que se presenten a la convocatoria de subvenciones del Patronato Municipal de Bienestar Social. Se valorará y se puntualizará. En definitiva, y ya con esto quiero terminar, que hagan las cosas, que presenten un proyecto y que presenten si son asociación. Que ya digo, lo desconozco en este momento. Que presenten sus credenciales y que presenten su proyecto a la convocatoria anual de subvenciones del Patronato.

Y respecto al Bachillerato de Artes, ya he mencionado anteriormente que está en vía de solución con la buena disposición de la Consejería de Educación y del propio Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Compañeros, no sé si... Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Informar al Sr. Caballero respecto a la adjudicación de la barra del Auditorio. Este año va a haber varios adjudicatarios, es decir, va a haber trabajo para más empresas. Va a ser cada una de las empresas promotoras encargadas de los espectáculos a las que se le adjudique la barra. No va a ser una, van a ser cuatro o cinco y así está más repartido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. González.

Sr. González Cruz: Bueno, pues nada. Muy brevemente, decir que de todas las dificultades que plantea el cuidar, el vigilar, el estar pendiente de los grupos, principalmente los fines de semana, de los grupos de jóvenes que acuden a ciertos tipos de establecimientos, se está muy pendientes de ellos. Una prueba de ello ha sido este fin de semana, donde fueron muchísimas horas pendientes de ese grupo que se organizó y que se ha hablado aquí y como consecuencia de ello, pues se ponen sanciones tanto por música a ciudadanos de Cabra, a ciudadanos de Lucena, a ciudadanos de Martos. Se les ha puesto, en concreto, este fin de semana.

También, a día de hoy, van doce actas abiertas, doce propuestas de sanciones por no utilizar la mascarilla.

Y bueno, en general decirnos que es muy difícil combatir este tipo de molestias y de actos incívicos, pero que se está muy pendiente de ellos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente, referente al tema de Bachillerato de Artes me gustaría aclarar una cuestión porque creo que la información que se



ha dado en todo momento ha sido, sino sesgada, sí imprecisa. En ningún momento ha peligrado la impartición de esta especialidad de Bachillerato en nuestra localidad. Repito: en ningún momento ha peligrado ni va a peligrar la impartición de este Bachillerato. La única cuestión radicaba en que se nos concediese medio cupo, como efectivamente había sucedido hasta el mes de junio, o bien un grupo completo, como finalmente va a ocurrir a partir de septiembre. Pero repito: en ningún momento ha peligrado la impartición como tal en el Aguilar y Eslava.

Y le digo a la Sra. Guardañó que, por supuesto, vamos a estar sobre el tema, como llevamos haciendo desde junio tanto el Sr. Alcalde como yo. Porque es una cuestión que a todas luces es justa para los veintiséis alumnos que finalmente sí van a poder matricularse en dicha disciplina. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más? Sí, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo quería comentar al Sr. Poyato y al Sr. Caballero, que han comentado sobre el tema del albergue. Decirles que la primera empresa, la adjudicataria, se declaró en quiebra en medio del estado de confinamiento y de pandemia. Hemos tenido que esperar que haya renunciado al contrato que tenía firmado. Se han hecho las certificaciones del trabajo que tenía hecho o realizado esta empresa hasta el momento, para darle audiencia a la siguiente empresa, para que conociera la instalación viendo lo que queda pendiente, y para ver si se hace cargo de la misma. Esta empresa ya está aquí. Por lo tanto, estamos de nuevo ya en disposición de reiniciar las obras, que esperemos que, a la mayor brevedad posible, pues que sea una realidad, ¿no?

En la piscina octogonal, me he anotado lo que me ha comentado el Sr. Poyato de lo de las rejillas y las baldosas.

Sr. Caballero, con el tema de fútbol y baloncesto, me extraña que hayan comentado estos clubes porque yo he estado precisamente con el fútbol y con el baloncesto. Y la pelota está ahora mismo en su tejado, en el sentido de que ellos saben que tienen que esperar a que sus respectivas federaciones. Ya, en el caso del fútbol, ya la tienen. Ya tiene, la Real Federación Andaluza de Fútbol, aprobado el plan de contingencia contra el Covid. Hoy he tenido una reunión con uno de los dirigentes de los clubes locales. Van a ir ellos preparando y adaptando lo que tienen que presentarnos a nosotros como Patronato o como Delegación de Deportes, pero lo vamos a hacer de manera conjunta. Hemos quedado en que, para que la semana que viene, nosotros vamos a estudiar el borrador de la Federación Andaluza para saber hasta dónde llegamos nosotros, cuáles son nuestras limitaciones y nuestras obligaciones y saber también donde están las obligaciones y las limitaciones de los clubes y, a partir de ahí, lanzarlo. Teniendo en cuenta que el fútbol profesional tiene previsto empezar la temporada a mediados de septiembre y que irá escalonado, yo creo que la actividad deportiva en Cabra, hasta octubre, mediados de octubre, no se reiniciará. Por lo tanto, tenemos tiempo más que de sobra.

Con el tema de la obra de la pista de atletismo, le comenté en el otro Pleno que estábamos pendientes de un modificado. El modificado ya está redactado, está terminado. Mañana se incorpora el perito-aparejador, el técnico del Ayuntamiento de Cabra que ha estado de vacaciones, se incorpora mañana. Y espero que la parte administrativa junto con la parte técnica, pues avancen sobre ese modificado y se quede esto resuelto en esta semana. Porque la empresa "Limonta", que tiene firmado el contrato, tiene el material y todo previsto para comenzar la semana que viene. Por lo tanto, si nosotros administrativamente no lo paramos en el Ayuntamiento o técnicamente no lo paramos, podemos empezar la semana que viene. Y el período que tenían ellos previsto, en veinte-veinticinco días, puede quedar la pista de atletismo resuelta. Por lo que, ojalá sea así, no afectaría a la pretemporada ni al inicio de temporada. Por

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

lo tanto, para nosotros es prioritario que se le dé respuesta desde el Ayuntamiento, a nivel técnico y a nivel administrativo y burocrático, para que la empresa pueda comenzar la semana que viene.

Y con respecto al Camino de Góngora, decirle a la Sra. Guardañó que el Camino de Góngora es un camino público. Es obligación municipal adaptarlo y tenerlo. Le voy a ser un resumen, un breve resumen, de lo que lleva el Camino Góngora: en el año dos mil catorce fue una inversión de treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho (34.998); en el dos mil quince, de cuatro mil quinientos catorce con ochenta y siete (4.514,87); en dos mil dieciséis, por una parte, ocho mil seis euros (8.006 €) y por otra parte, cuatrocientos veintitrés (423), por otra ciento noventa y dos (192), que es de la comprobación de los firmes que están en condiciones, y aparte nueve mil setecientos un euro (9.701 €). En dos mil dieciséis, dos mil setecientos setenta y seis euros (2.776 €), mil ciento sesenta euros (1.160 €), más siete mil treinta y ocho con cincuenta y siete euros (7.038,57 €). Dos mil diecisiete, trescientos dos (302); en dos mil dieciocho, mil ochocientos ocho (1.808), más cuatro mil quinientos (4.500), más cuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros (4.964€). En cinco años lleva el Camino de Góngora la cuantía de ochenta y seis mil setenta y cinco (86.075). Es un camino que, por las pendientes que tiene y porque es transitado, es un camino que requiere, como aquí se ve, una continua intervención.

Decirle que no sólo se interviene cuando baja la Virgen de la Sierra, sino que se interviene en cualquier época del año cuando ha habido, por ejemplo, en el año dos mil diecisiete, las riadas. Toda la inversión gorda fue por las riadas, no por la Virgen de la Sierra. Este año está el presupuesto, porque es que este camino me duele especialmente porque yo puedo entender la necesidad que tienen los ciudadanos de que el camino se arregle. Yo ya le he descrito la inversión que llevamos en cuatro años, que son ochenta y seis mil euros (86.000€). Que eso no lo ha visto ningún camino de Cabra por ningún lado. Este año, el presupuesto que tenemos para el arreglo de este camino, este año, es de treinta y tres mil setecientos treinta y seis con ochenta y seis euros (33.736,86 €). Este camino ha tenido el problema del confinamiento. Se ha paralizado toda la administración en cuestión de licitación. Por lo tanto, es el retraso que lleva este camino.

Además, este camino, como está dentro del Parque Natural, tiene que mandarse el proyecto íntegro al Parque Natural para que el Parque Natural dé el visto bueno. Por lo tanto, no es un camino que burocráticamente sea fácil. Por lo tanto, dígame a los ciudadanos, tanto a los que hayan hablado con usted como a los que escriben por Facebook, por el que yo he tenido conocimiento y en el medio que me han llamado mentiroso, que el Concejal no miente. Aquí están los datos. Aquí está el proyecto. Está la solicitud mandada a Medio Ambiente. Ojalá se hubiera podido hacer antes, pero es que, los plazos de tres meses que nos ha venido el Covid, ha sido totalmente imposible y legalmente inviable haber tenido el camino en tiempo y forma, como hubiera sido nuestro gusto.

No obstante, le reitero que el proyecto de ejecución para este año es de treinta y tres mil setecientos treinta y seis euros (33.736 €) que vienen a sumarse en los últimos años con esos ochenta y seis mil (86.000). Se va a poner el camino en ciento veinte mil euros (120.000 €). Le garantizo que, de los cuatrocientos noventa (490) caminos que hay en Cabra, ninguno, ninguno llega ni a la mitad de la mitad de lo que llevamos invertido en este camino. También es verdad que es muy transitado y que tiene fuertes pendientes, entonces, por eso tiene más mantenimiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. ¿Alguna cuestión más? Sra. Romero.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Poyato, contestarle. Me ha preguntado que hay una plaga de cucarachas que continúa; que si se ha hecho algo al respecto. Nosotros vamos unificando todas las incidencias que nos van haciendo llegar los ciudadanos a través de Línea Verde, a través de correo electrónico, a través de las llamadas de teléfono que hacen y llamamos a la empresa. Vienen aquí y cada quince días vamos a fumigar.

Le voy a leer alguna de la que hemos hecho en el mes de junio y de julio. Por ejemplo, el día diez de junio, las zonas tratadas son: Poeta Tomás Luque, Urbanización Mitra, Calle Belén, Doña Leonor, Parque de la Tejera en la zona de La Pérgola, Dean Padilla, Doña Mencía, Juan Ramón Jiménez, Santa Teresa de Jornet, Pedro Iglesias, Calle Zuheros, Calle Andovalas, Juan de Dios Alcántara y la zona baja de la Tejera e Historiador García Montero.

El veintinueve de junio volvieron a venir y a las calles que fuimos, fueron: la Urbanización Mitra, Plaza Vieja, el Junquillo, Calle el Tinte, Calle El Norte, Avenida de Góngora, Ciudad de los Niños, Avenida Fuente del Río, Avenida Pedro Iglesias, PAU R-2, en la Calle Marie Curie, Calle Juan de Borbón, Andovalas, Dean Padilla, Calle Guadalquivir, Calle Doña Mencía, Calle Zuheros, Calle Santa María, Calle Alcalde Luis Cabello y Calle Sevilla.

Y el quince del siete, volvieron a venir y fuimos a: la Calle Belén, Calle Séneca, Calle Marie Curie, Avenida Pedro Iglesias, Cuesta de los Barreros, Calle Junquillo, Bachiller León, Baños de San Juan, Alrededores de San Juan, Avenida de Andalucía, Dean Padilla, Nueva Carteya, Doña Mencía, Acera Fleming, Alcalde Luis Cabello, inmediaciones de la Senda de Enmedio en la zona de arriba, Calle Jesús Obrero, Calle Cristóbal Colón, Blas Infante, Urbanización Mitra, Calle Doctor Carlos Zurita, Historiador García Montero, Duque de Rivas, zona alta de La Tejera.

Como puede ver, en algunas incidencias repetimos porque el tratamiento a veces, en una sola vez, si la plaga es muy grande, no es efectivo. Tenemos que volver a repetir. Visito con la empresa los sitios para ver la evolución de las quejas de los vecinos. Publico, incluso, en redes sociales las calles por las que vamos, para que los vecinos que han puesto esas incidencias, también se queden tranquilos. Y facilito además los medios para que las personas puedan hacernos llegar las incidencias. Así que, creo que sí, que estamos actuando con respecto a esto.

También contestarle que me ha comentado que había, hay un contenedor en la Ronda del Jardinito. Si es para residuos industriales, son las naves las que tienen que recepcionar ese tipo de residuos. Si es para residuo orgánico, no tenemos, hasta ahora, conocimiento por parte de la empresa, de que haya desborde de ese contenedor. De todas formas, se lo voy a comentar a ellos, que estén pendientes y si hay desborde, podemos poner otro más.

Al Sr. Carnerero, decirle que el día treinta tuvimos una reunión de la Mesa de la Bicicleta, como Vd. Solicitó. Fue el día treinta de junio, a las diez y media y en el orden del día hablamos de puntos de colocación para los aparca-bicis; informe de rutas homologadas de la Mancomunidad de la Subbética; también hablamos de la semana europea de la movilidad, que se celebra en septiembre y ruegos y preguntas. Además, a aquellas personas que no pudieron venir a la Mesa, se les remitió una carta, por el Técnico. Estuvimos presentes yo y el Concejal de Deportes, Paco Casas.

A la Sra. Díaz, pues comentarle que bueno, me ha comentado que la Plaza Aguilar Eslava está sucia. Decirle que la semana pasada, la empresa de limpieza baldeo profundamente lo que es la Plaza. No sé la incidencia cuando la ha visto usted, pero, por lo menos, baldeada está y se lo puede confirmar el nuevo Director del Instituto.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Y luego, con respecto a los contenedores de papel y cartón, pues sí que hemos firmado, ya le ha contestado el Sr. Alcalde, pero sí decirle que tenemos veintinueve contenedores de cartón y papel, de los cuales el cuarenta por ciento, la empresa lo vacía dos veces a la semana y el sesenta por ciento solamente una vez porque no tienen llenado. Por lo tanto, quien no recicla creo yo que es porque no quiere, porque los medios están. Aparte, hemos movido recientemente los contenedores. Hemos mirado aquellos sitios donde en equis metros a la redonda había varios y hemos intentado repartir en el pueblo por aquellas zonas donde estaban despobladas. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Romero. ¿Alguna cuestión más? Bueno pues, no habiendo más asuntos que tratar y deseándoles a todos un feliz descanso en los días que podamos tener por delante, se levanta la sesión. Muchas gracias y buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las cero horas y cincuenta y cinco minutos (00:55h) del día veintiocho de julio de dos mil veinte, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Código seguro de verificación (CSV):



0BEE 34BE AD74 5C65 47F1

0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

ANEXO I

PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2020

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

plm_firma_corpo_fpa_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

plm_firma_corpo_fpa_01

INDICE

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.1.- INTRODUCCION.

I.2.- EL CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO.

I.3.- EL CONTROL INTERNO.

I.4.- EL NUEVO MARCO LEGAL.

I.5.- LAS DIFERENTES EXPRESIONES DEL CONTROL INTERNO ECONÓMICO-FINANCIERO.

I.6.- ÁMBITOS SUBJETIVOS DE APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTROL INTERNO.

II.- EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, ALCANCE Y FINES.

II.1.- EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.

II.2.- ALCANCE SUBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

II.3.- ALCANCE TEMPORAL DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019.

II.4.- CONTENIDOS GENERALES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

II.4.1.- ACTUACIONES DERIVADAS DE OBLIGACIONES LEGALES.

II.4.2.- ACTUACIONES SELECCIONADAS SOBRE LA BASE DE UN ANÁLISIS DE RIESGOS.

II.4.3.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

II.4.4.- ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES.

III.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

III.1.- ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_contro_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_contro_firma_01

III.2.- ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE.

III.2.1.- ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL CONTROL PERMANENTE.

III.2.2.- ÁMBITOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN DEL CONTROL PERMANENTE.

III.2.3.- EJECUCIÓN DEL CONTROL PERMANENTE.

III.3. - ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA.

III.3.1.- ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.

III.3.2.- ÁMBITOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.

III.3.3.- EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.

IV.-RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EFECTOS DEL CONTROL FINANCIERO.

IV.1.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO.

IV.2.- RESULTADOS DEL CONTROL FINANCIERO.

IV.3.- INFORME RESUMEN ANUAL.

IV.4.- PLAN DE ACCIÓN.

IV.5.-SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_firma_01

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.1.- INTRODUCCION.

El presente Plan Anual de Control Financiero y Auditoria responde a las necesidades impuestas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Publico Local, así como la obligación de controlar la justificación de subvenciones concedidas recogida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, mediante un control financiero a posteriori sobre la propia Entidad local o auditoria publica sobre la actividad de las entidades dependientes.

I.2.- EL CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO.

El sector público local está sujeto a doble control, interno y externo. El interno atribuido a los Interventores de habilitación estatal y el externo es el ejercido por instituciones ajenas a la entidad local, sea de ámbito estatal o autonómico. En ambos casos se trata de alcanzar un grado razonable de confianza en el cumplimiento del marco normativo, la fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones económico-financieras que se lleven a efecto.

El control en el seno del sector público en su vertiente económico-financiera está amparado sólidamente por la legislación vigente y tiene una doble finalidad: de una parte, preservar los bienes y caudales públicos; y de otra, garantizar una adecuada gestión económica. En el ámbito local, este control tiene unas características singulares y un marco jurídico propio.

I.3.- EL CONTROL INTERNO.

El artículo 92 bis de la citada LRBRL establece que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales las de control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

El control interno está regulado en el Real decreto 2/2004 de 5 de marzo y desarrollado por el Real decreto 424/2017 de 28 de abril.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corpo_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corpo_gfpu_01

I.4.- NUEVO MARCO LEGAL.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), tras la modificación experimentada con motivo de la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, formula el siguiente mandato en su artículo 213:

“Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los Organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.”.

Al objeto de dar cumplimiento a este mandato, el 12 de mayo de 2017 vio la luz en el BOE la publicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

Especial atención precisaría todo lo concerniente al control financiero que, junto a la función fiscalizadora, integra el control interno económico-financiero de la entidad local y de sus entidades dependientes.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_01

Conviene destacar en este punto que en el artículo 29.4 del RD 424/2017, recoge que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

I.5.- LAS DIFERENTES EXPRESIONES DEL CONTROL INTERNO ECONOMICO-FINANCIERO.

El control interno comprende dos modalidades, función Interventora y control financiero que a su vez se manifiesta en permanente y auditoría pública.

El Control permanente y auditoría pública constituyen las formas a través de las cuales se materializa el control financiero y de eficacia, que, junto con la función interventora, formal y material, integran el cuerpo del control interno económico-financiero en su máxima expresión.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales (artículo 29.1 del RD424/2017).

I.5.1.- FUNCION INTERVENTORA: INTERVENCION FORMAL.

En su modalidad de fiscalización previa, consistirá en la verificación del cumplimiento los requisitos legales para la adopción del acuerdo mediante examen de documentos que previamente deban estar incorporados al expediente conforme al art 21 del RCI.

La Entidad local adopto por acuerdo expreso de Pleno la función Interventora limitada en materia de gastos y toma de razón en materia de ingresos según el art 9 y 13 del RCI.

I.5.2.- FUNCION INTERVENTORA: INTERVENCION MATERIAL Y FORMAL DE LOS PAGOS.

Tiene por objeto comprobar la real y efectiva aplicación de los fondos públicos conforme al art 21 y 23 del RCI.

I.5.3.- EL CONTROL PERMANENTE.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corto_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corto_01

Según el artículo 29.2 del RD 424/2017, el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende a su vez, las actuaciones Panificables y no Panificables.

Las actuaciones de control financiero permanente No panificable comprende las actuaciones derivadas de una norma legal, (véase a este respecto lo previsto en el 4.1.b) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, en adelante RD128/2018, que más adelante se transcribe). No obstante, el art 4.5 del RD 128/2018, de 16 de marzo, permite la solicitud de informe al Intervención Municipal siempre que esté justificado su petición.

Las actuaciones de control financiero permanente Panificables son las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero como consecuencia de un análisis de riesgo así como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor y que son tres:

- a) Art 12.2 de la ley 25/2013.
- b) Art 12.3 de la Ley 25/2013.
- c) DA 3 de la Ley Orgánica 9/2013.

I.5.4.- LA AUDITORÍA PÚBLICA.

Siguiendo con el artículo 29.3 del RD 424/2017, la auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_conto_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_conto_gfpu_01

financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades: la auditoría de cuentas y las auditorías de cumplimiento y operativa.

Se distinguen tres tipos de auditorías:

A) Auditorías de cuentas. Tienen por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada (artículo 29.3.A del RD424/2017).

B) Auditorías de cumplimiento. Tienen como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico- financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación (artículo 29.3.B del RD424/2017).

C) Auditorías operativas. Tienen como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas (artículo 29.3.B del RD424/2017).

I.6.1.- LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTROL INTERNO Y SU APLICACIÓN AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Atendiendo a los contenidos del RD424/2017, el control interno se aplica en sus diferentes modalidades según la naturaleza de los entes locales de que se trate.

Tanto el Ayuntamiento como los organismos autónomos como los consorcios adscritos están sujetos a FUNCION INTERVENTORA.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corpo_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corpo_gfpu_01

El control financiero permanente se aplica tanto en el Ayuntamiento como los organismos autónomos y los consorcios adscritos y la auditoria publica, se distinguen en la Auditoria de cuentas a los organismos autónomos como los consorcios adscritos, sociedades mercantiles, fundaciones y la de cumplimiento y operativa a consorcios adscritos, sociedades mercantiles, y fundaciones.

I.6.2. - EL CONTROL INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

El alcance subjetivo de aplicación del control interno en el ámbito del Ayuntamiento de Cabra, abarca a las entidades que se relacionan a continuación:

- Ayuntamiento de Cabra.
- Patronato de Bienestar Social.
- Patronato de Deporte.
- Fundación Cultura Valera.

La Intervención Municipal ejercerá las funciones de control interno del Ayuntamiento y sus entes dependientes, clasificándose el mismo en dos tipos:

FUNCIÓN INTERVENTORA. La fiscalización limitada previa se lleva a cabo en los entes con presupuesto imitativo, que son: Excmo Ayuntamiento de Cabra y sus Organismo Autónomos dependientes (Patronato de Bienestar Social y Patronato de Deporte)

Se adoptó por acuerdo Plenario, la fiscalización limitada previa de los gastos y la toma de razón en ingresos conforme a los artículos 9 y 13 del RD 424/2017, de 28 de abril.

Tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En definitiva se centra en todos los actos con reflejo presupuestario.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_01

Dicha función se vienen ejerciendo en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, siendo las obligaciones, gastos e ingresos sometidos al régimen de fiscalización limitada previa susceptibles de otra posterior plena mediante técnicas de auditoria o muestreo.

Los informes resultantes de la fiscalización en su caso podrán tener carácter de reparo suspensivo en los supuestos de incumplimiento de tales requisitos básicos.

Tanto los informes de deficiencias de ingresos si se hubieran emitido, las resoluciones contrarias a los reparos, lo de omisión de función Interventora y los de pagos a justificar y anticipos de caja fija se incluirán en la Liquidación conforme al artículo 15. 7 del RD 424/2017.

Estos informes a que se refiere el art 15.6 del RCI se enmarca dentro de la función interventora y por tanto, esta Entidad local adopto la toma de razón de ingresos y por tanto, no procede el reparo ni el informe de anomalías sino el control posterior.

El art 15.7 del RCI desarrollado por la Resolución del Tribunal de cuentas de fecha de 15 de enero de 2020, establece que se remitirá al Tribunal de cuentas con la Cuenta General, resolución contraria a los reparos de gastos, informe de anomalías de ingresos que comprenderá no solo de la función Interventora sino del control financiero y el informe de omisión de función interventora conforme a la Resolución de 15 de Enero de 2020.

Y el resultado más significativo de la Función Interventora se incluirá en el informe resumen que se remitirá al Pleno con la Cuenta General según el art 37 del RD 424/2017, conforme a la Resolución de 6 de abril de 2020 de la IGAE.

CONTROL FINANCIERO. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia,

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_gfpu_01

y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El resultado de las actuaciones del citado control se documentará en informes escritos, que no revisten carácter suspensivo, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Es necesario para ello una planificación del control por lo que será el órgano interventor quien elabore un Plan Anual de Control Financiero. Al amparo de los informes y resultados del citado control se deberá elaborar un Plan de Acción donde se fijen por la Entidad Local las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimiento que se pongan de manifiesto por la Intervención.

A su vez se divide en las siguientes modalidades:

a) Control Permanente No Panificable: comprenden las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor y que se vienen ejerciendo de manera continuada (art.4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo).

b) Control Permanente Panificable: comprende tanto las actuaciones derivadas de una obligación legal y que son tres informes, el de auditoria de sistemas de facturas (FACE) conforme al art 12.2 de la Ley 25/2013, el informe de la cuenta “413”, según la DA 3 de la ley Orgánica 9/2013 y el informe de morosidad del art 12.3 de la ley 25/2013. Estos informes se realizaran por la Intervención municipal y se acompañara con la liquidación y se dará cuenta al pleno y al portal de transparencia.

Además se incluye como actuaciones de control financiero permanente, las que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero y que requiere un análisis previo

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_contro_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_contro_firma_01

de los riesgos, y se ejercerá sobre el **Excmo Ayuntamiento de Cabra** y sus Organismos Autónomos dependientes (**Patronato de Bienestar Social** y **Patronato de Deporte**).

c) Auditoría pública que comprende:

1.- Auditoría de cuentas: Verifica si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

La auditoría pública de cuentas abarca:

✓ **Patronato de Bienestar Social.**

✓ **Patronato de Deporte**

Desde el ejercicio 2019, según el Real decreto 424/2017 de 28 de abril, existe ya la obligación legal de realizar la Auditoría de Cuentas.

2.- Auditoría de cumplimiento y operativa: comprueba actos, operaciones y procedimientos de conformidad con las normas que les son de aplicación así como valora la racionalidad económica financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión.

Se ejercerán sobre la **Fundación Cultural Valera**.

II. EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, ALCANCE Y FINES.

II.1.- EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.

El RD 424/2017, recoge como novedad importante la obligación de llevar a cabo una adecuada planificación del control financiero. Para ello, se introduce como requisito básico que el órgano interventor elabore y adopte un Plan Anual de Control Financiero, del que deberá informar al Pleno y publicarse en el portal de Transparencia.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_contro_fpa_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_contro_fpa_01

El Plan Anual del Control Financiero, sobre la base de un análisis de riesgos, deberá asegurar, conjuntamente con el ejercicio de la función interventora, al menos, un control efectivo del ochenta por ciento del presupuesto general consolidado hasta alcanzar el 100% en el plazo de tres años.

Por su parte, el artículo 31 del RD424/2017 desarrolla la planificación del control financiero con mención expresa a los órganos a los que concierne su confección, aplicación y obtención de conclusiones.

A estos efectos establece dicho artículo que:

“1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

2. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. A estos efectos, se incluirán en el Plan las actuaciones referidas en el artículo 29.4 del Reglamento.

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptible de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

plm_lima_corto_oficial_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

plm_lima_corto_oficial_01

3. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

4. El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.”

Para determinar las actuaciones derivadas de un análisis de riesgo en gastos nos basamos en los capítulos de gastos del Presupuesto Municipal donde han existido reparos u observaciones. Y en materia de ingresos atendiendo a recomendaciones de los OCEX o del Tribunal de Cuentas o propuestas de tesorería o Rentas.

II.2. ALCANCE SUBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

A partir de las consideraciones contenidas en los epígrafes anteriores, el alcance subjetivo del Plan Anual de Control Financiero 2020 (en adelante, PACF) se establece en los siguientes términos:

Ámbito Subjetivo	Función Interventora	Control Permanente	Auditoría de Cuenta	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría operativa
Ayuntamiento de Cabra	Obligatorio	Obligatorio	Excluido	Excluido	Excluido
Patronato Bienestar Social	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Excluido	Excluido
Patronato Deporte	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Excluido	Excluido

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corpo_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corpo_01

Fundación Cultural Valera	Excluido	Excluido	Condicionado	Obligatorio	Obligatorio
---------------------------	----------	----------	--------------	-------------	-------------

II.3. ALCANCE TEMPORAL DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020.

Con carácter general, el alcance temporal del presente Plan abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

No obstante lo anterior, hay que formular las siguientes salvedades:

1. El control permanente se llevará a cabo en el ejercicio 2021 sobre el ejercicio 2020.
2. La auditoría pública de Cuentas, a quien corresponda, se llevará a cabo en 2021 sobre los ejercicios 2019 y 2020, y siempre que se cuente con los medios externos necesarios.
3. La auditoría pública de Cumplimiento y operativa, a quien corresponda, se llevará a cabo en 2021 sobre los ejercicios 2019 y 2020, y siempre que se cuente con los medios externos necesarios.

Al siguiente Plan le sucederá otro en cuya elaboración se tendrá en cuenta las consideraciones recogidas en este.

II.4. CONTENIDOS GENERALES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

Los contenidos que ha de incorporar un Plan Anual de Control Financiero vienen descritos en términos generales en el artículo 31.2 del RD424/2017, anteriormente reproducido.

En él se distinguen dos tipos de contenidos:

1. Las actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal.
2. Las actuaciones que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Cabe referir que en el Plan Anual de Control Financiero se incluye el Plan Anual de Control Permanente y de Auditorías.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

plm_lima_corpo_01plm_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

plm_lima_corpo_01plm_01

II.4.1. ACTUACIONES DERIVADAS DE OBLIGACIONES LEGALES.

Se identifican como actuaciones de control financiero permanente derivadas de obligaciones legales según lo previsto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 25/2013 y DA3 de la LO 9/2013.

Estos tres informes se adjuntarán a la liquidación del Presupuesto y se darán cuenta al pleno junto a la misma.

II.4.2. ACTUACIONES SELECCIONADAS SOBRE LA BASE DE UN ANÁLISIS DE RIESGOS.

Como recoge el primer párrafo del artículo 31.2 del RD424/2017, el análisis de riesgos debe ser consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. Así pues, lo primero que toca determinar son los objetivos, prioridades y medios.

[A] OBJETIVOS Y FINALIDADES DEL PLAN

Los objetivos que se pretenden alcanzar de la aplicación del Plan son los que se enuncian a continuación:

1. Ejercer un control de legalidad sobre los expedientes sujetos a fiscalización limitada que sirvan para comprobar aspectos no comprobados en la función Interventora previa y mejorar de una forma más eficiente los recursos públicos.
2. Realizar un diagnóstico de la gestión económico-financiera, señalando debilidades, desviaciones o deficiencias.
3. Proponer acciones de mejora que corrijan dichas debilidades, desviaciones o deficiencias; e incluso, aun no dándose éstas, permitan optimizar la gestión económico-financiera.
4. Evaluar los efectos de la aplicación del Plan a fin de introducir mejoras en futuros planes de la misma naturaleza.
5. Servir de ayuda a la Delegación de Economía y Hacienda en lo relativo al seguimiento y asesoramiento de la gestión de los entes que integran el ámbito subjetivo del Plan, así como a los de control financiero y de fiscalización que corresponden a la Intervención General.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_firma_01

6. Mejorar la transparencia de la gestión económico-financiera de los citados entes.

Dichos objetivos se hermanan con las finalidades que para el control financiero establece el artículo 220 del TRLRHL:

1. El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

2. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

3. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

[B] PRIORIDADES DEL PLAN

Las prioridades del Plan se fijan a partir del análisis combinado de dos factores:

1. La trascendencia del impacto potencial, cualitativo y cuantitativo, que las debilidades, desviaciones o deficiencias puedan tener.

2. La probabilidad o riesgo de que dichas debilidades, desviaciones o deficiencias puedan producirse.

[C] MEDIOS DISPONIBLES

La dotación de herramientas de trabajo y de recursos humanos condiciona el alcance e intensidad de las actuaciones de control. El artículo 4.3 del RD 424/2017 establece la obligación de habilitar los medios necesarios y suficientes para el ejercicio del control interno. El referido artículo

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_contro_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_contro_firma_01

establece también unos umbrales mínimos del control referidos al ámbito de consolidación presupuestaria que deberán alcanzarse. Sin perjuicio de ello, la selección de actuaciones anuales que se incluirán en el Plan anual tendrá, necesariamente, que tener en cuenta los medios disponibles.

Los nuevos requerimientos establecidos en el RD 424/2017 implica un proceso de revisión y adaptación que afecta no sólo de las actuaciones que se venían realizando en el ámbito del control interno en la Entidad Local, sino que conlleva asimismo la adecuación de las funciones y competencias del personal que venía desempeñándolas y reestructurar la Intervención General para su adaptación al nuevo Modelo de Control Interno.

A tenor de la exigencia de los alcances previstos en el citado artículo 4.3 del RCI, el organigrama actual se manifiesta insuficiente, lo que se ha puesto de manifiesto por esta Intervención en diversos informes.

En relación con los medios materiales, las herramientas informáticas de que se dispone, tanto las propias como las aplicaciones implantadas, condicionan igualmente el alcance del ejercicio del control interno. En relación con las herramientas informáticas propias, debe hacerse referencia a la carencia actual de herramientas adecuadas específicas que permitan agilizar las tareas de control financiero (organizador de documentos y papeles de trabajo, aplicaciones de auditoría, aplicaciones de análisis de bases de datos...).

Por lo tanto el control Financiero se realizara por el Interventor General, sin perjuicio, de labores de auxilio o ayuda del resto de personal de la Intervención Municipal.

No obstante, sería recomendable, crear una sección dentro de la Intervención municipal, encargada exclusivamente del control financiero y que no interviniera en la función interventora a fin de realizar un control sin contaminación administrativa.

II.4.3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_conto_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_conto_01

El artículo 31.3 del RD424/2017 prevé que el Plan Anual de Control Financiero se elaborará una vez identificados y evaluados los riesgos, según el concepto que de los mismos se recoge en el apartado 2 del mismo artículo.

A tal efecto, ha de tenerse en consideración que el presente Plan constituye el primero de su naturaleza que implementa el Ayuntamiento de Cabra, lo que implica que para la concreción de sus contenidos específicos no se cuenta con precedentes que sirvan de referencia para establecer una identificación y evaluación de riesgos basada en conclusiones alcanzadas de la ejecución de planes anteriores; lo que obliga a aplicar criterios basados en la experiencia acumulada de los ejercicios anteriores de la función Interventora Plena.

Con el transcurso de los años y la ejecución de los controles financieros se irán alcanzando experiencia que mejorara las acciones de control financiero así como sus modelos y conclusiones.

En línea con lo anteriormente expuesto, se ha llevado a cabo una labor de prospección sobre aquellos aspectos que otros ayuntamientos de parecidas características al de Cabra, han considerado en sus respectivos planes de control financiero como principales focos de atención de los mismos así como recomendaciones del Tribunal de cuentas y OCEX.

Resultado de esa experiencia acumulada, a la que nos hemos referido en el párrafo anterior, se han establecido los contenidos del control financiero permanente y de auditorías de cumplimiento y operativas que se recogen más adelante.

II.4.4. ASIGNACION DE PRIORIDADES.

El tercer párrafo del citado artículo 31.2 del RD 424/2017 establece la necesidad de asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_contro_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_contro_firma_01

Para este Plan Anual de control financiero, para seleccionar los riesgos y asignarles una prioridad, en materia de control financiero, se ha seleccionado capítulos que pueden generar incumplimiento normativo como pueden ser los contratos menores, subvenciones, gastos de personal, ingresos, y recaudación.

En definitiva, este plan pretende ser un punto de partida en el arranque de la función de control financiero, y que se irá adecuando y adaptando con el transcurrir de los años para satisfacer la finalidad última de garantizar la adecuada aplicación de la legalidad y la preservación del interés público.

En el ejercicio del Control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigente en cada momento para el Sector Público Estatal, entre ellas, vigentes la Resolución de 30 de julio de 2015 y se podrá disponer de los modelos normalizados de la IGAE.

III.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

III.1. ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Se estructura la descripción de los contenidos del PACF 2020 diferenciando entre actuaciones de control permanente y actuaciones de auditoría pública; no obstante, se pone de manifiesto que, tanto en un caso como en el otro, constituirá un objetivo para ambas modalidades el control de eficacia y que se verificara en cada actuación de riesgo.

III.2. ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE.

III.2.1. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL CONTROL PERMANENTE.

El control permanente viene a resultar una continuación de la fiscalización limitada previa, a la que complementa, con la diferencia de que se realiza de forma exhaustiva, a posteriori, con criterios muestrales y técnicas de auditoría. Se lleva a cabo atendiendo a razones fundadas en el análisis de riesgos.

Atendiendo a este razonamiento, el ámbito subjetivo del control permanente lo constituyen las entidades sujetas a fiscalización limitada previa, que en el Ayuntamiento de Cabra, son:

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

plm_lima_contro_fpa_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

plm_lima_contro_fpa_01

- Ayuntamiento de Cabra.
- Patronato de Bienestar Social.
- Patronato de Deporte.

III.2.2. ÁMBITOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN DEL CONTROL PERMANENTE PLANIFICABLE Y NO PLANIFICABLE.

El control permanente no planificable incluye aquellas actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. Estas actuaciones, como se señaló anteriormente, se corresponderían con las previstas en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018, así como con cualesquiera otras que siendo atribuidas al órgano interventor por el ordenamiento jurídico respondan a los mismos propósitos del control permanente.

Toda actuación de control financiero que no esté prevista en una norma legal, solo se emitirá informe cuando se de lo previsto en el art .4.5 del RD 128/2018 y este debidamente justificado su solicitud.

El control permanente planificable incluye aquellas actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor y que son tres informes y que se adjuntara a la liquidación del presupuesto y se dará cuenta al pleno con la liquidación.

Además se incluirá las actuaciones derivadas de un riesgo atendiendo a los medios disponibles de la Intervención municipal.

En todo caso, y no siendo óbice para incluir otros, se prevé ejercer el control permanente en los ámbitos de la gestión económico-financiera que se relacionan a continuación:

1. En materia de ingresos:

Establecida la toma de razón, se hace necesario revisar la gestión de ingresos para localizar incidencias. Entre otras comprobaciones, se realizará un control financiero de todas las fases del procedimiento de gestión y recaudación de los ingresos que comprenderá todo el ciclo de vida del mismo, desde que se produce el hecho que pone en marcha el proceso que

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_gfpu_01

conduce a su liquidación hasta su cancelación, las posteriores actuaciones revisoras y de comprobación a que pudiera dar lugar. Se examinará el ítem procedimental que sigue el ingreso a través de los diferentes departamentos, y la sujeción a la legalidad del mismo. También se tratará de determinar, si es que existen, debilidades que conduzcan a que queden hechos impositivos sin el correspondiente acto liquidatorio.

Este control financiero a posteriori se realizara sobre una muestra representativa, cuyo ámbito será:

- a) 10 Liquidaciones de IBI rusticas.
- b) 10 Liquidaciones de IBI urbana.
- c) 10 Liquidaciones del impuesto municipal de vehículos.
- d) 10 Liquidaciones del impuesto de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

2. En materia de gastos:

- Gastos de personal (capítulo 1 de gastos):

Análisis completo de 20 nominas (10 del Ayuntamiento y 5 de cada Patronato) que incluyan al personal laboral, personal funcionario y cargos electos en el que se verificaran entre otros el régimen legal de aplicación de las retribuciones, el cálculo de las retribuciones, el régimen aplicable de las retenciones, los cálculos totales y de las bases de cotización, los grupos de cotización y cualquier otro aspecto que se incluye en la nómina.

- Gastos de Contratación (capítulo 2 y 6 de gastos):

Se ha considerado que, dado que los contratos menores no están dentro de la fiscalización previa, resulta aconsejable llevar a cabo este control con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a esta modalidad de contratos. Este tipo de comprobaciones pueden incidir por un lado en prevenir actuaciones viciadas y

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_firma_01

por otro, incentivar a los gestores para que incidan en una mayor negociación de los precios promoviendo la concurrencia. El objetivo, por tanto de este control es identificar contrataciones menores que se tramitan como tal y que deberían tramitarse mediante el procedimiento ordinario de contratación.

Teniendo en cuenta los escasos medios materiales y humanos disponibles, dicho control se ejercerá mediante técnicas de muestreo, al objeto de seleccionar y analizar 30 contratos menores realizados durante el ejercicio 2020 (20 en el Ayuntamiento y 5 en cada uno de los Patronatos).

- Gastos de Subvenciones (capítulo 4 de gastos):

Se pretende verificar el adecuado uso del procedimiento de concesión, la competencia del órgano concedente, el control de los órganos gestores sobre la ejecución, logro de objetivos y justificaciones presentadas.

Teniendo en cuenta los escasos medios materiales y humanos disponibles dicho control se ejercerá mediante técnicas de muestreo, con el objeto de analizar la concesión en el ejercicio 2020 de las siguientes subvenciones en cada uno de los entes controlados:

- a) 5 Subvenciones nominativas.
- b) 5 Subvenciones de concurrencia competitiva.
- c) 5 Subvenciones de concurrencia no competitiva.
- d) 5 ayudas de emergencia o de carácter perentorias

Sin perjuicio de lo anterior se procederá igualmente a analizar las cuentas justificativas correspondientes al 3º trimestre del 2020 de las asignaciones del pleno a los diferentes grupos políticos, con el objeto de comprobar el correcto destino de dichos fondos.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_01

III.2.3. EJECUCIÓN DEL CONTROL PERMANENTE.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 del RD 424/2017, y la Resolución de 30 de julio de 2015 de la IGAE. El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente así como si éstas requieren de su colaboración.

III.3. ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA.

El presente Plan Anual de Control Financiero incorpora los contenidos propios de un plan anual de auditoría.

III.3.1. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.

Como ya se ha tenido oportunidad de referir, la auditoría pública se sustancia en auditorías de cuentas, de cumplimiento y operativas.

- Auditoría de cuentas: La auditoría pública de cuentas se aplicará siempre y en todo caso a:

- ✓ Patronato de Bienestar Social
- ✓ Patronato de Deporte

- Auditorías de cumplimiento y operativas. Las auditorías públicas de Cumplimiento y Operativas se aplicarán en todo caso a:

- ✓ Fundación Cultura Valera

III.3.2. ÁMBITOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.

Auditorías de cuenta: Las auditorías de cuentas abordarán, como mínimo, los siguientes extremos:

- Examen de los estados financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_firma_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_firma_01

financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

- Evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

Auditoría de cumplimiento: comprenderá las siguientes tareas:

- Verificar en su caso que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Verificar, en su caso, el cumplimiento de la legalidad en materia de personal.
- Verificar en su caso el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, sobre procedimientos seguidos en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 euros (IVA excluido) para las obras y 15.000,00 euros (IVA excluido) para servicios y suministros.
- Verificar en su caso el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Contratos del sector Público en relación a los contratos menores.
- Verificar, en su caso, la naturaleza de los procedimientos y normativa de concesión de subvenciones.

Auditoría operativa: comprenderá las siguientes tareas:

- Verificar la adecuación de los gastos a los fines estatutarios.
- Verificar la adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos.
- Verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron su constitución.
- Analizar su sostenibilidad financiera.
- Analizar la concurrencia de causas de disolución.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_conto_dipu_01

III.3.3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.

La ejecución de la auditoría pública se encuentra regulada en el art. 33 del RD 424/2017 en los términos que a continuación se exponen: “*Las actuaciones de auditoría pública se someterán a las normas de auditoría del sector público, en particular, en los aspectos relativos a la ejecución del trabajo, elaboración, contenido y presentación de los informes, y colaboración de otras personas auditoras, así como aquellos otros aspectos que se consideren necesarios para asegurar la calidad y homogeneidad de los trabajos de auditoría pública. El órgano interventor comunicará por escrito el inicio de las actuaciones a la persona titular del servicio, órgano, organismo o entidad auditada. Cuando los trabajos de auditoría incluyan actuaciones a desarrollar dentro del ámbito de actuación de otro órgano de control delegado, se comunicará el inicio de las actuaciones a la persona titular de dicho órgano de control. Asimismo, en aquellos casos en que sea necesario realizar actuaciones en otros servicios, órganos, organismos o entidades públicas distintas de los que son objeto de la auditoría, se comunicará a la persona titular de dicho servicio, órgano, organismo o entidad*”.

La colaboración en las actuaciones de auditoría se encuentra prevista en el art. 34 del RD 424/2017, en los términos que a continuación se detallan:

“1. A propuesta del órgano interventor, para la realización de las auditorías públicas las entidades locales podrán recabar la colaboración pública o privada en los términos señalados en los apartados siguientes. A tal efecto, se consignarán en los presupuestos de las entidades locales las cuantías suficientes para responder a las necesidades de colaboración.

2. Para realizar las actuaciones de auditoría pública, las entidades locales podrán recabar la colaboración de otros órganos públicos y concertar los convenios oportunos. 3. Asimismo, para colaborar con el órgano interventor la entidad local podrá contratar servicios de auditoría privada que deberán ajustarse a las instrucciones dictadas por aquel. Los servicios de auditoría privada serán contratados por un plazo máximo de dos años, prorrogable en los términos establecidos en la legislación de contratos del sector público, no pudiendo superarse los ocho años de realización de trabajos sobre una misma entidad a través de contrataciones sucesivas, incluidas sus

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corpo_ofiu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corpo_ofiu_01

correspondientes prórrogas, ni pudiendo a dichos efectos ser contratados para la realización de trabajos sobre una misma entidad hasta transcurridos dos años desde la finalización del período de ocho. No podrán ser contratadas para colaborar con el órgano interventor las sociedades de auditoría ni los auditores o auditoras de cuentas que, en el mismo año o en el año anterior a aquel en que se va a desarrollar la auditoría, hayan realizado o realicen otros trabajos para la entidad, sobre áreas o materias respecto de las cuales deba pronunciarse en el informe de auditoría”.

Ante la falta de medios materiales y personales adecuados, y en virtud de lo dispuesto en el art. 34, es propósito de esta Intervención el impulsar la contratación de auditores externos directamente por el Ayuntamiento de Cabra para llevar a cabo las auditorías de cuentas, de cumplimiento y operativa.

IV.- RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EFECTOS DEL CONTROL FINANCIERO.

IV.1.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35.1 del RD424/2017, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Igualmente, se habrá de tener presente que, conforme al artículo 35.2 de la mencionada disposición, la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

IV.2.- RESULTADOS DEL CONTROL FINANCIERO.

A la luz de lo establecido en los artículos 35.1, 36.1 y 37.1 del RD424/2017, los resultados del control financiero se materializarán y se tramitarán conforme se indica a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corpo_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corpo_01

(1) Los resultados de las actuaciones de control financiero, con independencia de que sea permanente o de auditoría pública, se documentarán en informes escritos emitidos para cada uno de los entes objeto de control.

(2) La Intervención General que, a la vista de los cuales, emitirá sendos informes provisionales, de los que se dará traslado a los respectivos entes a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente.

(3) La Intervención General, vistas las alegaciones formuladas, elevará a definitivos los respectivos informes.

(4) Los informes definitivos serán puestos en conocimiento de los respectivos entes, así como, también, al Alcalde y, a través de éste, al Pleno para su conocimiento, que dedicará un punto independiente del orden del día a su análisis.

IV.3. INFORME RESUMEN ANUAL.

Con ocasión de la aprobación de la cuenta general, la Intervención General elaborará un informe resumen de carácter anual en el que se contengan los resultados más significativos de las actuaciones de función interventora y de control financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del RD 424/2017. De conformidad con dicho precepto apartado 3, la Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrá de ajustarse el contenido, estructura y formato del mismo y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Dada la contradicción ente los párrafos precedentes del Reglamento, la IGAE en su resolución del 2 de abril de 2020 establece lo siguiente ” *La expresión del artículo 37.1 del Real Decreto*

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_lima_corpo_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_lima_corpo_gfpu_01

424/2017 «con ocasión de la aprobación de la cuenta general», ha de ser interpretada en el sentido de que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por tanto, la remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen debe ser realizada antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen.”.

IV.4.- PLAN DE ACCIÓN.

De conformidad con el artículo 38.1 y 3 del DR 424/2017, en el plazo de 3 meses desde la remisión al Pleno del informe resumen anual con las conclusiones del control interno, el Alcalde formalizará un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe antes mencionado. Dicho Plan de Acción, concernirá a todos los entes que integren el objeto subjetivo del Plan Anual de Control Financiero en sus diferentes expresiones y deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- Las medidas correctivas y preventivas a implementar.
- Los responsables de su aplicación.
- El calendario de implementación.

IV.5.-SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_gfpu_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_gfpu_01



En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

En Cabra, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Jose Alberto Bello de Morales Millán

Interventor Gral.

Código seguro de verificación (CSV):

F8BA 38DA 9BA9 D605 6BDE



F8BA38DA9BA9D6056BDE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 9/7/2020

pie_firma_corpo_01

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

pie_firma_corpo_01

ANEXO II

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE REGULA EL TRABAJO DE MANERA NO PRESENCIAL, MEDIANTE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO, EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

1.- El presente acuerdo tiene por objeto la prestación de servicios por parte del personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos, mediante trabajo a distancia o teletrabajo a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

2.- La prestación de servicios mediante trabajo a distancia o teletrabajo, que tendrá carácter voluntario, tiene por finalidad conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios, mediante una mejor organización del trabajo a través del uso de las nuevas tecnologías y de la gestión por objetivos, y contribuir a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

1.- El presente Acuerdo será de aplicación al personal funcionario y laboral que preste servicios en el Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, y que ocupe un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado mediante trabajo a distancia o teletrabajo.

2.- Solo se aplicará al personal laboral cuando exista una relación de servicios ininterrumpidos iguales o superiores a un año, o sean fijos o fijos discontinuos.

3.- Las disposiciones del presente Acuerdo no serán de aplicación en situaciones de estado de alarma, excepción o sitio, o cualesquiera otras situaciones excepcionales, causadas por catástrofes, emergencias sanitarias u otras circunstancias análogas, cuando por la Autoridad competente se haya establecido la preferencia en la prestación mediante trabajo a distancia o teletrabajo de servicios por parte de las Administraciones Públicas.

Artículo 3.- Ámbito temporal.

El presente Acuerdo tendrá tres meses de vigencia, a contar desde el día siguiente a su publicación definitiva en el B.O.P. de Córdoba, pudiéndose prorrogar por el período de tiempo que se estime conveniente, siempre y cuando haya acuerdo por la Comisión de Seguimiento.

Artículo 4.- Definiciones.

1.- Trabajo a Distancia o Teletrabajo. Modalidad de prestación de servicios mediante trabajo a distancia o teletrabajo en virtud de la cual los empleados públicos pueden desarrollar parte del contenido funcional de sus puestos de trabajo desde su domicilio o en el lugar libremente elegido por el empleado, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y bajo la dirección, coordinación y control de su Supervisor/a y/o Concejal Delegado del área.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

2.- Persona Teletrabajadora. Trabajador que, en el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo, alterna la presencia en el centro de trabajo con la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

3.- Supervisor/a y Concejal Delegado. Supervisor/a es el Empleado público que debe definir con la persona teletrabajadora el documento de compromisos al que se refiere el apartado 7 de este artículo y realizar su seguimiento a través del plan individual de teletrabajo definido en el apartado 8.

Al Supervisor/a le corresponde, asimismo, dirigir, coordinar o controlar las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita desempeñar en régimen de teletrabajo.

Será Supervisor/a la persona titular de la unidad organizativa con rango de Servicio/Departamento o equivalente a la que se halle adscrita la persona teletrabajadora.

El Concejal Delegado del Área también podrá supervisar o fiscalizar las tareas realizadas por los trabajadores que realizan el trabajo a distancia o teletrabajo.

4.- Oficina a distancia. Lugar elegido por la persona teletrabajadora para el desempeño mediante trabajo a distancia o teletrabajo de las funciones de su puesto de trabajo. La oficina a distancia deberá disponer de los medios tecnológicos necesarios y reunir las condiciones precisas para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales, de privacidad y de confidencialidad de los datos. Siendo para ello, el trabajador, el obligado a tener los medios suficientes para cumplir con todos los requisitos.

5.- Jornadas teletrabajables. Son las jornadas en las que el teletrabajador desempeña sus funciones en la oficina a distancia.

Concretamente dos días a la semana, los miércoles y jueves. Pudiéndose solicitar una o dos semanales, el número se especificará en la solicitud y se determinará en el documento de compromisos al que se refiere el apartado 7.

6.- Períodos de interconexión. El teletrabajo no supone por sí mismo una especial dedicación ni una jornada superior a la ordinaria. El tiempo mínimo de interconexión será en el mismo horario como si estuviese trabajando de forma presencial, salvo que por un motivo debidamente justificado no sea posible, en cuyo caso se habrá de notificar en qué horario se desarrollará el resto de jornada hasta completar el total de la jornada diaria. Debiendo quedar reflejado en el documento de compromisos al que se refiere el apartado 7.

Todo ello, con la finalidad de asegurar la necesaria intercomunicación entre la Administración y la persona teletrabajadora, así como para que los administrados se puedan poner en contacto con la persona teletrabajadora, a los efectos de prestar un servicio público de calidad.

Durante dichos períodos de interconexión, la persona teletrabajadora deberá estar en condiciones de contactar con el Concejal Delegado, con el Supervisor/a y con el resto de empleados del ayuntamiento o patronatos.

7.- Documento de compromisos. Es el instrumento en el que la persona teletrabajadora formaliza las obligaciones que adquiere en relación con la prestación de servicios durante las jornadas teletrabajables. Su contenido deberá ser establecido entre el supervisor/a y la persona teletrabajadora. La eficacia de la resolución de autorización

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

del teletrabajo quedará vinculada al cumplimiento de su contenido y el documento de compromisos permanecerá vigente mientras lo esté dicha resolución.

Contendrá los siguientes extremos:

- a) El nivel de teletrabajo al que se acoge la persona solicitante.
- b) La determinación de los períodos de interconexión, incluidas las franjas horarias que, en su caso, se establezcan, y de los medios para hacerlos efectivos.
- c) La descripción de la forma de organización del trabajo así como el compromiso de mantener permanentemente actualizado el plan individual de teletrabajo.
- d) Los mecanismos que garantizarán la protección y la confidencialidad de los datos objeto de tratamiento en régimen de teletrabajo.
- e) El período de tiempo durante el que se desempeñarán funciones bajo esta modalidad de prestación de servicios.
- f) La determinación de las jornadas teletrabajables, que podrán distribuirse de modo uniforme durante la vigencia de la autorización o no uniforme en atención a las necesidades del servicio. Uno o dos días a la semana (siendo la elección entre el miércoles y jueves).

El documento de compromisos figurará como anexo a la resolución por la que sea autorizada la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, sin perjuicio de lo cual, podrá modificarse a instancia de la persona teletrabajadora siempre que exista acuerdo al respecto por parte del supervisor/a.

8.- Plan individual de teletrabajo. Es el instrumento de seguimiento y control de la actividad de la persona teletrabajadora durante las jornadas teletrabajables.

El Plan individual se establecerá de común acuerdo por el supervisor/a y la persona teletrabajadora al inicio del período de prestación de servicios mediante trabajo a distancia o teletrabajo y en él se recogerán detalladamente los objetivos, tanto cualitativos como cuantitativos que el trabajador ha de cumplir, así como los indicadores e instrumentos necesarios para hacer posible su evaluación y seguimiento.

Este documento deberá mantenerse permanentemente actualizado. A tal efecto, la persona teletrabajadora deberá cumplimentar, al término de cada jornada teletrabajada, el cuestionario de seguimiento y autoevaluación acordado, que deberá ser refrendado por el supervisor/a. La Comisión de Seguimiento a la que se refiere el punto 10 podrá solicitar, así mismo, en cualquier momento, que le sea remitido el citado Plan Individual, para su evaluación.

Cada trabajador debe comunicar el horario de la media hora en la que hará uso de su descanso para el desayuno.

Igualmente, la persona teletrabajadora deberá realizar un parte de trabajo diario con las tareas que haya llevado a cabo en la jornada de trabajo, debiendo enviar una copia mediante correo electrónico de dicho parte, tanto al Supervisor/a como al Concejal Delegado del área.

9.- Niveles de teletrabajo. Son las modalidades de teletrabajo a las que se puede acoger la persona solicitante de teletrabajo. Dichas modalidades son las siguientes:

- a) NIVEL 1.- El empleado público desempeña sus funciones en el centro de trabajo y en la oficina a distancia.
- b) NIVEL 2.- El empleado público desempeña sus funciones en el centro de trabajo, en la oficina a distancia y en aquellos lugares en los que se requiera su presencia física por razón de las funciones propias de su puesto de trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

10.- Comisión de seguimiento del teletrabajo. Es el órgano colegiado de seguimiento y control de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

Artículo 5.- Competencias.

Las resoluciones por las que se autorice la prestación de servicios mediante la modalidad de teletrabajo serán dictadas por la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo, por delegación de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 6.- Requisitos para ser autorizado a teletrabajar.

1. La autorización de teletrabajo exigirá la concurrencia de los siguientes requisitos:

1. Hallarse en la situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que comporte el derecho a reserva del puesto de trabajo. En este último caso, de autorizarse la prestación de servicios mediante teletrabajo, la persona interesada deberá, previamente, solicitar el reingreso al servicio activo.
2. Desempeñar o tener reservado un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en régimen de teletrabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente, habiendo desempeñado dicho puesto, u otro de contenido similar en la misma unidad organizativa, durante un período mínimo de un año dentro de los dos anteriores a la fecha de solicitud.
3. Llevar desempeñando de manera presencial el puesto de trabajo para el que se solicita la autorización durante, al menos, un año con anterioridad a la fecha de solicitud, en el caso de solicitudes presentadas por personas a las que se hubiese autorizado previamente la prestación de servicios mediante trabajo a distancia o teletrabajo.
4. Tener los conocimientos informáticos y telemáticos y prácticos que garanticen la aptitud para teletrabajar así como para asegurar la protección de los datos objeto de tratamiento.
5. Declarar que se conocen las medidas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales para las personas que prestan servicio mediante teletrabajo a la fecha de la solicitud de autorización de teletrabajo y cumplimentar el cuestionario de autoevaluación regulado en el presente acuerdo una vez autorizada la prestación de servicios mediante teletrabajo.
6. Disponer en la fecha en que comience el régimen de teletrabajo del equipo informático, de los sistemas de comunicación y de la conectividad con las características definidas por la Administración, en función de la disponibilidad tecnológica y la seguridad de los sistemas.

2. El cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo deberá mantenerse durante el período de vigencia de la autorización de prestación de servicios en régimen de teletrabajo. Aquellos que así lo requiriesen estarán sujetos a la correspondiente comprobación por la Administración.

Artículo 7.- Puestos susceptibles de ser desempeñados en régimen de teletrabajo.

Pueden solicitar acogerse al trabajo a distancia o teletrabajo todos los trabajadores que lo deseen, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que su puesto no requiera atención al público.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

- En el caso de que su puesto requiera atención al público, deberá quedar garantizado el servicio en todo momento.
- Que el puesto susceptible de ser desempeñado mediante trabajo a distancia o teletrabajo pueda ser ejercido de forma autónoma atendiendo a sus características específicas y los medios requeridos para su desarrollo.

CAPÍTULO II. AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO

Artículo 8.- Autorización de prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia o teletrabajo.

1.- La solicitud de autorización para la prestación del servicio en la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo será presentada en el registro de entrada del Ayuntamiento, dirigida a la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo y, se tramitará en la forma establecida en los artículos siguientes.

2.- La autorización de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo estará, en todo caso supeditada a las necesidades del servicio y se realizará para el puesto que esté desempeñando la persona solicitante en el momento de presentar su solicitud.

3.- En aquellos casos en los que la Administración previa valoración de las necesidades del servicio entienda que un puesto debería prestarse en esta modalidad podrá plantear al empleado que ocupa dicho puesto tal posibilidad de manera que si se produce la aceptación será de aplicación el régimen de teletrabajo que aquí se regula. En ningún caso se podrá imponer al empleado el régimen de teletrabajo, ni éste podrá sufrir consecuencia alguna de carácter negativo en caso de no aceptar dicho régimen.

Artículo 9.- Solicitud.

1.- La solicitud de autorización para la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo se presentará mediante el modelo normalizado que acompaña al presente Acuerdo (Anexo I).

Dicho modelo podrá, asimismo, obtenerse en el portal del empleado público en formato electrónico, o a través de internet en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra.

En la solicitud deberán constar los extremos siguientes:

- a) Horario de la media hora en la que hará uso de su descanso para el desayuno.
- b) Nivel de teletrabajo al que la persona interesada solicita acogerse.
- c) Jornadas teletrabajables que se solicita sean autorizadas. (Una o dos, miércoles y/o jueves).
- d) Duración del período para el que se solicita la autorización de prestación de servicios mediante la modalidad de teletrabajo.
- e) Si se trata de una solicitud nueva o de la solicitud de un nuevo período para un puesto de trabajo con respecto al cual ya fue autorizada para un período anterior la prestación de servicio mediante la modalidad de teletrabajo.

2.- A la solicitud, las personas interesadas deberán acompañar declaración responsable, conforme al modelo normalizado que acompaña al presente Acuerdo (Anexo II).

Artículo 10.- Criterios preferentes de autorización.

1.- Cuando dos o más personas adscritas a una misma unidad organizativa soliciten autorización para teletrabajar y, por necesidades del servicio, no sea viable concedérsela

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

a todas, agotadas en su caso las posibilidades de rotación o de acuerdo entre el personal afectado y la Administración, se aplicarán los criterios siguientes:

- a) Discapacidad física que dificulte el normal desarrollo de su puesto.
- b) Dependientes a su cargo empadronados en el mismo domicilio.
- c) Hijos a su cargo, hasta que esté autorizada la apertura de centros de educación infantil, primaria y secundaria, siendo obligatorio declarar tener incompatibilidad horaria con el otro cónyuge, en caso de que lo hubiere, responsable del cuidado del menor.

2.- La desaparición de las circunstancias objeto de baremación que hayan sido tenidas en cuenta para autorizar el teletrabajo, habrá de comunicarse a la Comisión de Seguimiento de Teletrabajo mediante escrito por registro de entrada en el plazo máximo de diez días.

Artículo 11.- Resolución.

1.- Autorizada la prestación del servicio mediante trabajo a distancia o teletrabajo, la Comisión de Seguimiento requerirá a la persona solicitante que en el plazo de diez días aporte la documentación siguiente:

- I. Plan individual de teletrabajo, elaborado conforme a lo establecido en el artículo 4.8.
- II. Declaración responsable de que dispone de los medios técnicos y de conexión informática necesarios para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, con arreglo a las condiciones de eficiencia y seguridad establecidas por este Ayuntamiento.

2.- En caso de aportarse la documentación citada en el apartado anterior dentro del plazo conferido al efecto, el órgano competente dictará resolución por la que:

- I. Autorizará el teletrabajo en los términos establecidos en el Plan individual de teletrabajo.
- II. Indicará las fechas de inicio y finalización del período autorizado.
- III. Comunicará que la autorización de teletrabajo finalizará automáticamente de concurrir alguna de las causas a las que se refiere el artículo 12.
- IV. Especificará, en su caso, la puntuación total obtenida en aplicación de los criterios preferentes de autorización del artículo 10, en caso de haber resultado determinante para conceder la autorización.

Artículo 12.- Causas de denegación.

Serán causas de denegación de la solicitud de autorización de prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo las siguientes:

- a) No reunir los requisitos para ser autorizado a teletrabajar, recogidos en el artículo 6.
- b) Haber cambiado de puesto de trabajo con posterioridad a la solicitud y antes de la autorización.
- c) Necesidades del servicio.
- d) No remitir en el plazo establecido la documentación requerida.

Artículo 13.- Plazo máximo para resolver.

Las solicitudes de teletrabajo deberán resolverse de forma motivada y notificarse en el plazo máximo de 20 días.

La falta de pronunciamiento expreso por parte de la Administración en el plazo mencionado tendrá efectos desestimatorios.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Artículo 14.- Duración de la autorización.

1.- La autorización para la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo tendrá una duración máxima igual a la reflejada en el presente acuerdo, sin perjuicio de las posibilidades de suspensión, pérdida de efectos, renuncia o extinción automática.

2.- No obstante, quince días antes de que llegue a término el plazo por el que se concedió, la persona teletrabajadora podrá solicitar su prórroga al órgano competente para su concesión, el cual podrá, concederla o denegarla mediante resolución motivada.

El otorgamiento de la prórroga se encontrará condicionado al mantenimiento de los requisitos y de las necesidades del servicio que dieron lugar a la autorización inicial.

La duración máxima de la prórroga será como máximo igual al tiempo que se haya prorrogado la duración del teletrabajo por parte de la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo, pudiendo solicitarse prórrogas sucesivas, siempre y cuando se continúe prorrogando los períodos de teletrabajo por la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo.

Artículo 15.- Suspensión de la autorización.

1.- Por el órgano competente para el otorgamiento de la autorización para la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo podrá acordarse la suspensión de la autorización concedida.

2.- La suspensión podrá acordarse de oficio o instancia de la persona teletrabajadora, únicamente «si concurren circunstancias sobrevenidas relacionadas con las necesidades del servicio o que afecten al teletrabajador que hagan aconsejable la suspensión de la prestación los servicios mediante trabajo a distancia teletrabajo.

A tal efecto, se considerarán causas sobrevenidas que justifican la suspensión de la autorización concedida, todas aquellas que no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de autorizarse el teletrabajo y que determinan la improcedencia de la prestación de servicios mediante trabajo a distancia o teletrabajo, que no se encuentran incluidas dentro de las causas de pérdida de efectos de la autorización de teletrabajo previstas en el artículo 16.

3.- La resolución por la que se acuerde la suspensión establecerá el período de duración de la misma, el cual no será computable a efecto del período máximo de duración de la autorización concedida.

Artículo 16.- Pérdida de efectos de la autorización.

1.- La autorización para la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo quedará sin efecto cuando concurra alguna de las causas siguientes:

- a) Necesidades del servicio debidamente motivadas.
- b) Incumplimiento sobrevenido del requisito de disponer de un equipo informático y de los sistemas de comunicación y seguridad adecuados para teletrabajar, así como de disponer de una conexión efectiva.
- c) Modificación sustancial de las funciones o tareas desempeñadas por la persona teletrabajadora.
- d) Incumplimiento del contenido del documento de compromisos.
- e) Deficiencias en la prestación del servicio, debidamente acreditadas.
- f) Concurrencia de causas sobrevenidas graves cuya duración resulte impredecible, que impidan la prestación del servicio o que afecten a la misma de manera sustancial.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

- g) Incumplimiento del deber de comunicar en plazo, la desaparición de las causas objeto de los criterios preferentes de autorización cuando éstos se hubiesen tenido en cuenta para autorizar el teletrabajo.
- h) Desaparición de las circunstancias objeto de criterios preferentes que dieron lugar a la autorización.

2.- La pérdida de efectos de la autorización de teletrabajo será declarada de oficio por resolución motivada del órgano competente para la autorización, a propuesta del superior, previa audiencia de la persona teletrabajadora.

Artículo 17.- Renuncia.

La persona teletrabajadora podrá renunciar a la autorización concedida, antes de que expire el plazo máximo de duración de la misma, sin necesidad de alegar causa alguna.

La renuncia, que se someterá lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá presentarse con una antelación mínima de quince días a la fecha en que haya de producir efectos.

Una vez presentada la renuncia, el órgano competente para la autorización de la prestación de servicios bajo la modalidad: de teletrabajo, dictará resolución aceptando dicha renuncia, en los términos dispuestos en el citado artículo 94.

Artículo 18.- Extinción automática de la autorización.

La autorización para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo se extinguirá automáticamente, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Por expiración del plazo máximo autorizado o del de cualquiera de sus prórrogas.
- b) Por cambio de puesto de trabajo de la persona teletrabajadora.
- c) Por pasar la persona teletrabajadora a cualquier situación administrativa distinta de la de servicio activo.
- d) Por mutuo acuerdo entre las partes.

Artículo 19.- Reincorporación a la prestación de servicios en régimen presencial.

La pérdida de efectos, la renuncia o la extinción de la autorización para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo conllevarán la reincorporación a la prestación de servicios en régimen presencial, a partir del día siguiente al de la fecha en que aquéllas se produzcan.

CAPITULO III REGIMEN JURIDICO DE LA PERSONA TELETRABAJADORA

Artículo 20.- Igualdad de derechos y deberes.

Las personas teletrabajadoras tendrán los mismos derechos y deberes que el resto del personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra, salvo las especialidades en materia de jornada, incompatibilidades y formación que se establecen en el presente Capítulo.

La prestación de servicios en régimen de teletrabajo en ningún caso afectará a las retribuciones de las personas teletrabajadoras, quienes continuarán percibiendo durante la vigencia de la autorización las mismas retribuciones que les corresponderían percibir en caso de prestar sus servicios de manera presencial.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Artículo 21.- Especialidades en materia de permisos.

Las personas a las que se haya autorizado la prestación de servicios en régimen de teletrabajo gozarán de los mismos derechos y obligaciones, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias que el resto del personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos.

Artículo 22.- Especialidades en materias de incompatibilidades.

Para el reconocimiento de compatibilidad a las personas a las que se haya autorizado la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, se tendrán en cuenta la jornada y el horario ordinarios del puesto de trabajo del que son titulares u ocupantes, sin tener en consideración la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

Artículo 23.- Especialidades en materia de formación.

1.- La Administración promoverá la impartición de las actividades formativas que sean necesarias para hacer posible la capacitación de las personas teletrabajadoras y de sus supervisores/as.

Estas actividades podrán comprender formación sobre aspectos esenciales para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, tales como seguridad informática, protección de datos, prevención de riesgos laborales o la aplicación de sistemas de gestión por objetivos y evaluación del desempeño.

2.- Tanto las personas a las que se autorice la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, como su superior estarán obligadas a asistir a las actividades formativas específicas que se convoquen desde la Administración, teniendo el tiempo dedicado a la realización de dichas actividades la consideración de tiempo efectivo de trabajo.

Estas actividades podrán comprender formación sobre aspectos esenciales para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, tales como seguridad informática, protección de datos, prevención de riesgos laborales o la aplicación de sistemas de gestión por objetivos y evaluación del desempeño.

Artículo 24.- Especialidades en materia de equipamiento.

1.- El teletrabajo es siempre voluntario y, en consecuencia, será obligación de las personas a las que se autorice la prestación de servicios en régimen de teletrabajo la aportación del equipo técnico necesario para ello. A tal fin, deberán contar en su oficina a distancia con los medios siguientes:

-El empleado se llevará a su oficina a distancia el teléfono de su puesto de trabajo a fin de que se pueda comunicar con él de forma normal, como cuando está en su puesto de trabajo presencial.

-Hardware: Equipo informático (ordenador personal, ordenador portátil, tableta y sus correspondientes periféricos, etc.), que reúnan los requisitos técnicos mínimos exigidos por el Ayuntamiento.

- Conexión de red, suficiente y segura para poder desempeñar en la oficina a distancia las tareas propias de su puesto de trabajo en idénticas condiciones a como serían ejecutadas en el centro de trabajo. La conexión de red deberá garantizar, en todo caso, la confidencialidad de la emisión y recepción de datos, y dar cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de datos de carácter personal. Por ese motivo, en ningún caso se autoriza el uso de conexiones a internet ofrecidas por establecimientos comerciales, establecimientos de hostelería, lugares públicos y, en general, de aquellas redes de comunicaciones compartidas

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

al público en general o cuando la seguridad de la comunicación esté en riesgo.

-Número de teléfono de contacto, que será facilitado al superior.

2.- La Administración deberá proveer de servicios técnicos adecuados a la persona teletrabajadora.

A tal efecto, el Ayuntamiento evaluará y pondrá a su disposición las aplicaciones informáticas precisas para el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como la asistencia técnica necesaria para la realización de las mismas.

3.- Corresponderá, en todo caso, a la persona teletrabajadora resolver las incidencias imputables a su equipo informático y a la conectividad, para lo cual contará con el apoyo técnico y asesoramiento de Eprinsa y la empresa que determine el Ayuntamiento.

4.- En caso de que se produzca un mal funcionamiento en el equipo informático o en las aplicaciones instaladas en él, así como en el servidor o plataformas que permitan el teletrabajo, que impidan el trabajo en el domicilio y que no pueda ser solucionado el mismo día en que ocurrieran, la persona teletrabajadora deberá reincorporarse a su centro de trabajo, reanudando el ejercicio de su actividad en la modalidad de teletrabajo cuando se hubiere solucionado el mencionado problema de carácter técnico.

5.- El departamento de informática, Eprinsa o una empresa designada al efecto, podrá revisar las condiciones del equipo empleado en cualquier momento, previa comunicación a la persona teletrabajadora, y siempre que con carácter previo ésta hubiere autorizado expresamente y por escrito el acceso a sus equipos informáticos. En todo caso, se respetará el derecho a la intimidad, privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones de la persona trabajadora.

Artículo 25.- Prevención de riesgos laborales.

1.- La persona teletrabajadora que preste servicios en régimen de teletrabajo tiene derecho a una adecuada protección en materia de seguridad y salud, resultando de aplicación, en todo caso, lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo.

2.- Se garantiza el derecho a la desconexión digital durante los períodos de vacaciones anuales, descanso diario o semanal, así como durante los días de disfrute de los permisos y licencias establecidos en la normativa en vigor.

Durante dichos períodos las personas teletrabajadoras tendrán derecho a no responder a ninguna comunicación, fuere cual fuere el medio utilizado (correo físico, comunicación telefónica o por medios telemáticos) remitida por parte de su supervisor/a u otros trabajadores del ayuntamiento o sus patronatos.

Asimismo, tendrán derecho a no responder hasta la siguiente jornada a las comunicaciones que reciban por cualquier medio (correo físico, comunicación telefónica o por medios telemáticos) fuera de su jornada laboral.

3.- La Administración organizará periódicamente acciones formativas en esta materia y divulgará la información adecuada sobre riesgos laborales del teletrabajo.

4.- La oficina a distancia deberá cumplir, en todo caso, con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, corriendo a cargo del propio trabajador los gastos que se puedan generar por la compra de mobiliario de oficina, a los efectos de cumplir con dicha normativa en prevención de riesgos laborales.

5.- A tal efecto, una vez autorizada la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, el Servicio de Prevención Ajeno, a través del departamento de Recursos Humanos, remitirá a la persona teletrabajadora el correspondiente cuestionario de

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

autoevaluación de prevención de riesgos laborales, que deberá ser devuelto debidamente cumplimentado y firmado para su valoración.

Será responsabilidad de la persona teletrabajadora el cumplimiento de lo declarado en el cuestionario así como la adopción de las medidas correctoras que se le propongan.

Igualmente, los teletrabajadores podrán solicitar al Departamento de Recursos Humanos que el Servicio de Prevención Ajeno proceda al examen del puesto de trabajo en su lugar de teletrabajo. Se accederá a esa petición cuando el Departamento considere que es necesaria esa presencia domiciliaria.

6.- A los efectos de contingencias profesionales será de aplicación la normativa vigente en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CAPÍTULO IV COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Artículo 26.- Concepto y composición.

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, como órgano colegiado de evaluación, seguimiento y control de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo. Dicha Comisión tendrá carácter paritario y entenderá de todas las cuestiones referentes al teletrabajo del Ayuntamiento y de los Patronatos.

La composición será la siguiente:

- a) Presidencia: Corresponderá al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.
- b) Vocalías: Un Portavoz de cada uno de los grupos políticos y el Concejal Delegado de Recursos Humanos, e idéntico número de representantes (incluida la presidencia), designados por los órganos de representación del personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra.
- c) Secretaría: Con voz y sin voto, corresponderá a la Secretaría General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- d) La Técnico de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

Artículo 27.- Competencias.

Son competencias de la Comisión de Seguimiento las siguientes:

- a) Autorizar la prestación de servicios mediante la modalidad de teletrabajo.
- b) Tiene la potestad de prorrogar o no, el ámbito temporal de los períodos de vigencia del teletrabajo.
- c) Resolver las incidencias, cuestiones o dudas que puedan surgir en relación con la interpretación y aplicación del régimen de teletrabajo.
- d) Establecer criterios orientativos en relación con los puestos excluidos del régimen de teletrabajo.
- e) Ser informada de las quejas que se presenten en relación con la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.
- f) Recabar y mantener actualizada la legislación vigente en materia de teletrabajo tanto en ésta como en otras Administraciones Públicas, así como sus experiencias al respecto.

Artículo 28.- Reuniones.

1.- La Comisión de Seguimiento se reunirá, con carácter ordinario, una vez cada mes.

2.- Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida la Presidencia o cuando lo solicite la mayoría de sus integrantes.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

3.- Las convocatorias de las reuniones se realizarán por escrito y a las mismas se acompañará, en todo caso, el correspondiente Orden del día.

4.- Las convocatorias de las reuniones se comunicarán a todos los miembros de la Comisión con al menos cinco días de antelación a la fecha para la celebración de la reunión.

5.- Las convocatorias de las reuniones se realizarán siempre por medios telemáticos que dejen constancia de su recepción. A tal efecto, las personas integrantes de la Comisión deberán facilitar a la Secretaría una dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones.

6.- La convocatoria incluirá el orden del día cuyos puntos recogerán los temas a tratar. No será objeto de deliberación ningún asunto que no se haya incluido previamente en el orden del día.

7.- Las personas integrantes de la Comisión podrán proponer la inclusión de asuntos en el orden del día. A tal efecto, los asuntos a tratar en cada sesión ordinaria serán comunicados a la Secretaría, incluyéndose en el orden del día de la primera convocatoria a realizar, siempre que sean recibidos en aquella con antelación a la convocatoria. En otro caso serán incluidos en el de la siguiente convocatoria.

8.- Las modificaciones en el orden del día podrán efectuarse verbalmente, al inicio de la sesión, a propuesta de cualquiera de las partes.

Tales modificaciones habrán de ser aprobadas por mayoría simple de cada parte.

Artículo 29.- Régimen de funcionamiento de la Comisión.

En todo lo no establecido expresamente en el presente Capítulo, la Comisión de Seguimiento se someterá, en cuanto a su funcionamiento, a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Sección 3ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Fecha de efectos y entrada en vigor.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Firmado en Cabra, a 24 de julio de 2020.

Firmado por los componentes de la MGN del Ayuntamiento y sus Patronatos.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO

- 1.- DATOS PERSONALES.
- 2.- DATOS PROFESIONALES.
- 3.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA.
- 4.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

El/la que suscribe SOLICITA la autorización para la prestación del servicio mediante trabajo a distancia o teletrabajo, conforme a lo establecido por el Acuerdo de Pleno de.....de.....de 2020, en las condiciones expuestas en el apartado 3 de la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma.

En Cabra, a de 2020.

(Firma de la persona interesada)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Cabra a fin de tramitar su solicitud. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas Únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigirse por escrito mediante registro de entrada del Ayuntamiento a la Comisión de Seguimiento del Teletrabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANEXOII

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 del Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios mediante trabajo a distancia o teletrabajo, en el Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha de de 2020.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

A) Que a la fecha de presentación de la presente solicitud reúne los requisitos del artículo 6 del citado Acuerdo, o en su defecto, que se compromete a reunirlos en la fecha de la autorización.

B) Que a la fecha de presentación de la presente solicitud posee los dispositivos electrónicos adecuados, así como la conexión a internet para teletrabajar, o en su defecto, que se compromete a poseerlos en la fecha en la que haya de realizarse la conexión informática.

C) Que se han leído las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales facilitadas por la Administración y, de que a la fecha de inicio de la autorización del trabajo a distancia o teletrabajo, en caso de producirse, éstas se cumplirán en la oficina a distancia, comprometiéndose a cumplimentar, a tal efecto, el cuestionario de autoevaluación a que se refiere el presente Acuerdo.

En Cabra, a de de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

(Firma de la persona interesada)

Código seguro de verificación (CSV):

0BEE 34BE AD74 5C65 47F1



0BEE34BEAD745C6547F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020